

**Medidas
para el cambio
en Asturias**

**Elecciones
autonómicas
de 2015**

EL PROGRAMA DE ASTURIAS

RESCATE CIUDADANO

GOBIERNO DE
LOS 100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN LAS
INSTITUCIONES

IGUALDAD Y LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO, INNOVACIÓN
Y MODELO PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

PODEMOS.

ES AHORA

PODEMOS.

**Medidas
para el cambio
en Asturias**

**Elecciones
autonómicas
de 2015**

EL PROGRAMA DE ASTURIAS

INTRODUCCIÓN

RESCATE CIUDADANO

Gobierno
de los 100 primeros días

DEMOCRACIA EN LAS
INSTITUCIONES

IGUALDAD Y LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO, INNOVACIÓN
Y MODELO PRODUCTIVO

BIENESTAR Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

PODEMOS.

ES AHORA

PODEMOS.



INTRODUCCIÓN

RESCATE CIUDADANO

**GOBIERNO DE
LOS 100 PRIMEROS DÍAS**

**DEMOCRACIA
EN LAS INSTITUCIONES**

**IGUALDAD
Y LIBERTADES PÚBLICAS**

**TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES**

**EMPLEO, INNOVACIÓN
Y MODELO PRODUCTIVO**

**BIENESTAR
Y DERECHOS SOCIALES**

**ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA**

MUNDO RURAL

ESTE PROGRAMA ES INTERACTIVO
Puedes navegar haciendo click en el índice y en los
sumarios de las páginas.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	13
RESCATE CIUDADANO	17
1. Garantía del derecho a la alimentación.....	18
2. Garantía del derecho a la alimentación en las escuelas	18
3. Desayunos escolares y becas de comedor	19
4. Fondo de ayuda contra la pobreza energética en Asturias.....	19
5. Paralización de los desahucios en vivienda habitual	19
6. Promoción de una Sanidad Universal	20
7. Eliminación del copago sanitario	20
8. Mejora de la gestión del Servicio de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia	20
9. Reestructuración del actual sistema de cuidados.....	21
10. Mejora de los procedimientos administrativos para los casos de emergencia social y extensión de la cobertura el Salario Social Básico	21
11. Garantía de acceso a la cultura y el deporte para las personas con rentas bajas o riesgo de exclusión social	22
12. Fondo Autonómico de ayuda a la financiación de los Planes de Rescate Ciudadano municipales.....	22
13. Programa de Rescate para Pymes y Autónomos.....	22
14. Plan de Rescate Rural en Asturias.....	23
15. Garantía de la Tutela Judicial Efectiva	23
16. Atención inmediata a víctimas de violencia de género	23
GOBIERNO DE LOS 100 PRIMEROS DÍAS	25
1. Transparencia, anticorrupción y auditoría de la democracia	25
2. Empleo y modelo productivo.....	26
3. Gestión de Bienes Comunes y Servicios Públicos.....	27
4. Derechos de las mujeres	28

1.

INTRODUCCIÓN

RESCATE CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS 100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y LIBERTADES PÚBLICAS

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

EMPLEO, INNOVACIÓN Y MODELO PRODUCTIVO

BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

ECOLOGÍA Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

2.

5. Territorio, infraestructura y transporte	29
6. Sector primario y agropecuario	29
7. Educación	29
8. Servicios sociales	30
9. Sanidad	31
10. Deporte y actividad física	32
11. Cultura	32
12. Ecología y calidad de vida	33
13. Mundo rural	34
3. DEMOCRACIA EN LAS INSTITUCIONES	37
1. Transparencia, anticorrupción y auditoría de la democracia	37
2. Gestión de bienes comunes y servicios públicos	48
4. IGUALDAD Y LIBERTADES PÚBLICAS.....	53
1. Derechos de las mujeres	53
2. Diversidad y el colectivo lésbico, gay, trans, bisexual, intersexual, queer (LGTBIQ)	58
3. Plurilingüismo.....	60
4. Inmigración.....	61
5. Memoria Histórica	64
5. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES.....	67
1. Modelo territorial. Con los pies en la tierra y la cabeza en las nubes	67
2. Movilidad y accesibilidad	71
3. Entornos urbanos	73
4. Vivienda.....	76

EMPLEO, INNOVACIÓN Y MODELO PRODUCTIVO	81
1. Economía del conocimiento, innovación y retorno del talento	82
2. Asturias en Europa y acción exterior	83
3. Ética y responsabilidad social: modelo económico y productivo sostenible, estable y digno.....	84
4. Empleo.....	86
5. Rescate a pymes y autónomos	89
6. Economía moderna y verde: modelo energético	92
7. Pesca.....	94
8. Turismo	95
9. Comercio	98
BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES	101
1. Sanidad.....	101
2. Una educación para la prosperidad social en Asturias.....	110
3. Justicia	119
4. Servicios sociales.....	121
5. Cooperación al desarrollo.....	123
6. Envejecimiento activo.....	125
7. Deporte y actividad física.....	126
8. Cultura.....	128
9. Patrimonio	134
ECOLOGÍA Y CALIDAD DE VIDA	139
1. El Agua, fuente de vida. Garantizar el buen estado y la calidad de las masas de agua	140
2. Aire limpio para respirar. Control de la contaminación atmosférica	141
3. Reducir el consumo de energía y la generación de residuos.....	142

6.

INTRODUCCIÓN

RESCATE CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS 100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y LIBERTADES PÚBLICAS

7.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

EMPLEO, INNOVACIÓN Y MODELO PRODUCTIVO

BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

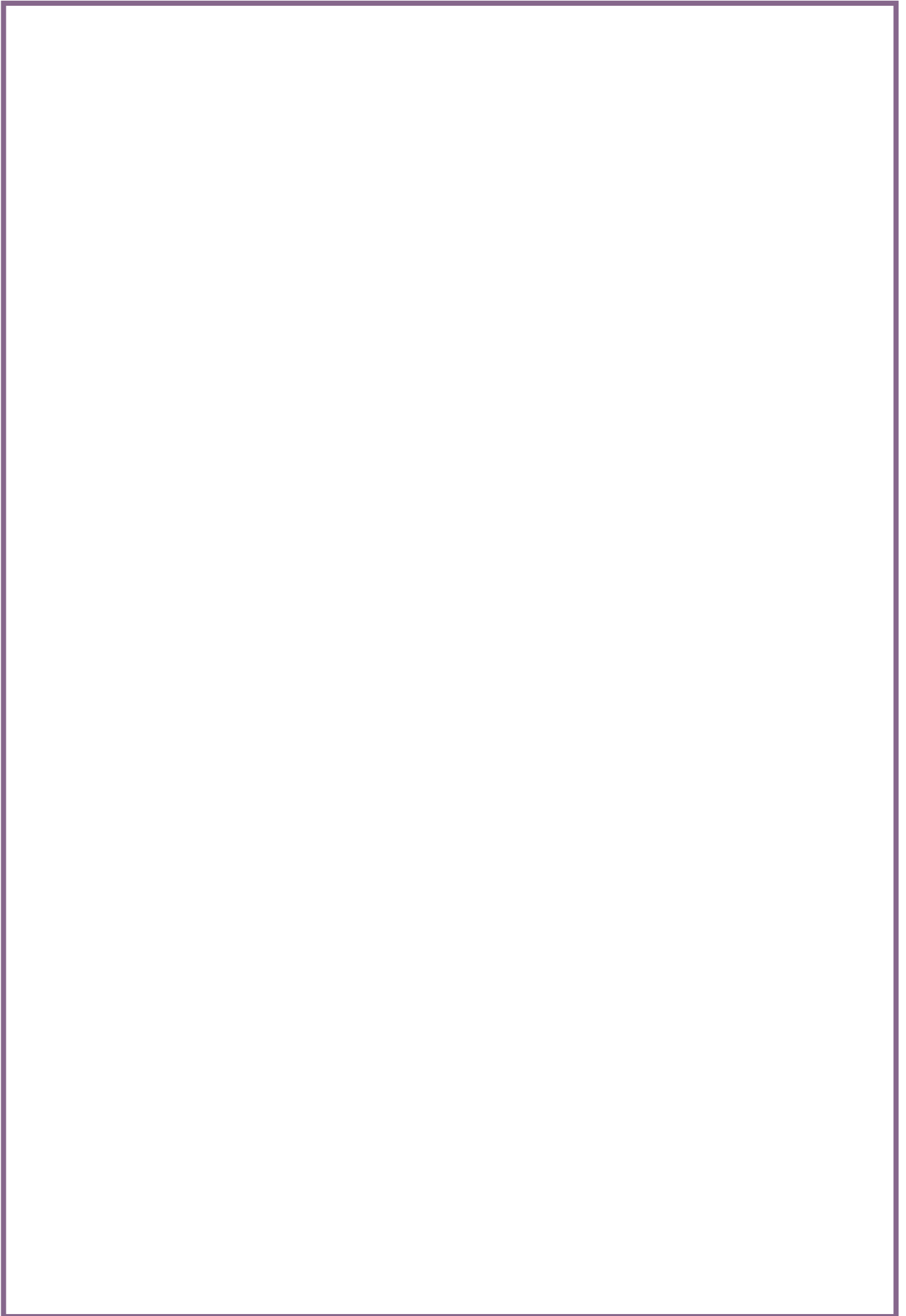
ECOLOGÍA Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

8.

4. Administración ambiental reforzada con nuevas herramientas de protección, gestión y participación	143
5. Biodiversidad y la riqueza de nuestros ecosistemas, patrimonio común	146
6. Calidad de vida y sustancias patógenas	148

9.	MUNDO RURAL	151
	1. Por un mundo rural digno, emprendedor y vivo	151
	2. Rescate del medio rural	152
	3. Empoderamiento y participación de la población rural	155
	4. Garantía de igualdad en el acceso a los equipamientos y servicios en el medio rural	155



INTRODUCCIÓN

Este documento recoge las propuestas de Podemos para que el próximo gobierno de Asturias sea el gobierno de la gente. Es un programa construido sobre la base del esfuerzo compartido de cientos de hombres y mujeres. En él no hay sitio para la grandilocuencia: hemos procurado que las palabras huecas no tuvieran cabida entre sus páginas, y hemos apostado por la concreción, la seriedad, la ilusión y el trabajo en común.

Se llama Asturias 2030 porque durante su elaboración hemos tenido presente un pensamiento en forma de pregunta: «¿Cómo querrías que fuese Asturias en el año 2030?». ¿Cómo nos gustaría que fuese ese futuro no tan lejano, cuando tantas de nuestras vidas hayan entrado en una nueva etapa, cuando nuestros hijos y nuestras hijas ya hayan nacido o hayan crecido, cuando muchas personas hayan cumplido nuevos ciclos vitales e inaugurado otros? ¿Cómo es ese país en el que nos gustaría vivir dentro de quince años?

Un futuro no se construye de la noche a la mañana. La improvisación es el atajo de quienes no tienen nada que aportar, la clásica estrategia de disimulo de quien viaja en política buscando solamente el beneficio propio. La gente que madruga todos los días, que pone lo mejor de sí misma en su trabajo, en su familia y en sus relaciones, sabe el esfuerzo que cuesta construir algo sólido. Sabe que un futuro no se improvisa. Y sabe también que, cuantos más brazos intervengan en el proceso, más garantías habrá de que ese futuro se mantenga en pie y no se caiga cuando soplen vientos adversos.

Es la necesidad la que nos ha impulsado a hacernos esa pregunta. Desde hace ya casi un decenio soplan vientos financieros y laborales más que adversos. Lo que parecía un futuro halagüeño se vino abajo de la noche a la mañana, revelando que en su construcción se habían empleado materiales de baja calidad y mucha hipocresía. No solo eso: los responsables de la crisis tampoco han sabido (o no han querido) rescatar a las víctimas del derrumbe económico ni presentar un

proyecto de futuro para Asturias. Al contrario, han sumado más ruina a la ruina, consumando el desastre con recortes insolidarios y una falsa austeridad que no han querido aplicarse a sí mismos.

Hemos tenido en cuenta ese estado de cosas. Por eso nuestro programa incluye unas medidas de rescate ciudadano cuyo objetivo principal y único es devolver la dignidad a las personas que más han sufrido los embates de la crisis y los recortes sociales y recuperar la senda de un crecimiento económico equilibrado que no excluya a nadie. Los primeros 100 días del gobierno de Podemos tienen que ser un reflejo de esa urgencia por recuperar la dignidad y la cohesión social: ese es el mandato ciudadano. Las medidas de emergencia que hemos propuesto, y que la ciudadanía ha refrendado con su voto, inciden en ese aspecto: una Ley de Dignidad Garantizada que asegure el acceso a la alimentación, al agua, a la electricidad y la cultura, que suprima el copago sanitario y restrinja las relaciones de la Administración con los bancos responsables de desahucios; un Plan de Rescate para pymes y autónomos que reestructure las deudas con las entidades financieras y elimine la morosidad de la Administración; una Auditoría de la Deuda y la Administración que ponga freno a la corrupción y a los sobrecostes, eliminando duplicidades y altos cargos innecesarios y combatiendo el fraude y las privatizaciones; una Ley de Ética y Participación que fortalezca la iniciativa ciudadana, la democracia directa y el compromiso social de los servidores públicos; un Programa de Rescate Rural para romper la brecha entre las áreas urbanas y el campo asturiano; y un Protocolo por el Trabajo Digno para combatir el desempleo, la discriminación, el abuso y la precariedad laboral.

La equidad es importante para que el motor económico carbure, pero no es suficiente, tenemos que cambiar ese motor para adaptarlo a las transformaciones económicas del siglo XXI y construir una Asturias más próspera, que no expulse el talento, si no que lo atraiga. Asturias tiene que afrontar el agotamiento de un modelo productivo ineficiente, descompensado y caduco. Podemos crecer más y mejor. Y para que esto ocurra, necesitamos reactivar el consumo; necesitamos más músculo salarial para reactivar el consumo aprovechar la inversión en educación que han hecho las familias y la administración en los últimos 20 años; necesitamos revitalizar Asturias con una política económica que nos sitúa a la vanguardia de la economía del conocimiento; y necesitamos un nuevo marco productivo en el que los trabajadores y los pequeños empresarios no tengan que ser héroes para sacar adelante sus proyectos. Hay que hablar de Empleo, innovación y nuevo modelo productivo.

Así arranca nuestro proyecto de país. La Asturias de 2030 empieza en estas páginas.

Es ahora.

1.

RESCATE CIUDADANO

La realidad nos muestra cada día cómo la crisis económica supone un duro golpe para la ciudadanía asturiana, situación agravada por las políticas económicas de expolio de lo público, corrupción y recortes, llevadas a cabo por el Gobierno estatal del Partido Popular y por su obediente y disciplinado «socio» en ese bipartidismo y en la aplicación de esas políticas: el PSOE.

Los datos no pueden ser más desoladores, casi cien mil personas sin empleo en Asturias, mientras se dilapida el dinero público en verdaderas tumbas de hormigón, innecesarias o inacabadas, que lejos de servir para avivar la economía asturiana, han servido para dinamizar la corrupción y los sobrecostes, inaceptables siempre, pero mucho más en una situación de emergencia en las necesidades sociales. Esta situación ha afectado a todas las personas que trabajan por cuenta ajena, por cuenta propia, funcionariado, pequeñas empresas y, con mucha más fuerza, a la población en paro, los jóvenes y las mujeres.

Hay sectores de la sociedad asturiana que demandan soluciones inmediatas para los problemas más acuciantes y proyectos de futuro que avalen un crecimiento económico que dignifique sus vidas; necesitan **medidas de rescate urgentes**, que se ejecuten con la misma rapidez y concreción con la que los gobiernos del bipartito acudieron al rescate de sus bancos y sus intereses económicos; pero, en esta ocasión, el rescate salvará a la ciudadanía, a la gente común que sufre los desahucios, la pobreza energética, la imposibilidad de pagar un alquiler, las medicinas o, en el peor de los casos, los alimentos necesarios para subsistir.

De igual modo, se precisa que estas medidas impulsen el empleo, frenen el éxodo de la juventud asturiana e incorporen más mujeres al mercado laboral. Nada de esto es exagerado si consideramos datos como que casi el 30% de los habitantes de Asturias se encuentran en situación de falta de recursos o riesgo de exclusión social y, lo que resulta aún más alarmante, que el 7,6% de la población

RESCATE CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

asturiana (más de ochenta mil personas) viven directamente en la pobreza y en la exclusión social real.

Por tanto, es necesario establecer una serie de medidas urgentes para, cuando la voluntad de la gente desaloje de las instituciones a los responsables de tanta situación de necesidad en las próximas elecciones, tener preparada esa respuesta inmediata que se demanda y se precisa en pro de una subsistencia digna.

Para la adopción de estas medidas, y hasta que podamos aprobar un presupuesto que recoja estas necesidades en el ejercicio de 2016, contamos con el presupuesto heredado en el ejercicio de 2015. Tras un detallado estudio de este último, se podrán destinar a este Plan de Rescate Ciudadano, 40 millones de euros procedentes de la renegociación de la deuda con bancos (plazos y tipos de interés) y de la modificación de gasto presupuestario de las partidas de consumos, bienes y servicios indeterminados y de inversiones sin especificar en el presupuesto.

1. GARANTÍA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

1. Garantizaremos la alimentación a las personas que viven bajo el umbral de la pobreza.
2. Promoveremos la firma de un convenio de colaboración entre las entidades de Asturias que prestan ayudas sociales en materia de cobertura alimentaria, creando una estructura estable que elabore un procedimiento común en la atención social, que lo ponga en marcha (realizando su seguimiento y evaluación) y que permita dar respuesta a las emergencias en menos de 24 horas, a las urgencias en menos de un mes y al resto de demandas en menos de tres meses.
3. Elaboraremos una guía de recursos de primera necesidad para facilitar la información y el acceso en general a esta garantía.

2. GARANTÍA DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN EN LAS ESCUELAS

4. Consolidaremos los servicios existentes de comedor de las escuelas infantiles, los colegios de primaria y los institutos de secundaria que los tuviesen.
5. Aumentaremos el número de plazas gratuitas con servicio de comedor y revisaremos los baremos de acceso a las becas hacia una evaluación más favorable, especialmente en los casos de familias en riesgo de exclusión social.
6. Reforzaremos algunos canales normalizados de distribución de alimentos que no estigmaticen.

3. DESAYUNOS ESCOLARES Y BECAS DE COMEDOR

7. La Consejería de Educación, en colaboración con los ayuntamientos y los centros educativos, facilitará el desayuno a todo el alumnado de centros públicos de Infantil, Primaria y ESO.
8. Para familias en situación socialmente desfavorecida, el desayuno será gratuito.
9. Desarrollaremos un programa de becas de comedor / desayunos escolares desde la Consejería de Educación, en colaboración con los ayuntamientos y los centros educativos, para ofrecer el servicio de manera gratuita a las familias en situación socialmente desfavorecida a través de un sistema de bonificación, para evitar la estigmatización del alumnado.

4. FONDO DE AYUDA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA EN ASTURIAS

10. Garantizaremos un **mínimo vital** de subsistencia de los suministros de agua, luz y gas. No podrán realizarse cortes de éstos a aquellas personas que, por motivos ajenos a su voluntad, no puedan hacer frente a los pagos. Se establecerá un mínimo vital de energía mensual por hogar. Una vez constatada la situación de pobreza de las personas suministradas, el pago de ese mínimo vital no podrá suponer más del 10% de los ingresos mensuales del hogar.
11. Estableceremos de un fondo que garantice el acceso al suministro energético y de agua de aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza en Asturias.

5. PARALIZACIÓN DE LOS DESAHUCIOS EN VIVIENDA HABITUAL

12. Negociaremos con las entidades bancarias la paralización de desahucios en viviendas de residencia habitual.
13. Los entes, las empresas públicas y el propio Principado de Asturias paralizarán las actividades financieras con aquellas entidades **que no cumplan con los estándares internacionales en materia de desahucios**: no podrán provocar desahucios de vivienda habitual sin alternativa habitacional a personas en dificultades ni generar situaciones de exclusión derivadas de las deudas hipotecarias. El Gobierno del Principado deberá, por tanto, limitar sus relaciones con entidades financieras a aquellas que, de manera fehaciente, cumplan con los mencionados estándares.

RESCATE CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS 100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y LIBERTADES PÚBLICAS

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

EMPLEO, INNOVACIÓN Y MODELO PRODUCTIVO

BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

ECOLOGÍA Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

14. Incrementaremos la bolsa de viviendas disponibles en alquiler social a través de la suma de las viviendas inmovilizadas por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) (previa negociación) y las embargadas por la banca (acuerdos de colaboración).
15. Promoveremos un censo de viviendas sociales del Principado y su rehabilitación inmediata para acceso a vivienda habitual en casos de emergencia social.

6. PROMOCIÓN DE UNA SANIDAD UNIVERSAL

16. Recuperaremos la Sanidad Universal, logrando así una cobertura sanitaria que establezca de forma inequívoca la salud como un derecho de las personas, que garantice el acceso a la salud independientemente del origen y la situación administrativa, lo que incluirá tanto a inmigrantes como a españoles residentes en el extranjero.

7. ELIMINACIÓN DEL COPAGO SANITARIO

17. Proponemos la puesta en marcha de todas las medidas necesarias para contrarrestar los efectos referentes al copago sanitario, establecidos en el Real Decreto Ley (RDL) 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.
18. Ejecutaremos la financiación pública de la aportación económica que realiza el ciudadano en la oficina de farmacia: sin tasas para pensionistas, personas desempleadas o con bajo nivel de ingresos.

8. MEJORA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

19. Reforzaremos y consolidaremos los medios para tramitar los procedimientos referentes al Servicio de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
20. Elaboraremos el Plan Individualizado de Atención (PIA) en un plazo máximo de 3 meses desde la toma de posesión del Gobierno Autonómico a personas que ya han sido valoradas y tienen reconocido algún grado de dependencia, pero que no reciben ningún tipo de prestación ni servicio por carecer del PIA.
21. Agilizaremos los trámites para recibir las ayudas a la dependencia, incluyéndolos en los Procedimientos de Emergencia Ciudadana (PEC).

22. Incitaremos la plena coordinación entre equipos de valoración económica y de la situación de dependencia.
23. Aseguraremos la regulación armónica de los servicios prestados dentro y fuera del sistema de atención a la dependencia.
24. Promoveremos una mejor coordinación entre profesionales del sistema sanitario y de bienestar social.

9. REESTRUCTURACIÓN DEL ACTUAL SISTEMA DE CUIDADOS

25. Avanzaremos hacia un modelo basado en los principios de corresponsabilidad en los cuidados y solidaridad, incluyendo todos los derechos hasta ahora excluidos y, en definitiva, apostando por una sociedad de «personas sustentadoras / cuidadoras en igualdad».
26. Priorizaremos la actuación **de servicios públicos y profesionales de ayuda a domicilio, asistente personal, centro de día o residencia** para profesionalizar este servicio; reservaremos la remuneración a los cuidadores familiares como recurso de carácter exclusivamente excepcional.
27. Estudiaremos la viabilidad de una cotización financiada por la Comunidad Autónoma para las personas cuidadoras familiares, que permita adoptar la nueva perspectiva que se basa, simplemente, en conseguir que todas las necesidades estén atendidas y a la vez que todas las personas conserven su independencia económica durante toda su vida, con plenos derechos laborales y sociales y con igualdad real de oportunidades.

RESCATE CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS 100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y LIBERTADES PÚBLICAS

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

EMPLEO, INNOVACIÓN Y MODELO PRODUCTIVO

BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

ECOLOGÍA Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

10. MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS CASOS DE EMERGENCIA SOCIAL Y EXTENSIÓN DE LA COBERTURA DEL SALARIO SOCIAL BÁSICO

28. **Estableceremos Procedimientos de Emergencia Ciudadana (PEC)** para aquellas prestaciones que garanticen la integridad física y psicológica y las condiciones de vida dignas de las personas. Dichos procedimientos, una vez calificados como PEC, deberán estar sujetos a especificidades en materia de **prioridad presupuestaria y tesorería, urgencia de plazos, especial dotación de recursos humanos y materiales para su tramitación**, así como de obligatoriedad de acuerdo y colaboración entre administraciones públicas tramitadoras.
29. Incluiremos la tramitación del Salario Social Básico en el Procedimiento de Emergencia Ciudadana para acelerar los plazos de resolución y cobro.

30. Modificaremos los requisitos de edad a mayores de 18 años, que constituyan una unidad de convivencia independiente en el momento de la solicitud del Salario Social Básico y residan en Asturias dentro de los 12 meses anteriores a la solicitud.
31. Revisaremos los criterios de valoración económica contemplados en el reglamento de desarrollo de la ley para adecuarlos a las circunstancias derivadas de la crisis económica.
32. Todas estas medidas han de articularse mediante una modificación de la Ley 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico y del reglamento que la desarrolla.

11. GARANTÍA DE ACCESO A LA CULTURA Y EL DEPORTE PARA LAS PERSONAS CON RENTAS BAJAS O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

33. Implantaremos la gratuidad de entradas a museos e instalaciones culturales y deportivas, para las personas con rentas bajas o riesgo de exclusión social.
34. Garantizaremos, en coordinación con la Consejería de Educación, que ningún estudiante se quede sin participar en actividades culturales por problemas económicos (precio de la entrada, billete de autobús, etcétera).

12. FONDO AUTONÓMICO DE AYUDA A LA FINANCIACIÓN DE LOS PLANES DE RESCATE CIUDADANO MUNICIPALES

35. Destinaremos un presupuesto específico para la financiación de actuaciones municipales de emergencia sobre vivienda, salud, carencias alimenticias y lucha contra la pobreza.
36. Estableceremos un equipo de coordinación autonómico que favorezca la comunicación entre municipios para optimizar el aprovechamiento de recursos y conseguir una mayor fluidez y resultados en las actuaciones.

13. PROGRAMA DE RESCATE PARA PYMES Y AUTÓNOMOS

37. Pondremos en marcha una línea de rescate para los autónomos y las pymes asturianas en situación de amenaza de cierre. Mediante el apoyo de los organismos de promoción económica del Principado, las pymes diseñarán e implementarán un plan de reflote o consolidación, que contenga medidas estratégicas y operativas para recuperar eco-

nómica, técnica y comercialmente cada empresa. La medida se complementa con un plan de formación, un programa de responsabilidad empresarial y una reestructuración del patrimonio neto de la empresa.

38. Eliminación de la morosidad de la Administración, agilizando la tramitación de los pagos a proveedores, especialmente a pymes. Este programa, que en el ejercicio 2015 supondrá un coste de 3 millones de euros, permitirá salvar entre 800 y 1.200 puestos de trabajo con carácter permanente cada año.

14. PLAN DE RESCATE RURAL EN ASTURIAS

39. Diseñaremos y pondremos en marcha de un Plan Integral de Actuación sobre Zonas Rurales en Asturias, contando con la participación de la población y los agentes sociales implicados en estos territorios.
40. Implementaremos un Plan de Rescate para el Sector Lácteo en Asturias, que palie la situación de emergencia de su coyuntura y promueva de forma eficiente la creación de cooperativas de producción y comercialización de derivados de la leche.

15. GARANTÍA DE LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA

41. Procuraremos el acceso a la Justicia Gratuita a los asturianos con menos recursos, instando y exigiendo al Ministerio de Justicia al pago de la deuda que tiene con la Comunidad Autónoma, así como dotando de recursos autonómicos en la medida necesaria, para que la asistencia jurídica de las personas necesitadas deje de ser la relegada del Derecho Constitucional y se garantice la **Tutela Judicial Efectiva**.

16. ATENCIÓN INMEDIATA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

42. Garantía habitacional para las víctimas de violencia machista en el contexto íntimo o familiar que permita a la persona que enfrenta violencia preservar su seguridad e integridad.
43. Las víctimas de violencia machista en el contexto íntimo o familiar tendrán prioridad en la percepción de prestaciones incluidas en el Procedimiento de Emergencia Ciudadana.

RESCATE CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS 100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y LIBERTADES PÚBLICAS

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

EMPLEO, INNOVACIÓN Y MODELO PRODUCTIVO

BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

ECOLOGÍA Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

2.

GOBIERNO DE LOS 100 PRIMEROS DÍAS

La acción de un Gobierno de la gente y para la gente no admite dilaciones en aquellas materias que pueden ser puestas en marcha sin más necesidad que la voluntad política de hacerlo y que permiten de manera inmediata ofrecer a la sociedad asturiana la higiene democrática y la cobertura de necesidades básicas tan necesaria para dar paso a un futuro en el que la ciudadanía tenga las instituciones a su servicio y no al frente. Medidas, por tanto, que representan aquello que la gente común demanda para que Asturias mire al futuro con la referencia de un presente de cambio desde el primer día de un Gobierno de la gente.

1. TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y AUDITORÍA DE LA DEMOCRACIA

44. **Reducción drástica de los asesores de confianza.** Reducción a la mitad del número de asesores del Gobierno, destinando el ahorro que esta medida suponga (un millón de euros al año) a la cobertura de necesidades sociales básicas de la ciudadanía que convive en Asturias. El nombre y los méritos de estos asesores contratados serán públicos.
45. **Nombramiento del cargo de «Interventor General del Principado de Asturias» por el Consejo de Gobierno mediante convocatoria pública** y en base a criterios de igualdad, mérito y capacidad, previa valoración objetiva de los currículos profesionales de las personas candidatas que solo podrán ser cesadas si concurren razones profesionales relativas al desempeño del puesto motivadas o al cumpli-

miento del periodo debidamente señalado; pero, en ningún caso, por la simple pérdida de confianza política.

46. **Anticorrupción.** Luchar contra la corrupción en las instituciones públicas, mediante la aprobación de una Ley Anticorrupción, la ampliación de la dotación de medios humanos y materiales necesarios y la creación de los siguientes órganos: Unidad Anticorrupción y Oficina Virtual Anticorrupción, que permitan la denuncia confidencial de prácticas presuntamente corruptas por parte de los empleados públicos.

2. EMPLEO Y MODELO PRODUCTIVO

Impulso para el empleo en los 100 primeros días. Respondemos a la preocupación de la ciudadanía respecto a la situación laboral, actuando en varios frentes para evitar la pérdida de empleos y potenciar la generación de nuevos puestos de trabajo en condiciones dignas. Por ello, dentro del programa hemos incluido medidas que, en los 100 primeros días, ya empezarán a generar empleo:

47. **Rehabilitación del parque público de viviendas y la eliminación de barreras arquitectónicas** de los edificios residenciales, edificios públicos y ciudades, impulsando el empleo en el sector de la construcción e incluyendo un plan de eficiencia energética de los edificios públicos, impulsando mercados complementarios como la ingeniería y la arquitectura y fomentando al mismo tiempo la formación y el hábito en la eficiencia energética.
48. **Aprovechamiento de los recursos autóctonos y la creación de puestos de trabajo estables**, ligados al territorio, potenciando el empleo femenino, en fórmulas de trabajo cooperativo y responsables en lo medioambiental, en sectores como el de energías renovables, la agroalimentación, los recursos forestales o turismo.
49. **Plan de Empleo Público**, en las unidades pertenecientes a servicios públicos especialmente afectados por los recortes, reforzaremos la presencia de personal dentro del marco delimitado por la legislación estatal y autonómica, a través del uso de las vacantes netas, la reestructuración de efectivos, la cobertura de personal en los servicios esenciales y la contratación por acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un período de doce meses. De esta manera, impulsaremos el empleo en sectores perjudicados por la crisis, como la Sanidad, la Educación y los Servicios Sociales y, al mismo tiempo, mejoraremos la calidad de vida de las personas usuarias de estos servicios que son precisamente las que más sufren por estos recortes.

50. **Plan de retorno de jóvenes emigrantes y plan de retorno de jóvenes investigadores científicos, a partir del incremento en la financiación en I+D+I y de la excelencia investigadora.**
51. **Plan de rescate para pymes y autónomos que, además de salvar un millar de empleos cada año, permitirá mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras implicadas en los reflotes empresariales, suponiendo un estímulo a la recuperación empresarial en los próximos años.**
52. **Inversión en la economía de los cuidados, específicamente con la inversión en dependencia, el desarrollo y dignificación del empleo en este sector y el tender hacia la gratuidad de la educación 0-3 años.**
53. **Refuerzo de las Inspecciones de trabajo, mejorando los comportamientos empresariales en materia laboral.** Creación de una Oficina Pública de Protección frente a la Discriminación, que garantice el ejercicio de denuncia ante situaciones de explotación laboral, acoso y discriminación asegurando la difusión de información sobre derechos laborales, la protección y anonimato de las personas denunciantes y el acompañamiento integral. Se corregirán abusos y negligencias para que la plantilla afectada recupere sus derechos. Esperamos que esta medida permita a estas empresas ampliar sus posibilidades competitivas y sus puestos de trabajo, ya que se les protege de la competencia desleal que supone una reducción ilegal de los costes laborales.
54. **Medidas de apoyo a la financiación y el asesoramiento a personas emprendedoras, reforzando las posibilidades de autoempleo, especialmente entre la población joven, con especial atención a aquellas personas con ideas innovadoras que ahora mismo están emigrando porque sólo en otros países encuentran posibilidades para poner en marcha su proyecto.** Portal de financiación Asturfunding para proyectos de emprendimiento: las asturianas y asturianos podrán aportar capital para la formación y financiación de pymes y de iniciativas innovadoras que se encuadren dentro de las necesidades de un nuevo modelo productivo para Asturias.

INTRODUCCIÓN

RESCATE
CIUDADANO**GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS**DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONESIGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICASTERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTESEMPLEO,
INNOVACIÓN Y
MODELO
PRODUCTIVOBIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALESECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

3. GESTIÓN DE BIENES COMUNES Y SERVICIOS PÚBLICOS

55. **Auditoría de los servicios públicos privatizados, así como las fundaciones y empresas públicas, en la que se evaluarán altos cargos, equipos directivos y duplicidades,** para rescatar aquellos servicios públicos que funcionen deficientemente, incumplan las condiciones establecidas en los contratos o vulneren sistemáticamente los principios de equidad entre mujeres y hombres.

56. **Auditoría de los sobrecostes en las grandes inversiones de obra pública.**
57. **Auditoría del Plan de la Minería del Carbón y de las Comarcas Mineras (Fondos Mineros),** prestando especial atención a las ayudas pendientes del Gobierno Central y a la aplicación de los Fondos en los últimos años exigiendo judicialmente su cobro.
58. **Auditoría y reformulación paralela de la Administración,** realizando auditorías sobre el funcionamiento de todos los entes, fundaciones y empresas públicas, extinguiendo los prescindibles e integrando en la Administración las necesarias.
59. **Contratación pública sostenible y socialmente responsable.** Aplicaremos criterios de sostenibilidad y responsabilidad social en la contratación pública, incluyendo determinadas exigencias en pliegos administrativos y técnicos que incluyan criterios de carácter social y ambiental.
60. **Fin de los nombramientos a dedo en la Administración Pública.** Implantaremos el concurso de méritos como sistema ordinario de ascenso en la Administración del Principado de Asturias y suprimiremos la libre designación.
61. **Resolución de los nombramientos urgentes mediante convocatorias públicas,** aplicando los principios de igualdad, mérito y capacidad.
62. **Posibilitar, mediante metodologías que favorezcan la conciliación de la vida laboral, familiar y la participación ciudadana, la participación de las personas y la sociedad civil organizada en la toma de decisiones** por los órganos públicos colegiados competentes en urbanismo, medio ambiente, patrimonio cultural, sanidad, educación, etcétera.

4. DERECHOS DE LAS MUJERES

63. **Programa de atención a mujeres que enfrentan violencia machista.** Atención global optimizando recursos existentes en la administración para atender a las mujeres y niñas y niños que se enfrentan a la violencia machista. Estableceremos como objetivo prioritario la facilitación testimonial única, para lo que se crearán Oficinas de Atención Integral (Oficinas Malvas). Promoveremos acuerdos que hagan posible que comisarías móviles de denuncia se desplacen hasta las Oficinas malvas para unificar servicios de denuncia, apoyo sanitario, legal y psicosocial, y acciones preventivas orientadas al trabajo con la sociedad civil.

- Desarrollaremos y mejoraremos la coordinación de las líneas de ayuda a la independencia y autonomía de las víctimas de violencia machista.
- Crearemos talleres prolongados de grupo terapia y autoayuda enraizados con la realidad comunitaria, no estigmatizantes.
- Estableceremos servicios específicos para adolescentes, niños y niñas.
- Promoveremos la visibilización no revictimizadora de la violencia de género en los medios públicos, el sistema educativo y los servicios de atención a las víctimas.
- Valoraremos la creación de una Consejería únicamente de igualdad con presupuesto preferente.

5. TERRITORIO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

64. **Participación de las organizaciones de la sociedad civil en el Consejo Ciudadano de Sostenibilidad Territorial**, especialmente aquellas cuyo ámbito de actuación esté relacionado con la planificación y la gestión urbana y territorial abrir al público sus sesiones (las del Consejo de Sostenibilidad Territorial) y publicar las actas de sus deliberaciones.
65. **Adaptación de los planeamientos generales municipales a la normativa urbanística vigente**, revisando aquellas determinaciones contrarias a los principios del desarrollo sostenible en ella establecidos.

6. SECTOR PRIMARIO Y AGROPECUARIO

66. **Ayudas a la financiación a las mujeres que creen empresas en zonas rurales**. Crearemos una línea de financiación para aquellas mujeres que se agrupen para la venta, transformación y comercialización de sus productos.
67. **Decreto para la venta directa de los productos primarios a través de explotaciones, granjas, majadas, pequeños comercios y mercados locales del medio rural**.

7. EDUCACIÓN

68. **Ningún menor sin material escolar**. Impulsar desde la Consejería de Educación la creación de bancos de material escolar que esté en buenas condiciones de ser utilizado en colaboración con Ayuntamientos, Servicios Sociales, AMPAS y organizaciones solidarias sin ánimo de lucro.

INTRODUCCIÓN

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

69. **Creación de la especialidad de llingua asturiana y gallego-asturianu en los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, en las mismas condiciones que las demás especialidades.** Aprobación de un decreto para la creación de la especialidad de llingua asturiana y gallego-asturianu en los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, en las mismas condiciones que las demás especialidades, lo que permitiría la necesaria estabilidad de las plantillas docentes, reduciría su itinerancia y redundaría en una mejora de la calidad educativa y de las condiciones laborales del colectivo que imparte la asignatura.

8. SERVICIOS SOCIALES

70. **Red Básica de Servicios Sociales para el Principado de Asturias.** Ante la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que extingue las competencias en materia de Red Básica de Servicios Sociales para municipios con menos de 20.000 habitantes, se hace necesario elaborar una propuesta homogénea para todos los municipios del Principado de Asturias, con el fin de que, independientemente del número de habitantes, se mantenga esta Red Básica de Servicios Sociales.
- Mantendremos la actual Red Básica de Servicios Sociales bajo competencia autonómica y con presencia en todo el territorio, al objeto de que la planificación y los procedimientos sean comunes, en un modelo semejante al del sistema sanitario.
 - Contemplaremos la encomienda de la gestión en los casos de ayuntamientos de entidad suficiente para garantizar la misma (mayores de 20.000 habitantes, que con la entrada de la nueva ley verían sus competencias reducidas a lo meramente asistencial).
71. **Paralización de la venta y desmantelamiento de los Servicios Sociales.**
- Recuperaremos los servicios sociales privatizados para lo público.
 - Auditaremos la gestión pública y prestaremos preferentemente los servicios sociales de forma directa por las administraciones públicas con personal debidamente seleccionado en convocatorias públicas.
 - Paralizaremos la eliminación de perfiles sociales en los puestos directivos de la Consejería de Bienestar Social.
 - Reduciremos la continua concertación de plazas públicas a lo estrictamente necesario para las necesidades de alojamiento de la

población, garantizando un adecuado control de prestación de servicio en idénticas condiciones con lo público.

72. Reducción de la lista de espera de plazas residenciales para el alojamiento de personas mayores, ofertando, en el más breve plazo posible, la totalidad de las plazas residenciales vacantes en centros públicos. Las políticas llevadas a cabo por el Gobierno actual se han concentrado en la privatización con la excusa de mejorar la gestión, mientras se siguen sin resolver las listas de espera. Alrededor de 1.700 personas esperan por una plaza residencial mientras centros públicos residenciales tienen plantas vacías.

73. Solución del conflicto de los trabajadores de los Establecimientos Residenciales de Asturias (ERA) nacidos de la privatización de plazas de empleo público de categorías de «atención no directa» y la contratación de empresas privadas para la cobertura de estos servicios. El propio organismo dispone de vacantes netas para dar cobertura a estas plazas con empleos públicos sin coste adicional. Se hace necesaria una reestructuración del personal de atención no directa en los centros que cuentan con empleados públicos prestando estos servicios, que posibilite el mantenimiento del empleo público y la extinción de la contratación privada en algunos centros.

9. SANIDAD

74. Reducción de las listas de espera para procedimientos quirúrgicos, consultas médicas y procedimientos diagnósticos. Las listas de espera siguen siendo una lacra que afecta aún más a quienes no se pueden permitir alternativas en la sanidad privada. Su solución exige reformas organizativas que incluyen la contratación de personal, el impulso de la jornada de tarde o la potenciación de iniciativas como la cirugía ambulatoria, las consultas telefónicas o la telemedicina.

75. Disminución de la temporalidad en la contratación y aumento de la oferta de movilidad voluntaria del personal fijo. Para ello, se propone:

- Someteremos de las Ofertas Públicas de Empleo (OPE) a principios de transparencia y participación a través de la negociación colectiva en la Mesa Sectorial de Sanidad.
- Resolveremos las OPE y los procesos de movilidad voluntaria inconclusos.
- Convocaremos inmediatamente OPE y procesos de movilidad voluntaria para todas las categorías profesionales.

INTRODUCCIÓN

RESCATE
CIUDADANO

**GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS**

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

- Realizaremos un compromiso de regularidad en la convocatoria con el porcentaje de reposición necesario, poniendo por horizonte una periodicidad no inferior a los dos años.
- Coordinaremos procesos análogos en otras comunidades, colaborando a través de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

10. DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

76. **Deporte sin estereotipos de género.** Desarrollaremos un programa plurianual de fomento y apoyo del deporte femenino y contra los estereotipos de género junto con el Instituto Asturiano de la Mujer.

11. CULTURA

77. **Ruptura con la brecha digital.** Para la población en edad no escolar, es necesario evitar el cierre de los telecentros en Asturias, manteniendo las asignaciones presupuestarias para su sostenimiento. A medio plazo, se impulsará la conversión de los telecentros en Centros de Recursos Digitales, como focos de formación e información sobre las herramientas TICs.

De cara a la población escolar, apostaremos por la introducción del *software* y *hardware* libre en las escuelas a lo largo de toda la legislatura.

Como primer paso se desarrollarán proyectos piloto de formación de formadores que servirán para ir instruyendo al profesorado en el uso de herramientas TICs en la escuela, basadas en el software libre y los valores añadidos que ello conlleva: colaboración y libertad de elección

78. **Deducciones por consumo cultural.** Las y los contribuyentes podrán aplicar a la cuota autonómica del IRPF una deducción del 15% de las cantidades que, en territorio del Principado de Asturias, hayan destinado a la adquisición de:

- a. Libros de creación literaria (poesía, narrativa, ensayo). La deducción general del 15% se ampliará al 20% si se trata de libros publicados en lengua asturiana o en gallego-asturiano.
- b. Obras pictóricas o escultóricas originales, únicas y seriadas, realizadas íntegramente por el autor o autora, excluidas las reproducciones.

- c. Entradas a teatros, festivales de cine, salas de cine alternativo y conciertos.

El límite de la deducción por contribuyente será de 200 € anuales.

La cuota líquida autonómica no podrá arrojar un resultado negativo como consecuencia de la aplicación de estas deducciones.

79. **Eliminación de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias (RECREA) y sustitución por un organismo público de gestión y coordinación.** Desarrollaremos una batería de medidas para garantizar la gestión pública de la cultura y evitar la privatización encubierta de la red de museos, así como la transformación del patrimonio cultural asturiano en una cuestión de ocio y turismo basada exclusivamente en criterios de eficiencia económica.
80. **Creación de la Oficina de Promoción Audiovisual,** una entidad pública que gestione las políticas audiovisuales de fomento y promoción, con especial atención a la difusión de los trabajos y a la proyección de los creadores asturianos. Sus objetivos son:
- Difundiremos en festivales y mercados nacionales e internacionales de cine y televisión las producciones realizadas en Asturias o por asturianos. Creación de un programa específico de promoción del audiovisual que integre las producciones realizadas anualmente.
 - Crearemos una línea de ayudas para dar apoyo logístico a obras en fase de desarrollo, para mostrar sus proyectos en foros y mercados de coproducción.
 - Buscaremos y fomentaremos rodajes y asesoramiento a las productoras del sector audiovisual, dando información logística, artística y profesional para rodar en Asturias.
81. **Revisión/actualización/normalización y publicidad de inventarios y catálogos de Patrimonio Cultural.** Convertir los inventarios y catálogos de Patrimonio Cultural Asturiano en documentos útiles, actualizados y abiertos al público (especialmente a profesionales y a personas investigadoras).

INTRODUCCIÓN

RESCATE
CIUDADANO**GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS**DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONESIGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICASTERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTESEMPLEO,
INNOVACIÓN Y
MODELO
PRODUCTIVOBIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALESECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

12. ECOLOGÍA Y CALIDAD DE VIDA

82. **Paralización de las plantaciones de eucaliptos.** Decretaremos la prohibición de nuevas plantaciones de eucaliptos, no incrementando, por tanto, la superficie actual existente, con el fin de evitar el monocultivo de eucalipto en la rasa costera y los daños medioambientales y sociales que este tipo de especie causa, lográndose así el mantenimiento

de unos mayores índices de biodiversidad natural de las actualmente existentes en la costa asturiana.

83. **Participación ciudadana y transparencia medioambiental.** Facilitaremos la información y participación ciudadana, dotando al Principado de los mecanismos necesarios de participación ciudadana y transparencia medioambiental para que la gestión sea más adecuada. (Hoy por hoy, una parte importante de los expedientes sometidos a información pública se pueden consultar por Internet, pero no pueden hacerse alegaciones a los mismos por ese medio.)
84. **Suspensión de la construcción de la incineradora.** Suspendaremos de manera inmediata los trámites conducentes a la construcción de la incineradora y dejaremos igualmente en suspenso el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024 y el Plan Territorial Especial del área Centralizada de Residuos de Asturias, iniciando la elaboración de un nuevo plan en el que se prescindirá de la incineración, cumpla con la legalidad en materia de gestión de los residuos y proponga modelos de gestión y formas de tratamiento de los residuos contrastadas que podrían multiplicar por 5 el número de empleos generados con la incineración.

13. MUNDO RURAL

85. **Fortalecimiento de la escuela rural.** Garantizaremos la viabilidad de la escuela rural para atraer población joven a los pueblos asturianos como fórmula para asegurar un futuro vivo para el medio rural, mediante:
- Estableceremos una moratoria ante el cierre de aulas o centros educativos de primaria y secundaria en el medio rural.
 - Mantendremos la dotación de profesorado en las escuelas rurales y evitaremos, en lo posible, la alta rotación en las plazas de docentes de estos centros.
 - Mejoraremos las redes de transporte escolar para acortar los tiempos de desplazamiento y, con ello, facilitar la conciliación de la vida familiar del alumnado o de la población escolar.
86. **Promoción de la alfabetización informática y del acceso a telecomunicaciones en el medio rural.** Extenderemos, facilitaremos y abarataremos el acceso a Internet y a las redes móviles de la población que vive en el medio rural asturiano mediante la ampliación de las redes de Internet por satélite, la red pública de telecentros y la promoción de puntos colectivos de acceso a Internet.

3.

DEMOCRACIA EN LAS INSTITUCIONES

La falta de participación y transparencia no se despierta de forma inconsciente en la ciudadanía, sino que es apartada por la desidia ética y la cerrazón con que los políticos tratan los asuntos públicos. No hay política sin personas que la ejerzan, pero tampoco puede haber política sin ciudadanía consciente, activa e informada. La falta de ética es causa de muchas de las deficiencias de que adolece nuestra democracia, y no al revés. Es necesario un giro de 180 grados en la forma de hacer política y que esta sea encabezada por personas valientes para hacer frente a las políticas de austeridad, a las prácticas corruptas y a la falta de transparencia; y es imprescindible recobrar la salud de la democracia, abriendo a las instituciones a la participación de la ciudadanía.

1. TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y AUDITORÍA DE LA DEMOCRACIA

En Podemos, hemos expresado desde el primer día, nuestro más profundo rechazo a la corrupción sistémica que sacude al país. Somos conscientes de que acabar con ella es uno de los primeros pasos para recuperar las Instituciones y ponerlas al servicio de la gente. La ética pública no es igual que la ética privada, porque la jueza de nuestros actos es la ciudadanía en cuyo nombre actuamos. La reacción de la clase política para evitar este juicio de la ciudadanía ha sido ocultar las decisiones que realizan contra ella, opacidad pública, ocultación de debates, hurto de los juicios éticos que le corresponden. **Debemos convertir nuestras instituciones públicas en oficinas con las paredes de cristal que permitan observar qué hacen o qué dejan de hacer los políticos**, delegados de la soberanía nacional que reside en el pueblo español.

La reacción de quienes ejercen la política ha consistido en la **cosmética legislativa** (leyes de transparencia sin ninguna virtualidad o acción efectiva) o la **legislación punitiva**, castigando las protestas para silenciar los conatos de rebelión democrática, como la recientemente aprobada «ley mordaza», aprobada en el Congreso de los Diputados sin más apoyo que el del partido del Gobierno.

1.1. Transparencia institucional

Unas instituciones de puertas abiertas deben asumir el compromiso de garantizar que la administración y operación de todos los servicios públicos puedan ser supervisadas por la ciudadanía.

87. **Ley de prohibición de las «puertas giratorias» y de regulación de los grupos de presión o lobbies.** Con esta ley se regularán las «organizaciones de intereses» y sus relaciones con altos cargos o con capacidad de influencia en la elaboración de normas autonómicas. Asimismo se hará explícita la incompatibilidad del ejercicio de cargos públicos con determinadas actividades privadas.
 - Deberá hacerse pública la agenda de trabajo de los altos cargos, indicando con quién se reúnen, el motivo y las conclusiones de estas reuniones.
 - Regulará la prohibición de las **puertas giratorias**, haciendo explícita la incompatibilidad del ejercicio de cargos públicos con determinadas actividades privadas.
88. **Expediente electrónico.** En el ámbito de las contrataciones públicas y la ejecución presupuestaria, es crítico conocer los criterios de adjudicación de los contratos públicos, los resultados de los mismos y las personas responsables de tomar las decisiones clave en cada una de las fases de ese proceso. La publicidad de estos expedientes debe ser condición de validez de los actos administrativos.
89. **Publicación obligatoria de la información sobre la publicidad institucional.** La ciudadanía debería saber a quién se paga publicidad, por qué concepto y cuáles son los criterios para contratar las inserciones en cada medio de comunicación.
90. **Comisiones de investigación en la Junta General del Principado.** Facilitaremos la constitución de comisiones de investigación en la Junta General, sin posibilidad de veto, y a petición de una mayoría de firmas ciudadanas o de 1/3 de la Cámara.
91. **Ley de Ética y Participación.** Elaboración de una Ley de Participación para quienes ostenten la representación política y altos cargos, cargos directivos y de responsabilidad en cualquier institución pública,

de modo que cualquier persona pueda denunciar públicamente su cumplimiento.

92. Publicidad del patrimonio. Obligación de publicar la relación de los bienes propiedad de las administraciones, así como los gastos por alquiler.

- Realizaremos una auditoría del patrimonio inmobiliario, para lograr una mejor reubicación y distribución más eficiente de todos los edificios públicos administrativos e iniciar la recuperación de aquellos cedidos en dudosa legalidad.
- Revisaremos todos los contratos de arrendamiento urbano, con el propósito de eliminar al máximo estos costes.

1.2. Evaluación de políticas públicas

La rendición de cuentas debe ir encaminada a la evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos y actuaciones reflejadas en los programas electorales y, en su caso, en los posibles planes estratégicos de las administraciones. Hay que avanzar hacia el desarrollo de una contabilidad analítica de las diferentes actividades y servicios de los organismos públicos que permita conocer y publicitar los costes reales, el desarrollo y la idoneidad de cada actuación y política pública. La ciudadanía quiere saber no solo en qué gastan las administraciones sus impuestos, sino qué resultados se obtienen con dicho gasto y si ese gasto está justificado para la mayoría. La ciudadanía también demanda un ajuste de aquellos planes y políticas que no se adecuen a sus objetivos o que no incidan en la mejora de la calidad de vida de la población

1.3. Transparencia económica

Todas las cuentas públicas de titularidad de la administración deben ser accesibles a cualquier persona que lo desee, desde cualquier terminal y en cualquier momento. Es nuestro dinero y también son nuestras cuentas. Asimismo, **trimestralmente deberán publicarse en las páginas web de cada Administración Pública las ejecuciones presupuestarias realizadas a fecha**, a fin de conocer la contabilización de obligaciones y derechos que se hayan realizado.

1.4. Portal de Transparencia

93. Promoción del Portal de Transparencia. Esta propuesta requerirá la aprobación de una Ley Asturiana de Transparencia que configure el acceso a la información como un auténtico derecho, vinculado a la Administración y no al Gobierno, de manera que no pueda ser utilizado como propaganda bajo intereses partidarios, ni caer bajo la arbitrariedad de decisiones interesadas. Entre otros datos relativos a las actividades y recursos de las instituciones asturianas, el portal

INTRODUCCIÓN

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

**DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES**

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

de transparencia garantizará el acceso público a la información económico-financiera y facilitará la misma de forma regular, en tiempo y completa, de manera que permitirá tanto la comprensión como la utilidad de la misma. De este modo, se provee a las personas, físicas y jurídicas, de las herramientas necesarias para la defensa de lo público y la formación de opiniones fundadas.

El Portal deberá construirse sobre tres pilares fundamentales:

- accesibilidad a los documentos y recursos de información,
- interoperabilidad, conforme al Esquema Nacional de Interoperabilidad aprobado por el Real Decreto 4/2010, y
- reutilización, publicando la información en formatos que permitan su reutilización.

94. **Transparencia y participación ciudadana en los órganos colegiados de decisión.** Las sesiones de los organismos públicos colegiados serán públicas. Los órdenes del día y las actas se publicarán en la página oficial del Principado. Se modificarán los reglamentos de organización y funcionamiento de estos organismos para posibilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones, otorgando representación permanente (vocalías) a las organizaciones de la sociedad civil representativas de cada sector.

95. **Estructura orgánica racional y coordinada en la administración.** Estableceremos una estructura orgánica racional y coordinada, incluyendo una unidad estratégica en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esta unidad se encargará de sistematizar la información, analizarla y hacerla accesible a las personas. Para su aplicación, se crearía una unidad especializada en acceso a la información y comunicación con la ciudadanía, dependiente del Servicio de Atención Ciudadana.

96. **Política en materia de gestión de documentos.** Diseñaremos una política estratégica global en materia de gestión administrativa, producción de documentos y gestión de la información para toda la administración asturiana, incluida la administración institucional, con el fin de proveerla de un sistema coherente, eficaz y flexible, que garantice la validez jurídica de los documentos.

97. **Acceso universal a la información.** Garantizaremos el principio de accesibilidad a la información por medios electrónicos con carácter universal, incluyendo las reuniones de órganos colegiados y consultivos, así como a los plenos municipales, poniendo especial énfasis en aquellos colectivos que, por desigualdades culturales, económicas,

sociales o de cualquier otro tipo precisan mayor atención, asegurando así el acceso a la información pública de la ciudadanía.

98. **Diversificación de los canales de comunicación con la sociedad.** Las administraciones públicas no deben ser ajenas al momento histórico, económico, cultural y social en el que se desarrollan sus funciones. A los canales tradicionales, presencial, telefónico e Internet, deberán añadirse las redes sociales y los medios de comunicación públicos, con especial atención a la brecha digital, de género y edad.
99. **Seguimiento de la ejecución presupuestaria en tiempo real.** Favoreceremos que la ciudadanía acceda a los datos de tesorería en tiempo real, permitiendo conocer en qué, cómo, cuándo y dónde se invierten los recursos aportados con los impuestos. Se desarrollará en dos niveles de acceso: por un lado, a los apuntes contables en los que se reflejan los gastos de cada Consejería y, por otro, a la información de cada capítulo presupuestario para conocer el grado de ejecución del presupuesto y evitar desviaciones o retenciones de gasto injustificadas, así como usos fraudulentos o corruptos del dinero público.
100. **Evaluación del desempeño de la acción pública por medio de indicadores.** Implantaremos sistemas de evaluación de la actividad administrativa por medio de indicadores de gestión, enfocados principalmente a la mejora continua de los servicios públicos y la percepción que las personas tienen del correcto uso de los recursos por ellas aportados y, consecuentemente, de las instituciones y su gestión.

1.5. Medidas anticorrupción: Unidad Anticorrupción y Oficina Virtual Anticorrupción

La lucha contra la corrupción debe ser un eje programático básico de Podemos, y auditar la democracia exigirá que la corrupción sea desterrada del lenguaje político desde el primer momento en que entremos en las instituciones. La mejor forma de luchar contra la corrupción consiste en la participación ciudadana. Una ciudadanía vigilante con la actuación de los políticos resulta un mecanismo eficaz para evitar la corrupción. Reforzando la participación y la transparencia, reforzamos la legitimidad de políticas, políticos y de las instituciones que ocupan. Para facilitar estos objetivos se proponen dos medidas.

101. **Creación de una Unidad Anticorrupción.** Entidad con carácter propio, especializada en la lucha contra la corrupción, que facilite las acusaciones populares, así como la investigación en materia de corrupción.
 - Esta Unidad estaría formada por un cuerpo de funcionarios o letrados del Principado de Asturias, elegidos de acuerdo a criterios de igualdad, mérito y capacidad, para garantizar su independencia

INTRODUCCIÓN

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

**DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES**

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

política y funcional respecto a la administración. La Unidad Anticorrupción se organizará bajo la dirección de Inspectores Anticorrupción, elegidos entre juristas o economistas de reconocida competencia por una mayoría cualificada.

- Las funciones de la Unidad Anticorrupción consistirán en la fiscalización jurídica y económica de la actividad administrativa del Principado de Asturias y de los ayuntamientos asturianos. Gozará de facultades de investigación, indagación, petición de informes o de documentación, entrevistas y propuesta de políticas anticorrupción. Rendirá informes trimestrales sobre su actividad, y dichos informes deberán elevarse al pleno de la Junta General y ser publicados en la página web de la administración. Recibirá denuncias públicas o privadas sobre supuestos de corrupción administrativa y facilitará la labor de la Fiscalía Anticorrupción en la preparación de informes y documentación susceptible de consideración penal.
- Por otro lado, la Unidad Anticorrupción será competente para emitir informes que sean objeto de debate por la Junta General del Principado, así como para elevar sus actuaciones a la fiscalía anticorrupción o a los juzgados de instrucción correspondientes.
- Además, la Unidad Anticorrupción podrá coordinarse con la Sindicatura de Cuentas, para acentuar su carácter técnico y su apertura a la sociedad civil y será dotada de los medios suficientes para la realización de sus actuaciones.

102. **Creación de una Oficina Virtual Anticorrupción**, que permitirá a los empleados públicos señalar irregularidades de forma confidencial; las cuales se remitirían para su estudio y análisis a la Unidad Anticorrupción, garantizando, en todo caso, la protección del denunciante mediante los traslados o las garantías procedimentales oportunas.

1.6. Auditoría de la democracia

103. **Imparcialidad y compromiso con los servicios públicos por parte de empleados públicos.** Dispondremos de un personal en las administraciones y servicios públicos que trabaje al servicio del interés público, regulando las excedencias voluntarias de tal modo que impida las puertas giratorias entre la Administración y el sector privado.

104. **Plan de excelencia de fundaciones y empresas públicas asturianas.** Una vez auditadas el conjunto de fundaciones y empresas públicas asturianas, sus equipos directivos y altos cargos, llevaremos a cabo un Plan de Excelencia de Fundaciones y Empresas Públicas de Asturias consistente en la mejora del coste, la calidad, la satisfacción ciudadana y la productividad de las acciones llevadas a cabo por dichas entidades, con el fin de cambiar el estado actual de las fundaciones y

empresas públicas, desarrollando un tejido público transparente, de calidad, que busque la mejora de la vida de la ciudadanía.

105. **Reforma del sistema de recursos administrativos**

- Promoveremos la modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el objeto de que la resolución de los recursos se encomiende a órganos independientes de aquellos que dictaron los actos administrativos recurridos.
- Aseguraremos que los funcionarios que integren el órgano u órganos administrativos encargados de la resolución de los recursos tengan plena independencia funcional y accederán a sus puestos por concurso de méritos.
- Se evaluará periódicamente el desempeño de la Administración Pública en materia de transparencia por medio de encuestas o entrevistas directas a la ciudadanía, enunciándose al principio de cada legislatura los objetivos de cada política, poniendo al servicio de la ciudadanía cuadros de indicadores que informen de su grado de cumplimiento.

106. **Auditoría y reestructuración ordenada de la deuda autonómica**

- Llevaremos a cabo una auditoría desarrollada por expertos independientes o de la propia Administración del Principado de Asturias.
- Mejoraremos las condiciones de endeudamiento autonómico en defensa del interés colectivo para, una vez conocido el origen y la situación real del endeudamiento autonómico, liberar recursos públicos mediante una reestructuración ordenada de la deuda al renegociar las condiciones.

107. **Asturias por un modelo fiscal solidario y redistributivo**

Impulsaremos desde Asturias un modelo de financiación que ponga fin a las desigualdades territoriales generadas por la dispersión normativa que ha dado lugar a «seudo-paraísos fiscales» dentro del Estado, provocando la deslocalización fiscal de personas físicas y empresas que sitúan sus domicilios fiscales en territorios donde la tributación les es más beneficiosa.

Esto hace necesaria una ordenación de la normativa estatal, que delimite unos mínimos y máximos de actuación de las comunidades autónomas dentro de los impuestos cedidos, para garantizar con ello los principios de igualdad, proporcionalidad y solidaridad fiscal entre los distintos territorios, evitando así las enormes diferencias de tri-

INTRODUCCIÓN

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

**DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES**

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

butación existentes en impuestos como, por ejemplo, sucesiones y donaciones.

108. **Progresividad fiscal.** Hacer progresivo el gravamen sobre la riqueza, reorganizando los impuestos de competencia autonómica (Sucesiones, Donaciones y Patrimonio) para conseguir una mayor progresividad y garantizando la localización fiscal de los mismos en el territorio donde se produce el hecho imponible. Hacer que el impuesto de sucesiones sea realmente progresivo, acabando con el carácter confiscatorio que tiene en la actualidad la supresión de la bonificación de 150.000 euros por heredero que se produce al superar por tan sólo un euro dicha cantidad. Por tanto, la tributación efectiva del Impuesto comenzará a partir de que la base imponible del mismo supere estos 150.000 euros, quedando esta cantidad bonificada de tributación en todos los casos y comenzando la escala progresiva del impuesto a aplicarse desde dicha cantidad.

109. **Adecuación del valor de precios medios de inmuebles y solares en Asturias.** Adecuación a la realidad actual del valor de los precios medios de los bienes inmuebles y solares de Asturias, considerando el efecto que sobre los mismos ha tenido la crisis económica, dado que este valor sirve de base para la tributación en los impuestos que suponen una transmisión patrimonial, ya sea esta *inter vivos* (Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Donaciones) o consecuencia de una transmisión hereditaria (Sucesiones), en aras de un sistema tributario basado en la equidad, la solidaridad fiscal y la eficiencia en la gestión de los tributos.

110. **Gestión pública del dinero.** Adelantar los cobros para que la pérdida del valor del dinero con el paso del tiempo tenga la menor repercusión posible en las arcas públicas, dado que el retraso en los cobros genera unos costos innecesarios que es fundamental atajar.

1.7. Fomento de la democracia participativa y de buenas prácticas en el Parlamento Asturiano

111. **Compromiso de promover una reforma del Estatuto de Autonomía para Asturias** que, entre otras cosas, incluya:

- Ampliación de los periodos de sesiones del parlamento: agosto único mes sin actividad ordinaria,
- Previsión de la iniciativa ciudadana para la reforma del estatuto de autonomía, y
- Contemplación de la iniciativa ciudadana para la convocatoria de consultas populares.

112. Compromiso de promover una reforma de la ley electoral asturiana con los siguientes cambios:

- Obligatoriedad de que la persona que encabece la lista sea elegida por un sistema de primarias;
- Celebración obligatoria de debates electorales en los medios de comunicación públicos, con representación de todos los grupos políticos;
- Introducción del sistema de lista cremallera: alternancia de hombres y mujeres en la lista, con composición al 50%, en casos en que el resultado de la votación perjudique a las mujeres;
- Promoción de la modificación de la ley orgánica de régimen electoral general para la inclusión del voto electrónico como alternativa voluntaria al voto presencial, sin que cese la obligatoriedad de la asistencia de los cargos electos a sus puestos y funciones como diputados;
- Modificación del artículo 10 y siguientes de la ley 14/1986, de 26 de diciembre, sobre régimen de elecciones a la junta general del principado de asturias, a efectos de adoptar mecanismos que aseguren la igualdad en el valor del voto al margen del lugar en el que se emita y de la candidatura por la que se opte, evitando con ello la diferencia de votos necesarios para obtener un diputado o diputada que actualmente existe entre las tres circunscripciones electorales asturianas;
- Modificación de la ley 14/1986, de 26 de diciembre, sobre régimen de elecciones a la junta general del principado de asturias para declarar la incompatibilidad entre los cargos en concejalías y alcaldías y los de diputado autonómico;
- Incompatibilidad entre la condición de diputado y la de miembro del gobierno autonómico, con la excepción del presidente, incorporando la figura de la sustitución temporal de los diputados nombrados consejeros;
- La sustitución temporal también se aplicaría, obligatoriamente, en casos de imputación contra parlamentarios y, opcionalmente, en supuestos de maternidad, paternidad, enfermedad prolongada, etcétera;
- Limitación de los mandatos parlamentarios a dos;
- Previa modificación de la Ley del Principado de Asturias, limitación a dos de los mandatos de la Presidencia de la Comunidad.

INTRODUCCIÓN

RESCATE
CIUDADANOGOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS**DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES**IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICASTERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTESEMPLEO,
INNOVACIÓN Y
MODELO
PRODUCTIVOBIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALESECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

113. Introducción en el reglamento parlamentario de las siguientes propuestas:

- Transparencia y publicidad de las remuneraciones de los diputados y de los gastos que realicen y sean pagados por la Cámara.
- Revisión del salario de los diputados para corregir el exceso salarial con respecto a la ciudadanía asturiana.
- Modificación del reglamento de la cámara para el endurecimiento de la norma en cuanto a las incompatibilidades de los diputados electos sobre el ejercicio de actividades ajenas a la actividad parlamentaria, además de velar y fortalecer el seguimiento de su cumplimiento.
- Publicidad de los ingresos y gastos de los grupos parlamentarios.
- Publicidad de todos los contratos de la junta general del principado.
- Supresión del aforamiento de los diputados.
- Limitación de la inmunidad ante delitos vinculados a opiniones manifestadas en el ejercicio de la función representativa.
- Desarrollo de la figura de la sustitución temporal.
- Introducción de las preguntas parlamentarias de iniciativa ciudadana, de obligatoria tramitación si vienen respaldadas por al menos 2.000 firmas.
- Prohibición de reuniones secretas de las comisiones parlamentarias.
- Prohibición de votaciones secretas.
- Posibilidad de que participe un representante de las personas promotoras en el debate de tramitación de una iniciativa popular o municipal.
- Incorporación de la iniciativa ciudadana al procedimiento de reforma del estatuto.
- Que se pueda votar «no» en la elección del presidente de la comunidad autónoma.
- Ampliación del límite anual de debates generales sobre la acción política y de gobierno de 2 a 4.
- Que la elección de personas para ocupar cargos institucionales o en organismos públicos exija un debate previo sobre la idoneidad de las mismas.
- El salario de los/as diputados/as estará vinculado a 3 veces el SMI, excluyendo indemnizaciones por cargas familiares o situaciones de dependencia.

114. Introducción en la Ley de Iniciativa Legislativa Popular de las siguientes cuestiones:

- Legitimación para impulsar la misma a las personas extranjeras residentes permanentes en Asturias y a partir de los 16 años de edad;
- Reducción de las firmas mínimas exigidas hasta 5.000;
- Ampliación del plazo de recogida de firmas a 6 meses;
- Permiso para que un representante de las personas promotoras intervenga en el debate parlamentario.

115. Aprobación de una Ley de Consultas Populares.

116. Ampliación del régimen de incompatibilidades en la Administración autonómica.

117. Garantía de acceso de los grupos sociales significativos a los medios de comunicación de titularidad pública.

118. Referéndum revocatorio de cargos electos. Ante determinadas situaciones de pérdida de legitimidad de las personas que nos representan legalmente o de incumplimiento de programa, necesitamos dotarnos de instrumentos de control popular que permitan a la ciudadanía iniciar un proceso de revocación de dicha representación.

Por ello, en Podemos Asturias nos comprometemos a llevar a cabo las acciones necesarias para establecer normativamente la figura del referéndum revocatorio. Este podrá iniciarse con una moción ciudadana, una vez cumplida la mitad del mandato, y solo se podrá ejercer una vez contra cada cargo electo. El referéndum revocatorio ratifica o revoca la representación cuestionada. La Constitución Española de 1978 limitó esta posibilidad en su artículo 67.2; sin embargo, nuestra voluntad política de devolver a la ciudadanía su condición soberana nos lleva al compromiso de asumir estos referéndums revocatorios como vinculantes por la carga ética que implica la decisión ciudadana.

119. Promoción de la modificación de los siguientes artículos de la Constitución Española, al amparo del marco competencial que ofrece el Estatuto de Autonomía para Asturias:

- Artículo 87.3.- Referido al ejercicio y requisitos de la iniciativa popular para la presentación de proposiciones de ley.
- Artículo 92.1.- Referido a las decisiones que pueden ser sometidas a plebiscito de toda la ciudadanía.

INTRODUCCIÓN

RESCATE CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS 100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y LIBERTADES PÚBLICAS

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

EMPLEO, INNOVACIÓN Y MODELO PRODUCTIVO

BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

ECOLOGÍA Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

2. GESTIÓN DE BIENES COMUNES Y SERVICIOS PÚBLICOS

Podemos Asturias propugna una administración y unos servicios públicos universales, justos, transparentes, responsables y al servicio del bien común. Queremos una administración y unos servicios públicos ágiles, eficaces y eficientes, flexibles y participativos, cercanos a las personas, que respeten la sostenibilidad ambiental, rigurosos en el control de gasto, promotores de metodologías participativas en los centros de trabajo, con perspectiva de género y respeto a los criterios y capacidades de la gente que los integra.

2.1. Una Administración Pública eficiente y profesionalizada

La utilización masiva de los partidos políticos como agencias de colocación, la promoción profesional con criterios de confianza o afinidad o la hipertrofia de puestos burocráticos de élite a cambio de complicidad con la casta política, han ido minando la profesionalidad e imparcialidad en el desempeño de las funciones públicas, sembrando la Administración de agravios laborales, generando desmotivación y desidia, convirtiéndose en un campo abonado para la corrupción y el clientelismo. La experiencia, conocimiento e independencia de los empleados públicos debe ser reconocido y no despreciado y la Administración tiene que dejar de ser un obstáculo y convertirse en una herramienta al servicio de las personas.

120. **Racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos**, eliminando trámites redundantes, optimizando los recursos y reduciendo los tiempos de resolución.
121. **Impulsar el acceso a través de Internet a tramitaciones, licencias y expedientes administrativos**. Establecer mecanismos de apoyo para que toda la ciudadanía, en todas las zonas de Asturias, pueda disfrutar del acceso a la Administración Pública electrónica en cualquier momento y sin dificultades.
122. **Transformación de la carrera profesional**, estableciendo mecanismos de participación de los trabajadores en los órganos de dirección y desarrollando procedimientos de evaluación del rendimiento y actitud del personal al servicio de la Administración Pública de abajo arriba.
123. **Extensión del uso de *software* libre y los datos abiertos**, garantizando el principio de neutralidad tecnológica recogido en la legislación española, posibilitando la reducción de costes por inversión en nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación, y abriendo un amplio abanico de formatos para garantizar la universalidad del servicio. Se implementará progresivamente el *software* libre en la Administración asturiana, potenciando la industria TIC de desarrollo de aplicaciones de *software* libre.

2.2. Servicios públicos de la gente y para la gente

La Administración Pública que queremos no debe ser gestionada como una empresa, pues sus objetivos no son ni la rentabilidad económica, ni obtener beneficios. Hay que desterrar de lo público el lenguaje corporativo que ha convertido a la ciudadanía en clientela. La gestión privada de los servicios públicos ha provocado, en muchos de los casos, el deterioro de su calidad, el incremento de precios, la pérdida o disminución sensible de las garantías jurídicas de la ciudadanía, la proliferación de casos de corrupción y el clientelismo en los procesos de adjudicación

124. **Fiscalización previa a la contratación de empresas privadas para la gestión de servicios públicos**, comparando el coste/beneficio social, medioambiental y económico que supondría la gestión directa del servicio con el que resultaría de la gestión externa.
125. **Introducción de mecanismos de control y seguimiento de la gestión de empresas y entidades receptoras de ayudas o subvenciones** para garantizar que los recursos públicos se apliquen al fin para el que fueron concedidos **y puesta en marcha de evaluaciones de las políticas públicas que las justifican.**
126. **Conversión de la Radio Televisión del Principado de Asturias (RTPA) en un vehículo público de comunicación y promoción de la industria audiovisual asturiana**, apostando por la información independiente, la creación y los contenidos propios cercanos a la ciudadanía.

2.3. Participación ciudadana para la gestión del común

Ha llegado el momento de empoderar a la gente, apostando por una verdadera Administración democrática donde se reconozca y proteja el derecho a participar, fomentando las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, derribando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitando la participación de todas las personas en la vida política, económica, cultural y social, tal y como dicta la Constitución Española. La Administración Pública de la gente debe tener, obligatoriamente, un funcionamiento democrático.

127. **Impulso de la cultura de la participación** basada en el análisis y la opinión crítica, sensibilizando y apoyando el aprendizaje en materia de democracia participativa.
128. **Establecimiento de mecanismos e instrumentos para la participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas:** presupuestos participativos, definición de objetivos y estrategias para la ordenación del territorio, la educación, el empoderamiento de las mujeres, la protección del medio ambiente y los recursos naturales, etcétera.

INTRODUCCIÓN

RESCATE
CIUDADANOGOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS**DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES**IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICASTERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTESEMPLEO,
INNOVACIÓN Y
MODELO
PRODUCTIVOBIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALESECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

129. **Elaboración de un programa de sensibilización** que acerque la participación a todos los sectores de la sociedad, con especial atención hacia aquellos que, por circunstancias de diversa índole, se puedan encontrar en riesgo de exclusión.
130. **Regularización por ley la participación ciudadana en los procedimientos de toma de decisiones en materias de interés general** (urbanismo, salud pública, defensa de consumidores y usuarios etcétera): representación obligatoria de los movimientos vecinales y asociativos en los órganos colegiados, informaciones públicas activas etcétera.
131. **Adopción para cada proceso y circunstancia del mecanismo que reporte una mayor y más ágil participación en la toma de decisiones:** referéndum, comisiones de usuarios, grupos de discusión, foros de debate, etcétera; pudiendo celebrarse tanto por iniciativa institucional como por iniciativa popular ciudadana. Adaptar los procesos para la conciliación.
132. **Crear Consejos Ciudadanos en los diferentes ámbitos sectoriales y transversales de la Administración Pública,** articulando así un diálogo fluido y eficaz entre la Comunidad Autónoma y la sociedad civil organizada, y facilitando las condiciones para una participación que empodere a sus integrantes.

2.4. Empleo público digno y accesible

Es urgente dignificar el empleo público poniendo en práctica, de manera real y efectiva, los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso y la promoción profesional, frente al amiguismo, la recomendación y el enchufismo; estabilidad laboral y justicia salarial; valores de servicio público (integridad, honestidad, solidaridad etcétera); rechazo del corporativismo funcional; estricto régimen de incompatibilidades, que prevenga los conflictos de intereses, etcétera.

133. **Garantía de la igualdad de oportunidades para acceder a un empleo público:**
 - Estableciendo la oposición libre como sistema normal u ordinario de acceso al empleo público y el concurso-oposición como sistema subsidiario en sectores de elevada tasa de temporalidad;
 - Creando una escuela pública de preparación de las pruebas de acceso, elaborando y publicando temarios, y ofreciendo formación a todas las personas aspirantes;
 - Eligiendo por sorteo a las personas integrantes de tribunales y órganos de selección, para evitar así discrecionalidades y privilegios, con obligatoriedad de paridad; y

- Fomentando la transparencia e impidiendo la arbitrariedad en los procesos selectivos.

134. **Aprobación de ofertas de empleo público anuales que incluyan todos los puestos vacantes** para evitar la precariedad, además de aquellos necesarios para asegurar la calidad y eficiencia de todos los servicios públicos.

135. **Reducción de la actual amplitud del abanico salarial en el empleo público**, atenuando las diferencias entre grupos mediante la aplicación de principios de cohesión social y justicia distributiva.

INTRODUCCIÓN

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

**DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES**

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

4.

IGUALDAD Y LIBERTADES PÚBLICAS

El programa de Podemos para Asturias es una propuesta por la equidad que revierte las discriminaciones económicas pero va más allá y aborda discriminaciones culturales, de género, orientación sexual o procedencia, dentro de un enfoque interseccional para el empoderamiento y la equidad humana. Todos los ejes de poder y discriminación (raza, género, capital, orientación sexual, etcétera) repercuten en un mundo inequitativo, y solo abordándolos de manera conjunta y complementaria construiremos la Asturias de la equidad en derechos y libertad y respeto a las diferencias.

1. DERECHOS DE LAS MUJERES

La situación laboral y económica de las mujeres asturianas es especialmente preocupante tras la crisis: cobran cerca del 28% menos que los hombres por el mismo trabajo, adolecen un alto desempleo rural, reciben un 42% menos en jubilación y sufren precariedad y temporalidad.

El desmantelamiento de la dependencia y servicios sociales, así como la no cobertura universal de la educación de 0 a 3 años, ha llevado a muchas mujeres a ejercer labores de cuidado sin remuneración. A esto se une el bajo reconocimiento social y económico de las artes y oficios tradicionales y formas de organización y participación de las mujeres.

La violencia contra las mujeres tiene un alto nivel de normalización desde etapas infantiles con una fuerte presión social y agresiones misóginas frecuentemente en forma de ciberacoso, acoso escolar o acoso o violencia sexual.

Todo ello se suma a la discriminación en las estructuras de poder, la sesgada visibilización en los medios y la invisibilización en el currículum educativo.

Las mujeres gitanas asturianas, como grupo étnico-cultural, padecen una situación diferente con respecto a la mayoría, viéndose afectadas por un mayor grado de desigualdad, ya que a los problemas e impedimentos a los que se ven abocadas las mujeres, se le suma el de pertenecer a una minoría étnica que recibe mal valoración socialmente. Otro factor a tener en cuenta es su pertenencia a una cultura cuyos valores de género han estado asociados tradicionalmente a la función social, que deberán cumplir como madres y esposas.

1.1. Gestión

136. **Evaluación del funcionamiento de competencias y órganos autonómicos** en relación con la consecución de objetivos de equidad de género en Asturias.
137. **Estudio sobre la situación de seguridad de las mujeres y niñas asturianas** y el acceso a la justicia y protección de las víctimas de las distintas violencias por razón de género.
138. **Coordinación de medidas autonómicas y municipales**, con los medios de comunicación y el sistema educativo necesarios, y dotación presupuestaria preferente para erradicar la violencia de género/machista.
139. **Presupuesto preferente** para una actuación decidida y coordinada que para acabar con de los asesinatos por violencia de género.
140. **Fortalecimiento de la red pública de centros de atención a las mujeres.**

1.2. Urgencia social

141. **Políticas de apoyo específicas a mujeres en riesgo de exclusión**, con especial incidencia en aquellas de familias monoparentales, mujeres inmigrantes y transexuales.
142. **Atención especial a madres solas y padres solos para que el cuidado no sea incompatible con su carrera laboral.** Ayudas ante la oportunidad de contrato, flexibilidad horaria y permisos por cuidado de hijos e hijas más largos que en parejas.
143. **Medidas de apoyo a trabajadoras sexuales.** Plan de lucha contra la trata de seres humanos.

- 144. **Mejora de la especialización en violencia machista** por parte del personal de los servicios sanitarios, educativos, policiales, de justicia, et-
cétera.
- 145. **Creación, mantenimiento y recuperación de la gestión pública de los servicios de fomento de igualdad y atención psicológica, jurídica, social y de empleo a mujeres violentadas y menores expuestos a violencia de género**, con dotación económica suficiente y en colaboración interadministrativa con los Ayuntamientos.

1.3. Laboral

- 146. **Establecimiento de la normativa necesaria para que las empresas que establezcan una relación contractual o de prestación de servicios con la administración cumplan criterios de equidad de género** en brecha salarial, temporalidad y paridad en la toma de decisiones.
- 147. **Incentivos a empresas que fomenten el cambio de roles tradicionales** en ocupaciones laborales y desincentivos a aquellas que abaraten los empleos tradicionalmente femeninos a través de la contratación.
- 148. **Se elaborará un programa para visibilizar las aportaciones y diferentes papeles que las mujeres han tenido en la sociedad y que históricamente no han sido reconocidos y valorados por el hecho de haber sido llevados a cabo por mujeres.** Es tarea publica corregir una invisibilización de las aportaciones de la mujeres que se debe a la desigualdad de género y, por tanto, atender a la diversidad de esferas en las que las mujeres han realizado una labor valiosa pero desconocida o poco reconocida como puede ser en la cultura, el arte, la literatura, el pensamiento, la ciencia, la política o las trabajos, saberes y técnicas artesanales tradicionalmente asignados a las mujeres que forman parte de nuestro patrimonio cultural.
- 149. Estudio sobre la situación de conciliación en transporte, régimen laboral y servicios de cuidado y **medidas encaminadas a promover la reinserción al mercado laboral de las cuidadoras familiares que así lo deseen.**
- 150. Estudio de la posible implantación de la cotización a la seguridad social (provista por el Gobierno autonómico) de las cuidadoras familiares, como medida de lucha contra la feminización de la pobreza
- 151. **Programa de iniciativas juveniles, culturales y deportivas de mujeres y de liderazgo femenino.**

RESCATE CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS 100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y LIBERTADES PÚBLICAS

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

EMPLEO, INNOVACIÓN Y MODELO PRODUCTIVO

BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

ECOLOGÍA Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

152. **Programas de formación de mujeres del mundo rural** y desarrollo de programas europeos destinados a la inserción laboral de mujeres. Mejora de los planes de apoyo a iniciativas empresariales femeninas.

153. **Promoción de la formación en dirección y gerencia para las mujeres.**

1.4. Educación y organización

154. **Revisión y apoyo de las estructuras regionales de participación femenina** para mejorar su capacidad de incidencia y revertir la situación de inequidad.

155. **Empoderamiento de las mujeres que habitan en zonas con problemáticas y necesidades específicas**, sobre todo las mujeres que viven en zonas rurales y barrios deprimidos, mediante apoyos formativos en derechos y resiliencia colectiva que desactiven el estancamiento de las mujeres.

156. **Programa de concienciación y educación a la población general** sobre violencia, educación emocional, consentimiento sexual, cuidados y corresponsabilidad. Promoción del uso del preservativo, involucrando a los hombres en la responsabilidad de la contracepción y la prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).

157. **Campaña en los medios de comunicación y sistema educativo hasta alcanzar la erradicación del acoso escolar y sexual**, con especial incidencia en la reducción de la misoginia, transfobia, lesbofobia y homofobia.

158. **Elaboración de materiales específicos que cumplan características específicas de igualdad de género para las escuelas.**

159. **Servicio psicopedagógico especializado en género**, así como profesorado y personal de inspección formados.

160. **Formación en género en los estudios de grado y máster de formación del profesorado.**

161. **Programas de coeducación incluidos en los currículos educativos a cursar por todo el alumnado.** Educar alumnos libres de estereotipos y prejuicios. Fenómenos que están aumentando en la sociedad, como una violencia de género cada vez más mortífera, la violencia que se manifiesta en los centros educativos, la desorientación y las dificultades con que el alumnado encara su vida adulta, muestran que cambiar algunos elementos de nuestra cultura no es solo una cuestión de justicia e igualdad, es también una cuestión de supervivencia y felicidad. El valor pedagógico de la coeducación radica sobre todo en su

contenido democrático, para hacerlo extensible a todas las mujeres y hombres tanto en las esferas públicas como las privadas.

162. **Universalización del servicio de guarderías de 0-3** incluyéndolo en el sistema público educativo.

1.5. Reconocimiento y visibilización

163. **Protocolo para la eliminación del lenguaje o visibilización y reparto sexista en roles**, tanto de mujeres como hombres, en la Administración Pública y la RTPA, así como la supresión de una imagen corporal que pone a riesgo la salud de las mujeres.

164. **Consecución de acuerdos con los medios y la publicidad para que ofrezcan una imagen saludable y no estereotipada de las mujeres.**

165. **Profesionalización del cuidado de dependientes**, mejora de la red de centros de mayores y fomento de la corresponsabilidad en el cuidado.

166. **Obligatoriedad de paridad en tribunales y órganos de concesión de ayudas públicas**, acceso a becas universitarias etcétera, y evitación de sesgos de género en la valoración de méritos en pruebas para grupos de investigación, cargos, etcétera.

167. **Apoyo desde la autonomía para que los permisos de paternidad/maternidad sean iguales y obligatorios para hombres y mujeres.**

1.6. Espacios públicos

168. **Analizar y adaptar en su caso los espacios públicos** -zonas de usos comunes- a las necesidades específicas de mujeres y hombres, atendiendo a la diversidad de las personas, tendiendo a promover un uso igualitario de los mismos para una Asturias 2030.

1.7. Salud y derechos sexuales y reproductivos

169. **Poner los medios para garantizar el acceso de todas las personas a todos los métodos anticonceptivos:** preservativos, diafragma, diu y anticonceptivos de última generación, así como garantizar el abastecimiento de la “píldora contraceptiva” de emergencia en todos los centros de atención primaria y urgencias. Mejorar la formación de los y las adolescentes en cuanto a consentimiento sexual, y el acceso a anticonceptivos para todos los y las adolescentes y servicios de planificación familiar.

170. **Garantía de acceso de las mujeres y adolescentes a la interrupción voluntaria del embarazo pública y gratuita**, asegurando en todos los

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

hospitales públicos de Asturias equipos que garanticen la realización de interrupciones voluntarias del embarazo.

171. **Garantizar el acceso a la reproducción asistida pública y gratuita de todas las mujeres, entre las que se encuentran lesbianas, solteras y mayores de 40 años.**
172. **Programa de despatologización y desmedicalización en la sanidad pública de procesos naturales en la vida de las mujeres** y que fomente una imagen corporal libre de estereotipos. Racionalización de la prescripción de medicamentos.
173. **Respeto de las decisiones de las mujeres en la atención al parto y posparto**, siempre que sea posible. Libertad de decisión sobre la medicalización del embarazo y el parto, posibilitando devolver a las mujeres el protagonismo en estos procesos naturales en sus vidas.
174. **Cumplimiento de la Estrategia del Parto Normal en toda Asturias.**
175. **Promoción del acceso de las mujeres a la información sobre las patologías que les afectan de manera diferencial**, atención especializada y formación del personal sanitario para la eliminación de estereotipos.

1.8. Solidaridad

176. **Ayudas al desarrollo prioritarias para proyectos de cooperación que incorporen la perspectiva de género** y tengan entre sus objetivos la reducción de la feminización de la pobreza.

2. DIVERSIDAD Y EL COLECTIVO LÉSBICO, GAY, TRANS, BISEXUAL, INTERSEXUAL, QUEER (LGTBIQ)

Vivimos en un sistema social que establece de manera no formal pero estructural, la heterosexualidad por norma, resultando en la discriminación de las personas que viven identidad y orientación sexuales y de género no heteronormativas.

La violencia contra el colectivo de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, bisexuales, intersexuales y queers (LGTBIQ) es aún muy frecuente desde las primeras etapas de la vida (familiar, escolar, etcétera) y se cronifica en el desarrollo de la misma (violencia callejera, laboral, etcétera), enraizándose en un sistema público e institucional que discrimina identidad y orientación sexuales y de género:

- Poniendo trabas a la creación de familias de modelo alternativo al tradicional.

- Patologizando identidades sexuales que se escapen al binarismo de género.
- Visibilizando formas estereotipadas de sexualidad y estigmatizando las que no entran en esas lógicas.

Son precisas políticas activas de lucha contra la violencia y discriminación por razones de identidad y orientación sexuales y de género en todos los ámbitos de competencia de la Administración Pública, desarrolladas en coordinación con los colectivos LGTBIQ.

2.1. Urgencia social

177. Plan de apoyo a transexuales en riesgo de exclusión y acción directa para su inclusión social, legal y laboral.

RESCATE
CIUDADANO

2.2. Educación

178. Políticas educativas de concienciación y visibilización de LGTBIQ, así como educación sexual y afectiva.

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

179. Elaboración de materiales específicos en las escuelas con servicio psicopedagógico especializado en diversidad, así como profesorado, personal inspector y personal formado en LGTBIQ y currículum de diversidad en los estudios de grado y máster de formación del profesorado.

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

180. Campaña en los medios de comunicación y en el sistema educativo hasta la erradicación del acoso escolar y sexual, con especial incidencia en la reducción de la fobia al colectivo LGTBIQ.

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

2.3. Visibilización y gestión

181. Promoción de la participación política y visibilidad del colectivo LGTBIQ en medios públicos, así como la erradicación de la discriminación laboral, reproductiva y social.

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

182. Clarificación y aplicación legal y administrativa de las normativas y directivas europeas antidiscriminatorias.

MUNDO RURAL

183. Promoción de una ley autonómica de igualdad social del colectivo LGTBIQ.

184. Formación en prevención de la fobia al colectivo LGTBIQ de agentes de la policía local y el funcionariado, para la igualdad de trato y la prevención o identificación de violencias y delitos de odio.

185. **Apoyo administrativo a la adopción de matrimonios igualitarios e inclusión de la diversidad en las familias y relaciones afectivo-sexuales en el currículum educativo.**

2.4. Salud y libertades

186. **Acceso a servicios sanitarios públicos y gratuitos para las personas transexuales** atendiendo sus necesidades sanitarias para alcanzar una vida plena. Se estudiarán las posibilidades de realizar los tratamientos de reasignación de sexo en los hospitales públicos de la Comunidad Autónoma. Valoración e implementación en su caso de la atención integral de las necesidades y tratamientos específicos de las personas transexuales en el sistema público asturiano de salud.
187. **Descentralización de la Unidad de Trastorno de Identidad de Género (UTIG) para que exista una en Oviedo y otra en Gijón**, y que se doten de presupuesto adecuado. Modificación del nombre de la Unidad para promover la despatologización de la transexualidad.

3. PLURILINGÜISMO

La lengua asturiana está reconocida como tal en la Ley de Uso y promoción de la lengua asturiana y en la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias, así como por la UNESCO. Es por ello patrimonio de toda la población asturiana, tanto de quienes la hablan como de quienes no, y, al igual que todas las lenguas del mundo, patrimonio de la humanidad.

Los hablantes de asturiano tienen los mismos derechos que cualquier persona hablante de otra lengua; por ello, deben reconocérseles los mismos derechos lingüísticos, como el derecho a expresarse en asturiano. Es necesario garantizar su presencia en los medios de comunicación, en las comunicaciones institucionales, en la toponimia, en la enseñanza, etcétera.

Podemos defiende la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, por tanto, aspira a eliminar todas las discriminaciones, del tipo que sean. Que el marco jurídico constitucional dé al castellano el rango de lengua oficial, obliga a los territorios con lenguas propias a darles a estas un tratamiento equivalente para salvaguardar la no discriminación de sus hablantes.

188. **Reconocimiento de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de asturiano y, en su ámbito, de gallego-asturiano, a través de la promoción de la lengua a la categoría jurídica de cooficialidad mediante la reforma del Estatuto de Autonomía.** Con carácter inmediato, desarrollo pleno de los derechos lingüísticos de los hablantes de asturiano y, en su ámbito, de gallego-asturiano, en el marco esta-

tutario y legal vigente, con especial atención a la Carta Europea de Lenguas Regionales y Minoritarias.

189. Coordinación de las distintas campañas de uso y promoción del asturiano y el gallego-asturiano que se llevan a cabo desde los distintos concejos y la Administración autonómica.

- **Aprobaremos un Plan de Normalización Sociolingüística que desarrolle la Ley de Uso y Promoción del asturiano y el gallego-asturiano** y crearemos un marco global que aglutine todas las acciones sobre política lingüística que se impulsen desde una Acción de Gobierno. El contenido y la aplicación del Plan de Normalización Sociolingüística deben regirse por la prudencia y la generosidad, si de veras se aspira a la consolidación del respeto y la tolerancia lingüística.
- **Articularemos una red de normalización del asturiano y del gallego-asturiano como herramienta de coordinación de los distintos Servicios de Normalización** que existen en los Concejos y de los que se puedan crear. Tanto en estos como en el organigrama del Principado es importante desvincular los Servicios de Normalización Sociolingüística de las áreas de cultura, impulsando desde ellos acciones transversales.

190. Puesta en marcha de programas en lengua asturiana y gallego-asturiano en los medios de comunicación de titularidad pública.

- Garantizaremos el derecho de la ciudadanía a acceder a contenidos audiovisuales en su lengua. De esta manera, los medios de comunicación contribuirán a la equiparación de todas las lenguas de Asturias en el espacio público, afianzando la dignificación de sus hablantes.

4. INMIGRACIÓN

Desde Podemos creemos en las políticas integrales que no se centren en las personas inmigradas o la inmigración, sino en el origen y las consecuencias de la problemática sobre el conjunto de la población de un territorio o sector. El objetivo último será favorecer la cohesión social y la inclusión del conjunto de la ciudadanía, lo que atañe a la población migrante, en las mismas condiciones y bajo los mismos criterios que al resto de la población. La mirada desde la diversidad cultural, étnica y religiosa debe integrarse de forma transversal en las políticas públicas, siempre reconociendo y trabajando desde la especificidad de la vulneración de derechos que sufren las personas inmigrantes.

4.1. Derechos básicos

191. Establecimiento de medidas de carácter autonómico que permitan abordar los inconvenientes derivados de la situación administrativa

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

**IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS**

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

de las personas inmigrantes a fin de minimizarlos en el marco de la legalidad vigente. Simplificación y agilización de procedimientos.

192. **Valoración de las diferentes situaciones administrativas en las unidades familiares de origen inmigrante, primando los intereses de los menores** por encima de la condición administrativa de sus progenitores.
193. **Traslación de la competencia de la emisión de informes de arraigo a los municipios y limitación del tiempo máximo de emisión a tres meses, ante el silencio administrativo o demora superior se entenderá positivo.** Reducción de las barreras o dificultades para el empadronamiento.
194. **Promoción de actuaciones que favorezcan la participación asociativa, ciudadana y política de las personas inmigrantes.**
195. **Desarrollo de campañas informativas** orientadas a la población inmigrante, en donde se informe de su derecho a la inscripción en los censos electorales y participación en las elecciones según la normativa.
196. **Promoción de la igualdad de género en todos los sectores, y especialmente, entre los colectivos más vulnerables,** dando herramientas de empoderamiento a las mujeres migrantes.
197. **Desarrollo de acciones que promuevan el mantenimiento de la identidad cultural de los diferentes colectivos** de nuestra comunidad, respetando la multiculturalidad existente y enriqueciéndonos con sus aportaciones.
198. **Perspectiva transversal e integral en todas las políticas públicas, especialmente aquellas relacionadas con combatir la exclusión y la pobreza, el acceso a servicios sociales, vivienda, suministros energéticos, servicios públicos y cultura.**
199. **Plan de lucha contra el racismo, la xenofobia y cualquier forma de discriminación, para las personas de origen extranjero en España, con especial atención, tanto al racismo social como al racismo institucional.** Establecer mecanismos dentro del plan para la construcción del vínculo entre las personas emigradas y nuestra Comunidad Autónoma, y acompañamiento e información a los emigrados y emigradas asturianas.
200. **Promover el fin de las identificaciones policiales basadas en perfil étnico y en la nacionalidad acatando la condena a España por parte del Human Rights Committee (HRC) de 2009.**

4.2. Educación

201. **Estrategias con visión a largo plazo** para menores extranjeros escolarizados en Asturias, que abarquen más allá de la escolarización obligatoria hasta los 16 años.
202. **Formación del profesorado en cuestiones de diversidad cultural**, desde una mirada socio-antropológica, ya puesta por los equipo de asesoramiento psicopedagógico, con una visión integral de las realidades del alumnado, más allá del centro escolar.
203. **Formación de menores extranjeros que les permita construir una identidad** propia y positiva, enriquecida por la diversidad del entorno en el que crece y realiza su vida con vistas al futuro y a un mercado laboral mucho más amplio.
204. **Promoción de actividades de educación e investigación artística de las poblaciones extranjeras en sus propias lenguas**, usos y costumbres, artesanías y tradiciones en correlación a la inserción laboral.
205. **Promoción del aprendizaje de la lengua y la cultura españolas** en los centros de personas Adultas y en las entidades sociales especializadas.
206. **Promoción de la alfabetización lectoescritora** como competencia necesaria para la integración en la sociedad.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

**IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS**

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

4.3. Empleo y vivienda

207. **Desarrollo de políticas de inserción laboral para personas** inmigrantes.
208. **Incorporación de la mediación social intercultural** como metodología y herramienta de trabajo, no solo en las Oficinas del Servicio Público de Empleo, sino también en otros recursos públicos; y dotación de capacitación en competencia cultural al personal técnico, ya sea laboral, interino o funcionario.
209. **Favorecimiento del acceso de la población inmigrante al alquiler** superando trabas impuestas por los arrendadores como consecuencia de su condición: inestabilidad económica, procedencia, prejuicios, etcétera.

4.4. Salud

210. **Garantía de acceso universal al sistema de salud a través de políticas** propias del Principado de Asturias que contrarresten los efectos del RDL 16/12 de exclusión sanitaria.

211. **Desarrollo de programas de prevención de salud** que promuevan la participación en red de servicios de salud y sociales, asociaciones y ONG.
212. **Articulación de estrategias para abordar el tratamiento de los problemas de salud mental** en el colectivo inmigrante en los casos en que carezca de apoyo familiar o social.
213. **Protocolos específicos y atención especializada para mujeres y niños/as inmigrantes víctimas de violencia de género.**
214. **Capacitación en competencia intercultural a los profesionales de la salud.**
215. **Desarrollo de acciones informativas y formativas sobre extranjería al personal de los centros sanitarios** (centros de salud y hospitales) a fin de evitar situaciones de discriminación y vulneración de derechos básicos.

5. MEMORIA HISTÓRICA

216. Si queremos cimentar un clima de cooperación con las asociaciones dedicadas a la Memoria Histórica, debemos garantizar el derecho a saber lo sucedido y la obligación de recordar, conociendo para tener la certeza de saber de dónde venimos y cómo se construye la sociedad en la que vivimos; lo contrario es perder gran parte de nuestra identidad. Debemos avanzar con ello en los campos de la *Verdad, Justicia y Memoria* en el marco normativo vigente de la llamada Ley de Memoria Histórica.
 - Trabajaremos con el tejido asociativo del movimiento social de la memoria y la trama más activa de sociedad civil implicada en esta problemática de manera continua en una Mesa Permanente por la Memoria y los Derechos Humanos.
 - Impulsaremos el derecho a la verdad articulando mecanismos institucionales para el esclarecimiento de lo ocurrido, garantizando el acceso a archivos, desarrollando una línea de investigación específica universitaria y un Plan Integral de Exhumaciones en el Principado de Asturias.
 - Facilitaremos políticas de acceso a la Justicia que remuevan, en el marco de las potestades autonómicas, los obstáculos encontrados hasta ahora por las víctimas, como la falta de investigaciones o la aplicación de la normativa de Derechos Humanos y la jurisdicción universal (contemplada en nuestro ordenamiento jurídico, pero hasta ahora no aplicada).

5.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

Asturias es un territorio en constante transformación y que, actualmente, afronta retos decisivos para su futuro: frenar el declive demográfico, reforzar su alta calidad ambiental e invertir la tendencia económica declinante, que roba el futuro de la gente joven y les empuja a la emigración y el desarraigo.

No hay política pública en Asturias que no tenga el territorio como soporte. Esta franja alargada entre la Cordillera y el Mar Cantábrico atesora los recursos cuya gestión inteligente es imprescindible para hacer de Asturias un lugar atractivo para invertir, visitar, trabajar y vivir.

1. MODELO TERRITORIAL. CON LOS PIES EN LA TIERRA Y LA CABEZA EN LAS NUBES

Desde nuestro Plan de Gobierno, queremos poner en marcha el proyecto Asturias 2030. Se trata de un proyecto compartido, una imagen futura del Principado, así como del país en el que, de aquí a unos años, nos gustaría vivir. Nos tomamos muy en serio nuestros sueños y sabemos que todos están muy bien asentados en nuestros recursos, nuestro talento y creatividad. Bajo este proyecto, pretendemos que en el año 2030 las desigualdades territoriales que actualmente concentran la población y la riqueza en las áreas urbanas se reduzcan gracias a la dignificación de la vida y el trabajo en el medio rural; que se conjuren las amenazas a nuestro patrimonio natural común, que se convertirá en fuente de biodiversidad, calidad de vida y nuevas oportunidades para las comunidades

locales; que la innovación y el conocimiento impulsen el tránsito hacia una economía baja en carbono, competitiva, generadora de empleo de calidad y de alto valor añadido, y que la realización de nuevas formas de cooperación entre la Administración local y la autonómica garanticen la viabilidad de la prestación de los servicios públicos municipales.

1.1. Un Principado de Asturias equilibrado, eficiente y cohesionado

217. **Promoción de una distribución armonizada de la población y la actividad económica**, compensando los actuales desequilibrios entre el medio rural y las áreas urbanas, el interior y el litoral; y frenando la regresión demográfica y el envejecimiento, especialmente en el suroccidente de Asturias.
218. **Despliegue de una Red Verde de Asturias**, como infraestructura básica de soporte, integrada por espacios naturales protegidos conectados entre sí mediante corredores ecológicos.
219. **Complementación de la red de infraestructuras de transporte para vertebrar y cohesionar el territorio asturiano e integrarlos en la Red Transeuropea**.
220. **Extensión de la red de fibra óptica** como infraestructura de reequilibrio territorial para procurar el acceso universal a las tecnologías de la información y de la comunicación.
221. **Impulso de la transición del actual modelo territorial y productivo intensivo en carbono a una nueva economía verde**, de alto valor añadido, basada en la innovación y el conocimiento.
222. **Incremento progresivo del peso de las renovables en el modelo energético asturiano**.
223. **Adopción de una perspectiva integrada para la gestión del Área Central de Asturias**, maximizando las economías de escala y aglomeración generadas por una verdadera área metropolitana que, con sus 850.000 habitantes, ocupa la séptima posición en la jerarquía urbana española.
224. **Impulso de la cooperación territorial mediante la constitución de consorcios integrados por concejos** de una misma área funcional y el Principado de Asturias, para garantizar la prestación eficiente de servicios públicos a sus habitantes.
225. **Fortalecimiento del papel de las villas y otros núcleos de población como entornos urbanos de excelencia**, focos dinámicos de actividad

económica y prestadores de servicios a la población de su área de influencia.

226. Consagración de la cooperación leal entre las administraciones estatal, autonómica y local, en el ámbito de sus respectivas competencias, como principio básico para abordar con éxito la problemática territorial asturiana.

227. Reducción y prevención de los impactos de los riesgos naturales y tecnológicos sobre la población, los bienes y los ecosistemas con una estrategia de colaboración, y no de oposición, a los procesos naturales, y diseño de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

228. El mar, una fuente de oportunidades para Asturias. Creación de un órgano encargado de la integración de todos los ámbitos de actividad que tienen relación con el mar, que adoptará la forma de Comisión Delegada del Gobierno para la Política Marítima, directamente dependiente de Presidencia del Gobierno y compuesta por aquellas personas responsables de Consejerías implicadas en el desarrollo de políticas relativas a la costa y al mar.

229. Promoción de la cooperación territorial con otras regiones del noroeste ibérico y de la Fachada Marítima Atlántica para disfrutar de las ventajas de una mayor integración en la Unión Europea.

1.2. Nuevas herramientas para nuevos retos territoriales

230. Aprobación de una nueva Ley de Urbanismo y Ordenación del Territorio para adecuarla a los principios y objetivos de equilibrio y sostenibilidad territorial, social y ambiental que la legislación actual no garantiza:

- Dotando al Consejo de Sostenibilidad Territorial y Urbana de una composición y funcionamiento más transparentes y participativos;
- Desarrollando otras medidas de participación y transparencia en el planeamiento urbanístico y territorial;
- Modificando los instrumentos de planeamiento para garantizar la implantación de un nuevo modelo territorial equilibrado y sostenible;
- Promoviendo un nuevo marco de cooperación supramunicipal a través de consorcios para la eficiencia en la prestación de servicios públicos;

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

**TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES**

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

- instaurando la nueva herramienta de evaluación de impacto territorial, y
- Renovando las disposiciones sobre planeamiento urbanístico para asegurar el desarrollo de modelos urbanos sostenibles en cuanto a la protección y uso del patrimonio, la salud ambiental, la integración social, la conciliación, el acceso a una vivienda digna y la accesibilidad, entre otros.

231. **Aprobación de una ley que establezca los criterios para la localización de las grandes infraestructuras** (autovías, AVE, vías de velocidad alta, sistema portuario, redes de transporte de energía, etcétera) y de los usos y actividades de rango autonómico (polígonos industriales, áreas comerciales, equipamientos culturales, universitarios, etcétera), que definen y articulan el territorio, y que sea el marco de referencia para la planificación territorial integrada.

232. **Elaboración de un Plan Territorial del Área Central de Asturias**, que permita establecer un nuevo modelo de ordenación supramunicipal y actuaciones de carácter integrador en un área en la que reside y trabaja el 80% de la población de Asturias y a donde acude con frecuencia el resto de la población regional y la mayoría de visitantes extrarregionales.

233. **Redacción de un Plan de Ordenación Integral de la Franja Costera de Asturias** que permita, previo análisis y diagnóstico de la problemática territorial.

- Estableceremos un nuevo modelo de ordenación que compatibilice la conservación de la naturaleza con el desarrollo de las actividades tradicionales y los nuevos usos turístico-recreativos.
- Aseguraremos que el desarrollo urbanístico de los núcleos urbanos y rurales incluidos en la franja litoral respeta sus valores ambientales, paisajísticos y agroganaderos.
- Sustituiremos el modelo turístico intensivo de segunda residencia por otro basado en la actividad hotelera, generador de riqueza y empleo.
- Garantizaremos, en colaboración con la Demarcación de Costas, el acceso público al litoral, removiendo los obstáculos actuales.
- Evitaremos la degradación ambiental y paisajística de las playas naturales y sus áreas de influencia causada por la presión turística desordenada.

234. **Incorporación a la planificación urbana y territorial, de forma transversal, la protección, gestión y ordenación de los paisajes asturianos**, especialmente los degradados y situados en el entorno de las

áreas más densamente pobladas, desarrollando los instrumentos previstos en el Convenio Europeo del Paisaje y aprobando una Ley del Paisaje de Asturias.

235. **Sustitución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) por un Consejo de Sostenibilidad Territorial y Urbana** con composición democrática y funcionamiento independiente.
236. **Sustitución de la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo (SOGEPSA) por una nueva sociedad para la gestión del suelo cuyo capital sea íntegramente público.**

2. MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

En la medida en que facilitan el desplazamiento de personas y bienes, induciendo la actividad económica y procurando acceso a las áreas pobladas, las infraestructuras de transporte constituyen un sistema básico de vertebración territorial. Las implicaciones ambientales y la insostenibilidad del actual modelo no pueden soslayarse: el tráfico motorizado es uno de los mayores responsables de la emisión de contaminantes; nuestra dependencia del automóvil es también dependencia de unas fuentes de energía exterior con una influencia decisiva en nuestro sistema productivo. La saturación de infraestructuras de transporte con un coste económico y ambiental elevadísimo demuestra el fracaso de una política expansiva interesada únicamente en el incremento sin límite de la capacidad viaria. Una adecuada ordenación territorial que detenga la actual dispersión de las actividades y una apuesta decidida por el transporte público y los modos alternativos son las bases para la transición hacia un modelo más responsable, no solo en términos económicos, sino también sociales y ambientales.

2.1. Cohesionando Asturias, acercando a las personas...

237. **Fomento de la accesibilidad entre las áreas residenciales, los espacios productivos y los equipamientos** mediante su adecuada implantación en el territorio, reduciendo así la demanda de movilidad.
238. **Evitación de los efectos de drenaje de población y recursos hacia las zonas urbanas**, producidos por la apertura de infraestructuras viarias de gran capacidad en las áreas de dominante rural.
239. **Limitación de las actuaciones de incremento de la capacidad** (doblamientos, duplicaciones de calzada, nuevos carriles) a la evitación de cuellos de botella o de puntos negros, rompiendo el círculo vicioso congestión-incremento de la capacidad-aumento de la demanda-nueva congestión, mediante una apuesta decidida por la accesibilidad y el transporte público.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

**TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES**

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

- 240. **Impulso de las actuaciones necesarias para garantizar un nivel óptimo de seguridad vial en la red de carreteras.**
- 241. **Aprovechamiento de las condiciones de capilaridad que ofrece la actual Red Autonómica de Carreteras** para mejorar la accesibilidad de las zonas rurales.
- 242. **Facilitación de las conexiones intermodales que favorezcan los modos de transporte colectivo** (ferrocarril, autobús) y que reduzcan la dependencia del vehículo privado aplicando una política tarifaria progresiva que atienda a las necesidades de la población más desfavorecida.
- 243. **Promoción de la aplicación de los principios del Diseño Universal como mecanismo para la supresión de barreras en el transporte.**
- 244. **Contribución, en cooperación con los concejos, a la reducción del tráfico motorizado privado** en las ciudades asturianas mediante un transporte público urbano asequible y eficiente y la promoción de modos alternativos, como caminar o desplazarse en bicicleta.

2.2. ... y construyendo una red

- 245. **Potenciación del Consorcio de Transporte de Asturias (CTA)** como herramienta eficaz para la reducción del volumen de tráfico motorizado y sus impactos ambientales, y promoción del transporte público, tanto en el área metropolitana central como en el resto del país.
- 246. **Finalización de las autovías cuyas obras están paralizadas, y declaración de una moratoria en la construcción de nuevas autopistas y autovías** e inversión en la conservación y mejora de las carreteras existentes.
- 247. **Suspensión del proyecto de construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad entre Pola de Lena y Gijón**, y los 1.600 millones de euros de su coste se destinarán a la modernización de la red de cercanías.
- 248. **Modernización de la red ferroviaria de cercanías desdoblado vías, ofreciendo servicios semidirectos y rápidos entre los principales núcleos urbanos** del área metropolitana central y unificando tarifas mediante un abono único del CTA.
- 249. **Mejora de la capacidad y operatividad de la infraestructura ferroviaria de la cornisa cantábrica**, incluyendo una conexión al Aeropuerto de Asturias, cumpliendo los requerimientos ambientales de la franja costera.

250. **Articulación de los puertos de Avilés y Gijón** como nodos intermodales estratégicos, apostando por tráficos y actividades portuarias de alto valor añadido.
251. **Conexión de Asturias con el corredor ferroviario de la Red Transeuropea de Transporte Lisboa-Irún-París** y potenciaremos el eje ferroviario-marítimo (autopistas del mar) a través del Puerto de Gijón.
252. **Tejer una red de transporte en bicicleta** mediante la formulación de un Plan Estratégico que identifique ejes arteriales ciclistas en las áreas urbanas y conecte las diferentes poblaciones y espacios de atracción de la Comunidad Autónoma (polígonos industriales, zonas comerciales, etcétera), aprovechando la red de carreteras existente, y buscando alternativas tranquilas en vías locales y caminos.

3. ENTORNOS URBANOS

En las áreas urbanas asturianas aún persisten graves desequilibrios entre los barrios que las componen: problemas de segregación espacial, degradación ambiental, barrios segregados en función del nivel de renta, barreras arquitectónicas y urbanísticas. Nuestras ciudades están pensadas para un sector muy específico de la sociedad y discriminan a colectivos vulnerables, como mujeres, personas mayores, personas con diversidad funcional, infancia, etcétera.

Podemos Asturias apuesta por un nuevo modelo de ciudad diverso, compacto, cohesionado e inclusivo, que da preferencia a la regeneración de las zonas degradadas y los barrios vulnerables frente al crecimiento expansivo; promotor de la eficiencia energética y del cierre del ciclo del metabolismo urbano, y esencial y radicalmente transparente y participativo, como mejores garantías de que los intereses particulares queden subordinados al interés común.

3.1. Hacia un nuevo modelo de ciudad sostenible

253. **Consagración como principios orientadores de la actividad urbanística:**
- La función pública del urbanismo, cuya titularidad, responsabilidad e iniciativa corresponde al principado de Asturias y a los ayuntamientos, en los ámbitos de sus respectivas competencias;
 - La prevalencia del interés común sobre los intereses particulares;
 - La salvaguarda de los intereses supramunicipales y el principio de subsidiariedad, y
 - El derecho de acceso a la información urbanística y a la participación ciudadana.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

**TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES**

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

254. **Inversión del actual modelo disperso de crecimiento expansivo y depredador de recursos naturales por otro compacto, basado en la rehabilitación, la renovación y la regeneración de la ciudad existente,** orientado a maximizar la eficiencia en el consumo de materiales y energía.
255. Frente a la actual segregación, **avance hacia tejidos urbanos diversos y multifuncionales, donde convivan los usos residenciales, terciarios, comerciales e industriales compatibles,** favoreciendo la accesibilidad, propiciando intercambios para generar conocimiento como base de la nueva actividad económica y la creación de empleo.
256. **Favorecimiento de la formación de comunidades diversas y socialmente cohesionadas,** compuestas por unidades familiares con diversidad de composición, edad, nivel de renta y lugar procedencia.
257. **Adopción de la Regeneración Urbana Integrada como estrategia para el planeamiento y la gestión de nuestras ciudades,** cubriendo los aspectos relacionados no solo con el diseño urbano, sino con el desarrollo económico local, el empleo, la educación, la vivienda, la formación, la cualificación, la integración social, la cultura, el medio ambiente y la movilidad.
258. **Justificación de los nuevos desarrollos exclusivamente en la satisfacción de la demanda de vivienda digna y adecuada, a precio asequible para primera residencia,** incrementando el porcentaje mínimo de viviendas sujetas a algún régimen de protección al 75%.
259. **Evitación del uso fraudulento de la consideración como de interés público o social determinadas actividades incompatibles o prohibidas en el suelo no urbanizable** para posibilitar su implantación en dicha clase de suelo.
260. **Protección de los terrenos agrarios fértiles de la urbanización,** especialmente las vegas de los ríos o las erías próximas a los núcleos rurales.
261. **Contribución a la superación de las desigualdades actuales entre los barrios de las ciudades asturianas,** completando sus dotaciones de espacios libres, zonas verdes, servicios urbanos y equipamientos públicos de acuerdo con las necesidades de sus habitantes, especialmente las de las personas mayores, jóvenes y niños.
262. **Integración de la perspectiva de género en el planeamiento urbano:**

- Impulsando la dotación de equipamientos públicos que favorezcan la corresponsabilidad y la conciliación de la vida familiar y laboral;
- Generando barrios multifuncionales que reduzcan la necesidad de desplazarse;
- Priorizando una red de transporte público eficiente;
- Promoviendo soluciones residenciales acordes a las necesidades de las nuevas unidades de convivencia, y
- Evaluando los diseños, las instalaciones y la iluminación desde la perspectiva de seguridad de las mujeres.

263. **Eliminación de las barreras urbanísticas y arquitectónicas que impiden a las personas ejercer su derecho a desplazarse de forma libre y autónoma por la ciudad**, utilizando los criterios de diseño universal.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

264. **Diseño del crecimiento acorde a las necesidades de la población**, y no a expectativas especulativas de las promotoras inmobiliarias.

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

3.2. Participación y transparencia

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

265. **Institución de la participación ciudadana en el área de urbanismo**, no como un trámite formal o una concesión, sino como un derecho efectivo de la gente a intervenir con capacidad de decisión en el planeamiento y gestión de la ciudad y como herramienta de empoderamiento y contrapoder democrático.

**TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES**

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

266. **Garantía del derecho de acceso a la información territorial y urbanística**, utilizando las posibilidades ofrecidas por las tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo la contenida en los expedientes de tramitación de cualquier instrumento de planeamiento o gestión.

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

267. **Creación de procedimientos para posibilitar la participación ciudadana en la elaboración de los planes urbanísticos** desde el inicio mismo de su redacción.

MUNDO RURAL

268. **Respuesta razonada a todas las alegaciones** que se formulen durante los periodos de información pública de planes urbanísticos y territoriales.

269. **Apertura de nuevas vías de participación**, como debates públicos, talleres colaborativos, encuestas, consultas y referéndums vinculantes.

270. **Organización del Observatorio Territorial de Asturias**, basado en la cooperación y la interoperatividad de los bancos de datos de instituciones académicas y administrativas, que permita a la ciudadanía estar informada sobre la evolución del sistema territorial y la consecución de los objetivos de ordenación establecidos en el planeamiento.

4. VIVIENDA

Aunque no existen estadísticas oficiales sobre desahucios de viviendas en Asturias, el Consejo General del Poder Judicial cifra en 1.122 los lanzamientos practicados por ejecución hipotecaria o impago de alquileres durante el 2014. Del análisis de los datos del Registro de Demandantes de 2013, se extrae que alrededor de diez mil familias solicitan una vivienda protegida. De acuerdo con el informe de la Fundación por el Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada (FOESSA), uno de cada cuatro hogares asturianos se encuentra en situación de exclusión relacionada con la vivienda. En el caso de las personas jóvenes, la imposibilidad de acceder a una vivienda provoca un retraso de la emancipación y la imposibilidad de desarrollar un proyecto de vida propio. Hay, además, personas que viven bajo situaciones de infravivienda, problemas de habitabilidad, y barreras arquitectónicas. Este problema afecta en mayor medida a las mujeres.

Es urgente la puesta en marcha de un programa que atienda todas estas necesidades. Se trata, en suma, de crear las condiciones necesarias para la garantía efectiva en nuestra Comunidad Autónoma del derecho reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a las necesidades de las personas.

271. **Ley de acceso a la vivienda**. Resulta obligada la **promulgación de una ley autonómica que reconozca la vivienda como un derecho exigible ante los poderes públicos** y que establezca el marco de los derechos de las personas y las obligaciones de las administraciones públicas en materia habitacional. Una ley que consagre la función social de la propiedad de la vivienda previniendo su desocupación especulativa, la comercialización de infraviviendas y el incumplimiento del deber de su conservación y mantenimiento, y contenga mecanismos de coordinación con los servicios sociales y la participación de la sociedad civil. Cuanto mayor sea el consenso político y la participación ciudadana en su elaboración, mejores serán sus expectativas de éxito.
272. **Rehabilitación, mejora y puesta al día el parque público de viviendas existente**. Resulta preciso **reforzar la tarea de rehabilitación, recuperación y mantenimiento de las viviendas existentes**, tanto las vacantes, para su nueva adjudicación, como las ya ocupadas, más antiguas, para garantizar su accesibilidad y eficiencia energética. También deben ser revisados los servicios comunes de los edificios públicos: de

nada sirve una «renta social» si las personas usuarios no pueden pagar unas elevadas cuotas de comunidad.

273. Agilización de los procedimientos de adjudicación. Para que el acceso a las viviendas públicas sea ágil, además de ser justo y transparente, sus procedimientos de adjudicación deben replantearse radicalmente; los actuales sufren una dilación inadmisibles. Han de ser sustituidos por un mecanismo operativo que conecte, de la manera más inmediata posible, la oferta y la demanda a través de un Registro de Demandantes de Vivienda muy distinto al que actualmente opera en Asturias.

274. Ampliación del parque de viviendas en alquiler social. El parque de vivienda pública en alquiler es escaso, apenas alcanza el 1% o el 2%, cuando hay países del centro y norte de Europa, los más desarrollados, donde se acercan al 50%. Asturias cuenta además con varios miles de viviendas protegidas de promoción privada vacías. Inicialmente construidas para venta, el doble efecto de la crisis, de parálisis del sistema financiero y de falta de recursos de las familias, impide de pleno el acceso a las mismas, por lo que algunas de ellas llevan ya varios años vacías. En la mayor parte de los casos, además, han pasado a manos de las entidades de crédito o a la Sareb («banco malo»). Como alquiler protegido, sus rentas se ajustarán a límites por debajo de los precios de mercado.

Es necesario poner en marcha un programa público de intermediación que, por un lado, facilite incentivos a quienes posean viviendas vacías (garantías, seguros, gestión) y, por otro, garantice alquileres a precios asequibles para las personas inquilinas, adaptados a la situación económica de hoy en día, anteponiendo su función social y castigando su uso especulativo.

275. Eliminación de las barreras arquitectónicas de los edificios residenciales. Las viviendas no pueden convertirse en una cárcel para sus ocupantes, incapaces de acceder al exterior por causa de sus barreras arquitectónicas. Deben impulsarse programas para su eliminación progresiva, con medidas normativas y financieras elaboradas con el concurso de las asociaciones y colectivos interesados.

276. Instauración de nuevas formas de tenencia y uso de la vivienda:

- Impulsando la transición del modelo de tenencia de vivienda entendida como bien de inversión al de bien de uso;
- Ajustando la tipología de las viviendas a las demandas derivadas de los nuevos tipos de ocupación: personas solteras, jubiladas, divorciadas, núcleos familiares biparentales o monoparentales, núcleos convivenciales de profesionales, estudiantes, etcétera, y

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

**TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES**

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

- Regulando la cesión de uso de viviendas desocupadas, a través del Procedimiento Administrativo Sancionador y mediante la intermediación de la Administración Pública, a cambio de que la persona cesionaria asuma el coste de las obras de rehabilitación y mantenimiento.

6.

EMPLEO, INNOVACIÓN Y MODELO PRODUCTIVO

La apuesta de Podemos para Asturias no puede pasar por reproducir los cánones estructurales tradicionales que han condenado a nuestra Comunidad Autónoma a un desmantelamiento drástico que ha forzado a nuestras y nuestros jóvenes a una emigración obligada. El tejido productivo actual sigue dando hoy vía libre a la deslocalización de empresas, precariedad en el trabajo, presión productiva al sector agroganadero y pesquero, desaparición paulatina del tejido minero, etc.

Para revertir esta situación, proponemos un modelo productivo de desarrollo diverso, siendo conscientes de que Asturias tiene un alto potencial en recursos humanos y naturales, grandes posibilidades de aprovechamiento territorial y geoestratégico, y una gran capacidad de colaboración, solidaridad y cooperativismo de su ciudadanía. Estos ingredientes son básicos para establecer líneas de actuación relacionadas con la diversidad productiva y la creación de un tejido económico y social rico, productivo y heterogéneo.

Los puntos de ruptura con el modelo productivo de precariedad existente son:

1. Motor público Investigación + Desarrollo + Innovación y Creatividad (I+D+i+C)
2. Especialización inteligente
3. Economía equitativa para hombres y mujeres
4. Apuesta por la gestión horizontal empresarial
5. Gestión pública en los nichos vacíos de las economías circulares
6. Modelo energético alternativo.

1. ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y RETORNO DEL TALENTO

Pasaremos de una economía que basa su competitividad en bajar sueldos a una economía que basa su competitividad en la excelencia. No apostamos por un modelo de trabajadores mal pagados para crear productos competitivos en precio sino por trabajadores cualificados y dignamente retribuidos para crear productos competitivos en calidad.

La administración liderará la vanguardia tecnológica, reteniendo el talento en Asturias con la estabilización de una carrera investigadora en todas las áreas del conocimiento como fórmula de desarrollo económico.

Fomentaremos el emprendimiento en sectores innovadores y la producción de productos de calidad para consumo interno y para exportación, y lograremos inversión al convertirnos en un polo de atracción en innovación.

277. Modelo productivo basado en I+D+i (Investigación + Desarrollo + Innovación) y el conocimiento

- Puesta en marcha de un plan estratégico de apoyo decidido al I+D+i: incremento paulatino de la inversión desde el 1,2% actual hasta alcanzar el 2% del Producto Interior Bruto (PIB) para situarnos en la media europea. No solo al I+D+i tradicional, basado en crear productos y tecnologías nuevas, sino también al I+D+iC, centrado en nuevas formas de trabajar y diseñar, de organización y empleo de tecnologías y productos ya existentes; además de ser extensible a todas las áreas de conocimiento, disciplinas y sectores.
- Modelo aglutinador en el desarrollo de políticas regionales de desarrollo e innovación para capturar, aprovechar al máximo y multiplicar el valor del conocimiento y la inteligencia colectiva. Centralizar la I+D+i con recursos públicos para que las empresas puedan encargar proyectos a un precio razonable desde una perspectiva social, ecológica, sostenible y de género. Con liderazgo público y eficiencia, riesgo compartido y transparencia en organismos que dan apoyo en transferencia tecnológica y a desarrollo a empresas.
- Puesta en marcha del proyecto *Smart Environment Model for Asturias* (SEMA): creación de una estructura que interrelacione y comunique los instrumentos públicos, administrativos, empresariales y agentes sociales para crear un ambiente de conocimiento, información y nuevas iniciativas que permita la coordinación de proyectos y trabajos.
- Agrupación de los recursos comunes de los Centros Tecnológicos para crear sinergias y hacer más eficiente su funcionamiento.

- Apoyar e impulsar el emprendimiento en el sector de la economía digital y colaborativa, mediante el impulso de hubs de innovación. Se favorecerá el acceso a espacios de trabajo y *coworking* a las *start-ups*, llegando a crear una red de espacios de colaboración que permitan a pequeños emprendedores la mutualización de recursos, ofrecer servicios compartidos, y facilitar la innovación de forma descentralizada y apropiable por la ciudadanía y el tejido productivo. Inyectar fondos públicos en estos sectores y promover la colaboración público-privada en la generación de aplicaciones digitales de interés general.
- Convergencia con políticas externas, especialmente europeas, para alcanzar un crecimiento inteligente y orientado a estimular la especialización y las ventajas competitivas y mejorar las oportunidades de nuestro tejido productivo.
- Establecimiento de planes piloto para poner a prueba la introducción de posibles nuevas soluciones a nuestros retos en la práctica de la innovación, tanto en modelos productivos como tecnológicos. Favorecimiento del emprendimiento en sectores emergentes de gran potencial de generación de empleo y atracción de empresas o germinación de sectores de alto potencial de empleo.
- Desarrollo de forma efectiva la Compra Pública Innovadora (CPI), para que Asturias la impulse, con el ejemplo el potencial de la innovación como factor clave del desarrollo interno para el cambio.
- Vertebración e impulso de la participación en redes internacionales, tanto a nivel público como privado. Apoyo eficiente, y con un acompañamiento real, de la internacionalización de las empresas asturianas, especialmente pymes. Promoción de formas de asociación de pymes para alcanzar una posición más fuerte y competitiva en los mercados.
- Puesta en marcha de tejidos productivos de circuito cerrado siempre que sea posible: extracción de materia prima-transformación de la materia-producto final.
- Apuesta por los neo-materiales: nano-celulosa, quitosano y grafeno, entre otros, como nichos productivos de última generación.
- Incentivos al empoderamiento tecnológico vía *hardware* libre y talleres de mantenimiento, así como desincentivos a las empresas que produzcan elementos obsoletos.

RESCATE
CIUDADANOGOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍASDEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONESIGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICASTERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES**EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALESECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

2. ASTURIAS EN EUROPA Y ACCIÓN EXTERIOR

278. Crear un equipo de trabajo transversal que se ocupe de la elaboración y ejecución de estrategias políticas públicas de futuro. Este

equipo dependerá de la presidencia del Principado y alineará las políticas regionales con las políticas europeas.

279. La Administración facilitará a los agentes regionales públicos y privados la búsqueda de oportunidades en el exterior a través de alianzas. Para ello se fomentará la presencia activa en redes de regiones que defiendan intereses comunes a los de Asturias. El objetivo será identificar nuevas oportunidades de creación de riqueza y empleo, por ejemplo, fomentando los lazos de cooperación con las y los emigrantes asturianos en Latinoamérica o trabajando en proyectos conjuntos en el ámbito del Arco Atlántico.
280. Identificación de mercados importantes para la trama productiva e impulsar relaciones institucionales y mecanismos activos para la creación de vías por las que la empresa pueda alcanzarlos.
281. La estrategia de internacionalización empresarial se basará no solo en una orientación comercial, sino también en buscar complementariedades para construir cadenas de valor que ofrezcan nuevas oportunidades a las empresas y con ello se cree empleo.
282. Apoyar a las pequeñas empresas a integrarse en asociaciones empresariales, clústers, consorcios o agrupaciones para hacerlas más competitivas a nivel internacional.
283. Impulsar la participación de empresas asturianas en «misiones de crecimiento» que organicen otras instituciones internacionales, como la Comisión Europea. Estas misiones tendrán un enfoque integrador que abarcará aspectos relativos al comercio exterior, a la cooperación al desarrollo, a la promoción turística o a la atención a las personas emigrantes.
284. Apoyar a los asturianos y asturianas emigrantes asesorando en las especificidades locales en materia laboral, jurídica, sanitaria y asistencial, a través de un portal web.

3. ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL: MODELO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO SOSTENIBLE, ESTABLE Y DIGNO

La actividad pública no puede ser arbitraria y desatenta al mandato de la ciudadanía, sino que está obligada a la adopción de una nueva estructura y funcionamiento participativo de la administración que tenga en cuenta las consecuencias sociales, económicas y medioambientales de sus actuaciones y acabar con la actual administración ineficiente que en ocasiones es un impedimento al desarrollo.

285. **Fomento de la economía circular y el empleo verde.** Paralización de cualquier intento de fractura hidráulica (*fracking*).
286. **Incentivación del reciclaje y la reutilización en las explotaciones comerciales.** Las economías de circuito cerrado donde los desechos de una industria son la materia prima de otra. Reutilización de infraestructuras.
287. **Identificación de mercados importantes para el entramado productivo asturiano** que impulsen relaciones institucionales y mecanismos activos para la creación de vías por las que la empresa pueda alcanzarlos.
288. **Programa Conecta Asturias.** Ayudar activamente a atraer empresas al territorio recompensando económicamente a las personas que han hecho posible el contacto para aumentar la inversión extranjera en la autonomía.
289. **Programa de fomento de empresas responsables en Asturias.** Fomentar la responsabilidad social y medioambiental de las empresas mediante Certificados Asturianos de Responsabilidad Empresarial expedidos por la Consejería de Economía y Empleo. Estos certificados valorarán mediante puntuación el comportamiento empresarial en materias como ecología, derechos laborales, gestión democrática, transparencia de gobierno, escala salarial, equidad de género y conciliación familiar y laboral. Las puntuaciones obtenidas se tendrán en cuenta en la concesión de financiación, incentivos, ayudas y contratos públicos.
290. **Fomento del consumo responsable,** que incluye medidas de transparencia informativa, conocimiento de cumplimientos de responsabilidad social de las marcas, educación escolar sobre consumo responsable, fomento de buenas prácticas de consumo entre la población, apoyo a instituciones públicas y privadas de defensa de los consumidores.
291. **Puesta en marcha de una Campaña Institucional de Consumo Responsable** que incluya acciones publicitarias, talleres y charlas a todos los niveles de la población, colegios, institutos, colectivos universitarios, asociaciones de vecina/os, colectivos desfavorecidos, grupos de consumidora/es, asociaciones de mayores, colectivos profesionales, etcétera sobre la responsabilidad que tenemos con la elección de los productos que consumimos, sobre el poder que tenemos como pueblo de apoyar los proyectos locales que empoderan al mundo rural a través de la decisión de nuestra compra diaria, educar en el consumo responsable y buscar la cooperación

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

**EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO**

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

de toda la población en el mantenimiento de nuestras comunidades más cercanas.

292. Desarrollo de la banca pública. El proceso de reestructuración bancaria ha tenido como consecuencia indeseada, pero esperable, un proceso de concentración bancaria y, con ello, el incremento del poder de las instituciones financieras frente a los ciudadanos y las pequeñas y medianas empresas que deben acudir a las mismas para cubrir sus necesidades de financiación. Asturias debe apostar por impulsar instituciones bancarias públicas, fundamentalmente con orientación comercial y minorista, que favorezcan el acceso a financiación en condiciones asequibles, contribuyendo así a la financiación de las principales necesidades productivas y sociales.

293. Apoyo de la economía social y solidaria. Se incluirán en un plan de ayudas a los proyectos cooperativos que cumplan con los requisitos de igualdad, sostenibilidad e innovación, mediante acciones tales como:

- Cesión de suelo público en desuso para los proyectos de emprendimiento cooperativo.
- Ayudas a los gastos iniciales de puesta en marcha de cooperativas y entidades de economía social y solidaria.
- Ayudas a los trabajadores de empresas en crisis con el fin de que puedan acceder a su propiedad, previo análisis y evaluación de la viabilidad, mediante fórmulas cooperativas o sociedades laborales.
- Se promoverá la creación de un servicio público de asesoría para las empresas cooperativas.

4. EMPLEO

Rechazamos un modelo fallido de creación de empleo que se basa en planes de empleo ad hoc, y ponemos en marcha un programa de empleo sostenible, que garantice condiciones para una vida plena, además de versátil y acorde con las necesidades de nuestra economía.

294. El trabajo de cuidados será retribuido y revalorizado en Asturias, a través de la inversión en dependencia y el desarrollo y dignificación del empleo en el sector cuidados y educación de 0 a 3 años. Regularización y profesionalización progresiva de los trabajos de cuidado: dependencia y empleadas del hogar.

295. Fomento de las empresas que cumplan con los estándares de Trabajo Decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

así como con las normas laborales, y que apuesten por la equidad de género y los derechos laborales. Estableceremos desincentivos en forma de ayudas o priorización en el acceso a las ayudas públicas del Principado, contratos o convenios de colaboración a aquellas empresas con prácticas laborales que precaricen el empleo, los empleos tradicionalmente femeninos o el empleo de las mujeres.

296. **Promoción no solo la formación del trabajador o trabajadora sino la de quienes ostenten la dirección y hayan de tomar las decisiones** para una adecuada gestión de la formación empresarial y una economía ética y responsable. No apostamos solo por formación para emplear a jóvenes, sino que queremos fomentar una economía que dé trabajo digno a todas las personas.
297. **Garantía de adscripción de fondos públicos** para formación a centros públicos, favoreciendo así el empleo de las mujeres en la docencia.
298. **Implantación de mecanismos transparentes** en el diseño de programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.
299. **Refuerzo y readaptación, dentro de las posibilidades de las competencias autonómicas, de las inspecciones de trabajo** para hacer frente a los fraudes, abusos y negligencias de los empleadores.
300. **Creación de una Oficina Pública de Protección frente a la Discriminación**, que garantice el ejercicio de denuncia ante situaciones de explotación laboral, acoso y discriminación asegurando la difusión de información sobre derechos laborales, la protección y anonimato de las personas denunciantes y el acompañamiento integral.
301. **Conversión del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) en una antena efectiva del mercado de trabajo regional**, dotándolo de los recursos humanos necesarios para gestionar una población desempleada del triple de la que corresponde a su dotación actual, que no corresponde con la realidad.
302. **Creación de dos nuevas unidades especializadas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social** en el ámbito territorial del Principado de Asturias, donde existen ya unidades especializadas en materia de Seguridad Social:
- a. Nueva unidad especializada en «Lucha contra el abuso y la precariedad laboral», en coherencia con los objetivos anteriormente señalados.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

**EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO**

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

- b. Nueva unidad especializada en Seguridad y Salud en el Trabajo, en coherencia con los objetivos anteriormente señalados, y también en consonancia con el refuerzo de las actuaciones en esta materia previsto en el nuevo modelo de ordenación de la Inspección (en particular, la creación de la nueva escala de Subinspectores de Seguridad y Salud).
303. **Consolidación y potenciación de la web Trabajastur** como instrumento fundamental de la política de intermediación laboral, mediante la implantación de un sistema efectivo de orientación laboral a las personas desempleadas, la creación de un cuerpo de orientación profesional y volcando la gestión y la intermediación sobre las TIC.
304. Ordenación y simplificación de la gestión, mejora de la supervisión de la formación de oferta y **revisión del proceso de convocatorias públicas de formación.**
305. **Revisión de la política de planes de empleo local** y supervisión rigurosa de las subvenciones a la contratación privada.
306. **Aprovechamiento eficiente del Programa Europeo de Garantía Juvenil.**
307. **Incorporación de indicadores de género a los sistemas de seguimiento y evaluación de servicios y recursos autonómicos** de formación y empleo, que permitan valorar los resultados obtenidos y su impacto en términos de género, y en su caso, el diseño e incorporación de medidas correctoras.
308. **En la medida de lo posible, se desincentivará a aquellas empresas reguladas en el RD 1543/2011 que contraten en prácticas no laborales** a voluntarios, que han realizado un curso de formación para desempleados, que no reciben retribución ni son dadas de alta en la Seguridad Social, a cambio del único requisito por parte de la empresa de hacerles un pequeño seguro de accidentes.
309. **Redistribución de los medios destinados a la formación para el empleo** en centros colaboradores (empresas privadas, sindicatos y organizaciones empresariales), para destinar parte de ellos a la formación para el empleo en centros públicos, limitando así que la formación para el empleo deje de desempeñar una función social y recupere su carácter de servicio público.
310. **Desarrollar un plan gradual para la implementación de la jornada laboral de 35 horas con el fin de repartir el empleo en función de las competencias de la Comunidad Autónoma.**

311. **Articulación de medidas para favorecer el empleo de las personas con discapacidad, incluyendo cláusulas para la contratación y reserva de contratos públicos a empresas que favorezcan la inclusión de personas con discapacidad.** Prohibición de ayudas públicas a empresas y entidades que, estando obligadas, no cumplan con la cuota legal.
312. **Instar al Gobierno Central a ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativo a los derechos laborales de los y las empleadas de hogar, y a que garantice su equiparación en condiciones y derechos al resto de empleos.**
313. **Incremento de la dotación presupuestaria de los planes de empleo destinados a mujeres.** Estudiar y potenciar fórmulas de creación de empleo para los sectores femeninos más desfavorecidos, especialmente víctimas de violencia machista, desempleadas de larga duración, inmigrantes y mujeres en situación de exclusión social. Establecer medidas para fomentar el empleo de las personas LGTBIQ en riesgo de exclusión. Restricción de relaciones con empresas que tengan beneficios y ejecuten expedientes de regulación de empleo.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

**EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO**

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

5. RESCATE A PYMES Y AUTÓNOMOS

Apoyaremos a autónomos, no para fomentar el autoempleo de manera temeraria, sino creando líneas de asesoramiento para que las personas emprendan de manera viable. Rescataremos financieramente a los autónomos en riesgo por la actual crisis y situaciones de abuso e impago. Apoyaremos la financiación de cooperativas y pymes con medidas urgentes y programáticas, condicionándola a la sostenibilidad de su actuación para una economía del bienestar y el abandono de políticas destructivas de empleo y sueldo. Reorientaremos la iniciativa empresarial hacia la inversión y la viabilidad futura. Queremos empresas que sepan gestionar sus negocios para una economía responsable que construya Asturias 2030; por eso, apostamos por una triple línea de impacto: social, económico y medioambiental.

314. **Rescate a autónomos y pymes.** Línea de rescate para autónomos y pymes asturianas en situación de amenaza de cierre. Mediante el apoyo de los organismos de promoción económica del Principado, las pymes diseñan e implementan un plan de reflote o consolidación, que contiene medidas estratégicas y operativas para recuperar económica, técnica y comercialmente cada empresa. La medida se complementa con un plan de formación, un programa de responsabilidad empresarial, y una reestructuración del patrimonio neto de la empresa.
315. **Portal de financiación Asturfunding** para proyectos de emprendimiento: los asturianos podrán aportar capital para la formación de

pymes e iniciativas innovadoras que se encuadren dentro de las necesidades de un nuevo modelo productivo para Asturias.

316. **Plan de excelencia de semilleros de proyectos de Asturias.** Mejora de la calidad en el servicio de apoyo y acompañamiento de iniciativas emprendedoras y protocolo de atención común con una sistematización de los procesos y una consultoría especializada.
317. **Línea de avales y microcréditos específica en Asturgar** con avales a autónomas y microempresas con menos de 10 empleados.
318. **E-commerce 2030.** Fomento, apoyo y subvención al comercio electrónico.
- Incremento de personal técnico y programa de *mentoring* en comercio electrónico en centros de Servicio de Atención Técnica (SAT).
 - Apoyo y difusión del comercio electrónico en la RTPA.
 - Logística *e-commerce* 2030. Distribución de productos *e-commerce* con la aparición y el aumento de canales de distribución directos y el fomento de pymes de reparto y logística.
319. **Incentivos a la formación de miembros de dirección y personal con toma de decisiones** focalizada en mejorar la capacidad de gestión y visión de proyecto, y adecuación a temas de género, sociales, y ecológicos.
320. **Promoción de la artesanía:**
- Protección efectiva de la artesanía mediante ayudas a específicas de cesión de locales públicos, entre otros.
 - Organización de exposiciones temáticas artesanas vinculadas a los parques naturales ligados al territorio rural asturiano.
 - Acciones que tiendan a dar a conocer los distintos oficios artesanos (tanto extinguidos como vigentes y emergentes), mediante jornadas y ferias relativas al sector, y difundiendo líneas de apoyo o ayuda orientadas a la instalación y puesta en marcha de talleres artesanos vinculados a la obtención y transformación de materias primas locales, lo que conllevará el compromiso de garantizar el mantenimiento de la actividad durante un mínimo de tiempo.
321. **Oposición a los tratados de libre comercio** por ser contrarios a los intereses generales de la población y la sostenibilidad económica de la pequeña y mediana empresa asturiana.

322. Mecanismos de reestructuración de deudas con grandes empresas y entidades financieras:

1. Reconocimiento de la condición de consumidor a autónomos y pymes, asegurando que en ningún caso las deudas podrán ser superiores al valor de la propiedad hipotecada, mejorando la capacidad de negociación ante los gigantes de la energía y las telecomunicaciones, o ante las entidades financieras.
2. Procedimiento Simplificado de Reestructuración y Cancelación de Deudas:
 - a. Fase de «conciliación»: El deudor presenta una propuesta a los acreedores que podrá incluir reestructuraciones, quitas y cancelaciones de deudas.
 - b. Si no hay acuerdo, será un juez quien decida el plan de pagos, quitas, etcétera. En ningún caso las deudas podrán ser superiores al valor de la propiedad hipotecada.
 - Limitación de la deuda hipotecaria al valor del bien hipotecado (supone reconocer el derecho a la dación en pago).
 - Quitas: La dación en pago, que no deja de ser traumática pues supone la pérdida del bien hipotecado para el deudor, podría ser evitada ajustando la deuda al valor real del inmueble (por ejemplo, volver a tasar la casa a precios actuales en lugar del «precio burbuja» con la que se calculó el préstamo original).
 - En la práctica esto supondría dar respuesta a la demanda de la dación en pago retroactiva: todas aquellas personas con deudas hipotecarias vivas que ya han entregado su vivienda al banco podrán acogerse a este Procedimiento y cancelar así su deuda restante.

Este procedimiento se basa en la competencia en materia de consumidores del Principado de Asturias. Para ponerlo en marcha se ampliaría el reconocimiento de la condición de consumidor a autónomos y pymes para incluirlos en el procedimiento, además de mejorar su capacidad de defensa frente a las grandes corporaciones: actualmente la capacidad de negociación de autónomos, pequeños y medianos empresarios ante los gigantes de la energía y las telecomunicaciones, o ante las entidades financieras, es nula. De ahí que tengan que asumir contratos abusivos que les generan inmensas facturas de agua, teléfono, electricidad, gas...

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

**EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO**

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

6. ECONOMÍA MODERNA Y VERDE: MODELO ENERGÉTICO

Nuestra propuesta de modelo energético para Asturias defiende la diversificación de recursos energéticos para evitar la dependencia de una sola fuente y lanza como desafío una creciente independencia y soberanía en la producción energética basada, cada vez más, en los recursos renovables.

Aprovecharemos las infraestructuras de la Comunidad Autónoma y seguiremos manteniendo la explotación energética con las siguientes estrategias:

323. **Establecimiento de compromisos medioambientales más amplios.** Mejora de las inspecciones y el control ambiental, dotándolas de mayores recursos.
324. **Transición hacia el horizonte de la generación total renovable** y reorientar la exportación de productos de generación energética hacia productos de mayor valor añadido incluyendo la propia tecnología.
325. **Implantación de una política de ahorro energético** en el Principado de Asturias.

Potenciaremos la generación distribuida para minimizar problemas de saturación en líneas de transporte y pérdidas de energía.
326. **Cambio en el modelo energético para alcanzar la independencia energética usando solamente energías renovables** para la Asturias del 2030.
327. **Producción local de energía.** Impulsaremos entidades de producción energética descentralizadas y de autoconsumo, favoreciendo la estabilidad de la red y el empoderamiento de las personas productoras-consumidoras. Encabezaremos la oposición a la ley restrictiva actual, que grava el volcado de producción alternativa a la red.
328. **Autorización de nuevas instalaciones de generación renovable sin retribución específica de potencia inferior a 50 MW (son las que residen dentro de las competencias autonómicas).** Fomento de instalaciones de autoconsumo, dando pequeñas ayudas directas a la compra de paneles solares o miniaerogeneradores para autoconsumo sin vertido a la red.
329. **Establecimiento de medidas fiscales que graven el consumo de energías no renovables y contaminantes, así como la disposición de incentivos fiscales al uso de las energías renovables y no contaminantes.**

330. **Reciclaje del sector de la construcción** para la reforma y rehabilitación bioclimáticas de las viviendas, que aumenten su eficiencia energética.
331. Fomentar y apoyar sistemas y normativas que faciliten el autoconsumo eléctrico para uso industrial, **con la finalidad de generar un tejido industrial más rentable, competitivo y sostenible en el largo plazo.**
332. **Potenciar la investigación, la formación y el aprovechamiento comercial en tecnología de producción eléctrica renovable.** Apoyo técnico e institucional del Principado a la expansión internacional de las iniciativas asturianas con mejores expectativas comerciales.
333. **Apoyar el desarrollo de acciones de responsabilidad empresarial en la industria con un enfoque social, medioambiental y comercial, para que dicha responsabilidad suponga la obtención de ventajas competitivas para estas empresas, y la pérdida de las mismas cuando quieran desarrollar una dinámica de deslocalización.**
334. **Promover el uso eficiente de las infraestructuras existentes para desarrollar en el tejido productivo industrial** y una mejora de la capacidad de comercialización nacional e internacional.
335. **Disponer los medios para aligerar los plazos en las tramitaciones administrativas para la industria** con el fin de agilizar y beneficiar al mercado sin flexibilizar las condiciones técnicas para su obtención: autorizaciones y licencias relacionadas con homologaciones industriales, contingencias medioambientales, manejo de materiales peligrosos, etcétera.
336. **Planteamiento de reconversión de los pozos mineros** para la extracción de agua y aprovechamiento geotérmico, aprovechando las infraestructuras abandonadas.
337. **Reconversión de zonas y espacios industriales en desuso a nuevos modelos de producción en otros ámbitos.** Se usarían como métodos el desmantelamiento y limpieza exhaustiva para dar salida a esos espacios en industrias como la agroalimentaria o para convertirlos en pulmones verdes (replantación).
338. **Compromiso de apoyar el carbón autóctono frente al foráneo en la producción energética de las térmicas asturianas.**
339. **Recolocación de los puestos de trabajo amortizados en la minería hacia sectores estratégicos** que contribuyan al desarrollo empresarial sostenible de las Comarcas Mineras.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

**EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO**

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

340. **Reorientación paulatina, responsable y comprometida de la extracción de carbón como recurso energético, para la producción de materiales estratégicos como el grafeno, pudiéndose extraer, entre otros,** del coque o el aceite de antraceno; desarrollando los procedimientos industriales apropiados, disponiendo de las inversiones necesarias y habilitando las instalaciones oportunas para su consecución.
341. **Desincentivos a las empresas que produzcan elementos obsoletos,** mediante impuestos, para fomentar la independencia tecnológica.
342. **Creación de una Red de Recogida de Materia Orgánica y Aceites** para producción de Biodiesel y Biogás.
343. **Publicar los resultados y desarrollar un control efectivo sobre los requisitos medioambientales y el grado de cumplimiento de la industria eléctrica y del metal.** Permisividad cero con vertidos tanto en el aire como en el agua, y mayor control sobre los niveles de sustancias químicas con niveles altos o críticos para las poblaciones colindantes.

7. PESCA

Desde Podemos entendemos que el sector pesquero ha sido maltratado por las distintas administraciones en todo el territorio español y, especialmente, en Asturias.

Por eso, creemos necesario tomar una batería de medidas en los diferentes ámbitos: regional, nacional y europeo, que mejoren la gestión de los recursos pesqueros. Para conocer la dirección en que deben ser tomadas estas medidas, creemos imprescindible contar con el sector, ya que, hasta la actualidad, las normativas y la gestión de los recursos pesqueros se han hecho a sus espaldas, cometiéndose graves errores que no han perjudicado los intereses tanto económicos como de sostenibilidad. Por ello, las medidas propuestas serán sometidas al estudio por parte de las gentes de la mar, para su mejora y para mantener una evolución constante de las normas en favor de la sostenibilidad del sector.

344. **La toma de medidas y actuaciones pesqueras en Asturias debe llevarse a cabo contando con el sector,** sus representantes, sus problemas y sus particularidades locales, para adecuar intereses económicos y medio ambientales a la sostenibilidad.
345. **Creación de un sistema de interlocución válido y representativo de los pescadores** para el empoderamiento de las políticas que les afectan.

346. **La sostenibilidad real del sector depende de una auditoría caso por caso**, estudiando cada embarcación según las artes de pesca y las tripulaciones. Se necesita averiguar el mínimo de ingresos para que la embarcación sea viable económicamente, ajustándose a la ley y a los cupos permitidos.
347. **Se necesita una revisión de los precios de venta y de los cupos**, así como una revisión de en qué especies marinas sería más rentable aumentar el cupo basado en el precio de mercado, pero con vistas a la explotación sostenible.
348. **Necesidad de diálogo fluido y constructivo entre el sector y las administraciones** e instituciones para aunar esfuerzos en crear medidas y normas que beneficien realmente a las embarcaciones.
349. **Apertura de diálogo para la revisión de la norma sobre el peso de carga**; actualmente se establece con un margen del 10 % de error y las amonestaciones corren a cargo de inspectores.
350. **Necesidad urgente de apertura de un diálogo para la revisión del reparto de cuotas pesqueras** (caso de la xarda) a nivel europeo, adecuándose al consumo por habitante, y no necesariamente al tamaño de la flota.
351. **Negociación con el Gobierno en el pago de multas y sanciones**, en tanto en cuanto el Gobierno tiene responsabilidades en las cuotas y las cifras permitidas, y no solo es responsabilidad de los pescadores.
352. **Retorno al sistema de pesca con limitación diaria por marinero y día** con un máximo de capturas por barco para las artes diferentes al cerco y al arrastre; para estos últimos, con un límite por embarcación y día. Para establecer estos límites, se atenderá a criterios basados en la capacidad del mercado en absorber el producto: cuanto menor sea la cuantía diaria mayor será el tiempo que las embarcaciones puedan dedicar a esta pesquería, dejando recuperarse al resto de especies.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

**EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO**

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

8. TURISMO

Más allá de la exitosa marca «Asturias, Paraíso Natural», la imagen turística de Asturias debería estar ligada a nuestro patrimonio cultural, al incremento de las pernoctaciones y el turismo exterior, la desestacionalización, y a un modelo de turismo sostenible.

Por otra parte, existe una creciente demanda de turismo de naturaleza, náutico y de crucero, cultural, gastronómico, de salud, y ligado a actividades deportivas.

Se necesita la creación de empresas que sean capaces de aglutinar y coordinar estos conceptos, ligados a la oferta turística de Asturias.

Apostamos por un modelo turístico sostenible medioambiental, social y culturalmente, innovador, comprometido con la realidad local y social, que contribuya a la desestacionalización de la actividad turística, con posibilidad de multiplicar el atractivo y el carácter diferencial de las experiencias ofrecidas más allá de la temporada estival. La riqueza generada tiene que repercutir en la localidad de destino e ir fundamentalmente hacia las pymes, grandes damnificadas por las touroperadoras y el modelo «todo incluido».

353. Modelo de turismo rural que dé protagonismo a pobladores locales y reactive otras áreas económicas del contexto rural. Reorientar el turismo rural asturiano hacia un modelo más sostenible, dotarlo de una estrategia de desarrollo consensuado para todo el territorio rural asturiano, acorde con los valores del territorio, buscando fórmulas de cooperación con otros sectores en aras a la consecución de un desarrollo rural integral basado en la multifuncionalidad y la identidad local.

354. Introducción de una ecotasa:

- Creación de una ecotasa que grave los establecimientos turísticos para corregir sus impactos medioambientales, sociales y culturales. Para su aplicación, planteamos la creación de una Etiqueta Verde que se otorgue a los establecimientos que cumplan sus requisitos. Esos requisitos abarcarán impacto medioambiental, social y cultural, utilizando las leyes fundamentales de la sostenibilidad turística.
- Introducción de la tasa turística, variable según tipo de alojamiento turístico y que abarque también el uso turístico de vivienda privada.
- Bolsa de créditos a tipo 0 para financiar proyectos turísticos que cumplan con la normativa de la llamada «Etiqueta Verde».
- Plan de conversión de establecimientos turísticos a la normativa de la «Etiqueta Verde».

355. Desde la Administración Pública se potenciará un laboratorio de ideas en la creación de productos turísticos y en la comercialización de la imagen comercial del turismo de Asturias en el exterior, basada en nuestras singularidades culturales y paisajísticas, con estudios de los mercados con potencial en el exterior, lo que exige un examen previo del funcionamiento actual y del personal existente, para incrementar la eficiencia.

356. **Plan para activar el comercio a través del turismo en Asturias**, potenciando las medidas de apoyo al emprendimiento relacionado con el turismo, la formación de las pymes del sector y trabajando con los agentes sectoriales la explotación comercial de canales de distribución con público objetivo similar al turístico.
357. **Más allá de las acciones de carácter local en materia de turismo urbano, se potenciarán fórmulas de cooperación público-privadas** con pymes y microempresas turísticas asturianas para elaborar una oferta conjunta de las tres grandes ciudades asturianas Avilés-Gijón-Oviedo (patrimonio, gastronomía, congresos, actividades musicales y de ocio...), sumando sinergias y maximizando recursos.
358. **Ayudas para la promoción y el desarrollo de productos que combinen el turismo y la cultura costera.** Algunos ejemplos:
- Promocionar la red de museos relacionados con el mar en el marco Atlántico (posible proyecto de cooperación territorial).
 - Crear áreas temáticas, rutas didácticas, etcétera, en la costa asturiana.
 - Promocionar la red de Faros Atlánticos o facilitar su puesta en marcha como alojamiento rural y centro neurálgico, para la realización de turismo activo (también asociado a la hostelería).
- Todo ello podría integrarse en el marco de la promoción de alojamientos rurales y la creación de empresas que gestionen la oferta turística y de turismo activo de cara a la internacionalización.
359. **Recuperación del patrimonio histórico de la costa** y puesta en valor desde el punto de vista histórico (castros, castillos, patrimonio industrial, puertos históricos, castros, restos romanos). Esta medida, unida a una buena gestión turística y a la permisibilidad para usar estas edificaciones o inversiones ya hechas para establecer puntos de turismo o alojamientos rurales, complementaría la estrategia.
360. **Apoyo a iniciativas de diversificación de las actividades de ocio ligadas al mar**, tanto deportivo como relacionado con el conocimiento del medio natural, con la salud y la estética. Esto iría directamente relacionado con la explotación y gestión turística.
361. **Diseño de un Plan de Desarrollo de los Puertos Deportivos Asturianos**, que incluya medidas de adecuación del entorno de los puertos deportivos para su desarrollo como lugares de ocio, así como la mejora de los servicios a navegantes. De esta manera, se promueve también la oferta turística asociada con los puertos y se abren nuevas rutas para navegantes por nuestras costas.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

**EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO**

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

362. **Apoyo a iniciativas de pesca-turismo y de turismo pesquero** llevadas a cabo por profesionales a través de embarcaciones de recreo o *kayaks* y de los recursos pesqueros.
363. **Desarrollo de un servicio de información a residentes y visitantes de la costa a través de SMS** (previsión meteorológica, estado de la mar, fiestas y eventos, actividades culturales, etcétera). Esto complementaría perfectamente otras iniciativas turísticas, y podría estar centralizado con una página web y un servicio de aplicación móvil para distribuir la información en diferentes idiomas.

9. COMERCIO

Las grandes superficies solo constituyen un modelo que aporta empleo precario y consumo difícilmente sostenible. Además, este modelo destruye el pequeño y mediano comercio de cercanía, de confianza, de buen trato, que aporta un empleo más estable y un consumo responsable y acorde con un mayor respeto medioambiental.

364. **Protección del pequeño y mediano comercio**, que crea empleo y riqueza en su territorio, contribuye a dar vitalidad a los barrios y favorece un consumo de cercanía y proximidad sin generar el impacto medioambiental de las grandes superficies comerciales.
365. **Constitución de una mesa de armonización autonómica de horarios comerciales** para defender al pequeño comercio de la extensión de los horarios más allá de los mínimos de apertura que marca la legislación estatal de 90 horas semanales y 16 domingos o festivos al año.
366. **Regulación y control a la gran empresa comercial en las zonas de gran afluencia turística** y apoyo organizativo al pequeño comercio en dichas zonas para que pueda competir en igualdad de condiciones.
367. **Mantenimiento de la ecotasa a las grandes superficies comerciales.** No solo tienen un impacto negativo sobre el empleo en el pequeño y mediano comercio, sino también en el medio ambiente, ya que potencian el uso del automóvil y son instalaciones que consumen de forma masiva territorio y energía, obligando, además, a las administraciones públicas a la construcción de nuevas infraestructuras para conectarlas con las ciudades. Al aplicar la máxima de «quien contamina paga», recogida en el derecho comunitario, un impuesto ecológico a estos espacios está plenamente justificado para compensar los perjuicios sociales y medioambientales generados por este modelo comercial.

7.

BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES

La estrategia de convertir los bienes comunes en mercancías y de privatizar el espacio público puesta en marcha por las política estatal y autonómica ha ido desmantelando las áreas de educación, salud, servicios sociales, justicia y cooperación al desarrollo. Los recortes en el estado social afectan de manera directa en el desarrollo de nuestra comunidad. El desarrollo de las políticas de bienestar social no es un horizonte que deba perseguirse, sino la condición para un desarrollo social pleno. En Podemos Asturias entendemos que la promoción del bienestar no es un gasto, sino una inversión imprescindible para la reactivación económica. La defensa del espacio público, común a toda la ciudadanía, se propone como la estrategia fundamental para el desarrollo del Estado de bienestar. Porque el bienestar social no se negocia.

1. SANIDAD

Un Gobierno que no cuida de la salud de su ciudadanía y que no la protege como un servicio público esencial incumple con un deber representativo básico.

Y esa es la realidad que en los últimos años, han mostrado los distintos Gobiernos asturianos: privatizaciones vergonzantes e ineficaces, externalizaciones de servicios, recorte de prestaciones, listas de espera, copago de medicamentos e ineficacia en la gestión de los recursos humanos.

Para Podemos, la defensa de una sanidad pública, universal, gratuita y bien gestionada es un derecho esencial e irrenunciable, que siempre será objeto de la máxima protección que se detalla en las medidas que se proponen.

1.1. Transparencia

Garantizaremos el acceso público, integral e integrado a la información de actividad sanitaria, asistencial y económico-financiera.

368. Observatorio de Salud

Potenciaremos el Observatorio de Salud en Asturias como espacio central de la información sobre determinantes, estrategias y resultados en salud de nuestra comunidad:

- Promocionando su uso entre profesionales y población.
- Publicando información con fines divulgativos en canales de comunicación convencionales.
- Publicando científicamente sus conclusiones.

369. Portal de Transparencia

Potenciaremos el Portal de Transparencia en materia sanitaria, para que contenga de forma pormenorizada y accesible toda la información sanitaria, jurídica y de recursos económico-financieros:

- Presupuesto de Gastos, Ingresos y Obligaciones al cierre de cada ejercicio.
- Plantilla Orgánica y Funcional desagregada por Centro.
- Contrataciones personal temporal: Convocatoria y adjudicación.
- Gasto farmacéutico.
- Contratación administrativa a través de la Comisión Central de Compras.
- Derivaciones a Centros Concertados y Centros Privados.
- Servicios externalizados: seguimiento de actividad y costes.
- Listas de Espera: Quirúrgica, Consultas Externas y Procedimientos Diagnósticos.
- Proyectos de investigación: financiación, resultados y rendimiento.
- Actividad formativa de los profesionales.

1.2. Gestión y organización

Nuestra política de gestión sanitaria está enfocada a la racionalización de los recursos y buenas prácticas de gestión económica para evitar el fraude sanitario.

370. **Organización de áreas sanitarias.** Para racionalizar los recursos destinados a la administración, optimizar la gestión territorial sanitaria

y facilitar la accesibilidad de la población de áreas más periféricas a servicios especializados presentes en las áreas más centrales, se propone desarrollar un nuevo mapa sanitario con cuatro áreas:

- Área 1: Actualmente Área Sanitaria I y Área Sanitaria III
- Área 2: Actualmente Área Sanitaria II y Área Sanitaria IV
- Área 3: Actualmente Área Sanitaria V y Área Sanitaria VI
- Área 4: Actualmente Área Sanitaria VII y Área Sanitaria VIII.

371. **Establecimiento de medidas específicas para frenar la corrupción sanitaria, desarrollando estrategias de carácter preventivo:**

- Auditoría de servicios externalizados: evaluación de servicios prestados acordes con cláusulas de adjudicación y evaluación económica desde el inicio de su prestación.
- Evaluación de derivaciones a centros concertados y centros privados.
- Evaluación de nuevas herramientas en la renovación de Tecnologías de la Información.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

372. **Evaluación y transparencia del coste de implementación y mantenimiento de las herramientas de historia clínica electrónica (OMI-AP, Selene, Milenium) y cambio a otras herramientas en los distintos niveles asistenciales, considerando la participación en el desarrollo de proyectos ya en marcha bajo el modelo de *software libre*.**

373. **Gestión de la declaración pública de conflictos de interés por parte de:**

- Jefaturas de servicios y Direcciones de Áreas/Unidades de Gestión.
- Direcciones Generales y Jefaturas de Servicio de Servicios Centrales.
- Comité de ética de la Investigación del Principado de Asturias.
- Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria de Asturias.
- Comisión del Uso Racional del Medicamento.

374. **Estudio de adjudicación de grandes obras.**

375. **Auditoría de las adjudicaciones del HUCA y evaluación de sobrecostes.**

El informe de la Sindicatura de Cuentas señaló irregularidades en las adjudicaciones del HUCA, y denunció los sobrecostes que hasta la fecha resultaron en más de 150 millones de euros sobre el precio de

adjudicación de la obra. Se propone la actualización del informe de la Sindicatura de cuentas.

376. Auditoría de GISPASA (Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.). Es una sociedad privada creada por la Administración Pública para gestionar la construcción del HUCA y el Hospital Álvarez-Buylla de Mieres. Existe una resolución del Parlamento asturiano de marzo de 2014, incumplida, que insta a la disolución de la entidad.

377. Reordenación de los Servicios Centrales de la Consejería y el SESPA.

- Unificaremos servicios duplicados de la Consejería de Sanidad y del SESPA para facilitar la coordinación entre los niveles de planificación y provisión de servicios.
- Relación con los niveles directivos: Transformaremos el modelo gerencialista actual, en otro más participativo y democrático, desarrollando políticas de información activas y transparentes que expliquen el fundamento y el método por el que se desarrolla la toma de decisiones. Abrir canales de comunicación más horizontales: encuestas de opinión, uso más eficiente de correo electrónico, foros de trabajo en la red corporativa, etcétera.

1.3. Plantilla y precariedad laboral

378. Publicación periódica de plantilla orgánica y funcional, disminución de temporalidad y Plan Integral de Recursos Humanos.

379. Reforma del pacto de contratación de forma que mejoren de las condiciones laborales del personal temporal eventual y se garantice la continuidad en la asistencia de pacientes.

380. Respeto del mapa actual a efectos de bolsa de contrataciones y revisión del actual sistema de sanciones por rechazo de contrato, para acabar con la movilidad geográfica abusiva del personal.

381. Medidas relacionadas con colectivos profesionales concretos. Análisis, de forma individual, con cada colectivo, de las necesidades específicas para el desarrollo de su labor, así como la puesta en marcha de las correspondientes medidas de mejora.

382. Servicio de Atención Continuada. Revisión de la jornada laboral y condiciones de contratación del personal de SAC. Evitaremos que los equipos de Atención Primaria sobrepasen las horas de jornada máxima legalmente establecida, favoreciendo de esta manera un reparto de jornada más equitativo.

383. **Enfermería.** Impulsaremos el desarrollo de las categorías profesionales de Enfermería de acuerdo con las nuevas especialidades, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
384. **Incentivación de equipos: Servicios de Gestión Participativa.** Se propone el modelo de «Servicios de Gestión Participativa» como alternativa a las actuales áreas de gestión clínica, mediante el incentivo de la eficiencia sin disminuir la financiación, la reinversión de recursos en mejoras para la totalidad del servicio o en el desarrollo profesional con medidas formativas y en la dedicación de mayor tiempo para actividades de investigación, entre otros.
385. **Incentivación de la exclusividad.** Estableceremos la exclusividad de manera obligatoria y generalizada e impulsaremos el desarrollo del marco legal que permita incluirlo como requisito para acceder a puestos de responsabilidad en el sistema sanitario.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

1.4. Servicios asistenciales

Atención Primaria

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

386. **Atención Primaria como eje del sistema sanitario.** Situaremos la Atención Primaria como eje del sistema sanitario en la elaboración de estrategias de salud, con un papel coordinador en la asistencia sanitaria a la población.
387. **Orientación a la Atención Comunitaria.** Iniciaremos un proceso de análisis de las dificultades actuales y de diseño de estrategias para desarrollar la atención comunitaria. Homogeneizaremos las intervenciones de consejo y educación para la salud individual y grupal con formación adecuada y materiales a los profesionales.
388. **Avance en el modelo de Atención Primaria.** Desarrollaremos las competencias, la participación en la organización y el protagonismo en el seguimiento de pacientes con enfermedades crónicas de Enfermería de Atención Primaria.

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

Atención domiciliaria

389. **Protagonismo de Atención Primaria en la atención domiciliaria** ante los cambios de la gestión hospitalaria, orientados a la transferencia de los cuidados al hogar de la persona enferma o paciente.

Salud mental

Es necesario potenciar al Centro de Salud Mental como eje central de la atención y la puerta de entrada en los servicios específicos, apoyando el empleo de otros tratamientos además de los farmacológicos:

390. **Potenciaremos los programas y equipos de la Sanidad Pública destinados al tratamiento de las adicciones** para adaptarlos a las nuevas necesidades (nuevas drogas, nuevas tipologías), dotándolos de los recursos materiales y humanos necesarios.
391. **Implementaremos la atención mediante la metodología de Equipos de Tratamiento Asertivo Comunitario (ETAC)**, también conocida como modelo Avilés, por su probada eficacia.
392. **Acompañaremos a la psicofarmacología de otros tratamientos psicológicos**, incluyendo los tratamientos sociales adecuados.
393. **Dotaremos la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de personal y medios.**

Medidas de racionalización hospitalaria

394. **Urgencias hospitalarias.** La disminución del uso innecesario de las urgencias hospitalarias pasa por la mejora de la capacidad de resolución en Atención Primaria y de la gestión de listas de espera en las consultas externas.
395. **Redimensionamiento de los servicios hospitalarios.** A medio plazo, se hace necesario un ajuste de la dimensión y las carteras de servicios de los distintos servicios hospitalarios, que debe tener en cuenta las necesidades asistenciales, docentes e investigadoras.

1.5. Farmacia

396. **Desarrollo del sistema de información, los indicadores de farmacia y la transparencia de datos.**
397. **Evaluación y selección de medicamentos y aplicación de la economía de escala a las adquisiciones de medicamentos.**
398. **Revisión de las funciones y la actividad de la Comisión del Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios (CURMP)**, adaptándola para permitir una mayor autonomía de las Comisiones de Farmacia y Terapéutica de los hospitales y de atención primaria.
399. **Mejora de los sistemas de prescripción y desarrollo de un sistema de formación e información en farmacoterapia.** Las administraciones públicas sanitarias deben instrumentar un sistema ágil, eficaz e independiente que asegure al personal sanitario información científica, actualizada y objetiva de los medicamentos y productos.

400. Ordenación e impulso de la atención farmacéutica en los centros sociosanitarios.

Se propone el desarrollo reglamentario del artículo 52 de la Ley 1/2007, de 16 de marzo, de Atención y Ordenación Farmacéutica del Principado de Asturias, de acuerdo con los términos del RDL 16/2012. Se regulará la constitución de depósitos en aquellos centros sociosanitarios que queden a cargo de oficinas de farmacia, de forma que se garanticen unas actividades mínimas de atención farmacéutica.

401. Estrategia de mejora de la atención pacientes polimedificados. Se propone el abordaje de pacientes polimedificados desde la Atención Primaria, que contemple acciones como la revisión sistemática de los tratamientos, la conciliación de la medicación en los tránsitos asistenciales y la valoración de la adherencia por parte del paciente.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

402. Mejora de la coordinación de la prescripción y del acceso a los medicamentos. Promoveremos la colaboración entre responsables del paciente en la adecuada conciliación de la medicación al ingreso y al alta hospitalaria. Facilitaremos la medicación a pacientes en el momento del alta cuando este deba completar tratamientos hospitalarios. Facilitaremos la accesibilidad a medicamentos de dispensación en farmacia hospitalaria, mediante la coordinación de los centros sanitarios.

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

403. Estudio y evaluación de la posibilidad de introducir el concepto de farmacia comunitaria como agente de salud.

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

404. Puesta en marcha de campañas informativas dirigidas a la población. Campañas educativas dirigidas a la población sobre el uso adecuado de los medicamentos, promoviendo la participación de asociaciones ciudadanas en las mismas. Se creará una web con información básica sobre medicamentos para la ciudadanía.

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

405. Ética y transparencia en las relaciones con la industria farmacéutica.

1.6. Servicios especiales y propuestas específicas

Salud laboral

406. Integración de la salud laboral en la gestión del SESPA.

407. Auditoría de la situación actual de los servicios de prevención.

408. Análisis de las necesidades en materia de salud laboral en los centros de trabajo del SESPA.

409. **Formación en salud laboral adecuada a las responsabilidades y trabajos, dirigida y programada por organismos y personas conocedores y responsables en la materia:** INSHT, IAPRL, Unidad Docente de Medicina del Trabajo.

Salud bucodental

410. **Inclusión de nuevas prestaciones en salud bucodental en el sistema público de sanidad.**

Enfermedades raras

411. **Inclusión como línea estratégica de formación y facilitando el desarrollo de sesiones clínicas.**

Salud infantil

412. **Atención a trastornos del aprendizaje y otros trastornos en el ámbito educativo**, con un tratamiento multidisciplinar que incluye apoyos en la escuela por profesionales capacitados, orientación a sus familias y, cuando sea necesario, seguimiento médico y psicológico.
413. **Promoción de la lactancia materna.** El objetivo planteado es el de aumentar la prevalencia de la lactancia materna de acuerdo con las recomendaciones de la OMS.

Derecho a morir dignamente

414. **Elaboración y ejecución de un Plan de Cuidados Paliativos**, que reconozca y aborde el derecho a morir sin dolor, con dignidad; y al no encarnizamiento terapéutico.

Hepatitis C

415. **Garantía de acceso equitativo a cualquier tratamiento curativo o paliativo financiado por el Sistema Nacional de Salud.**

Personas celiacas

416. **Ayuda económica equivalente al sobrecoste de los alimentos sin gluten, cuyo sobrecoste por persona enferma y año supera los 1.000 euros anuales.** Implantación de protocolos de detección precoz de la celiaquía y de cribados poblacionales intensos.

1.7. Salud pública, salud comunitaria y participación comunitaria en salud

417. **Impulso de la salud en todas las políticas. Centralización de un Plan Único para el Bienestar de la Población de Asturias** (que incluya juventud, empleo, medioambiente, salud, etcétera), con su correspondiente sistema de evaluación y monitorización.
418. **Impulso de la promoción de la salud y la salud comunitaria. Se fortalecerán estrategias de promoción de la salud y salud comunitaria mediante la difusión de la Estrategia de Promoción de la Salud de Asturias**, reforzando los diferentes programas existentes, utilizando los espacios de participación local en salud propuestos y estableciendo un programa formativo riguroso para profesionales y ciudadanía. Se utilizará la red de actividades y activos de Asturias Actúa (Observatorio de salud de Asturias), vinculándola con la historia clínica de Atención Primaria, potenciando el papel de la enfermería comunitaria, difundiendo los programas de paciente activo y experto ya existentes y estableciendo metodologías comunes de promoción de la salud en el ámbito sanitario.
419. **Revitalización de los espacios de participación comunitaria en salud existentes.** Se potenciarán las estructuras existentes, los Consejos de Salud y se generarán, donde no los haya, Sistemas de Gobernanza Local de Salud. Además, se facilitará la orientación comunitaria de los centros de Atención Primaria, se promoverá la formación de pre y posgrado en estos aspectos y se potenciará el trabajo de las redes existentes de actividades comunitarias y activos en salud. Por último, actualizaremos el Plan de Salud para Asturias, homogeneizando y normalizando las estrategias y programas existentes y estableciendo un sistema de difusión y evaluación de las mismas.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

1.8. Formación e investigación

420. **Definición de líneas estratégicas de formación para los programas de salud más importantes.** Corregiremos el desequilibrio actual en la formación del personal de salud, de manera que cada vez tengan menos protagonismo los intereses coyunturales de la industria farmacéutica y más las necesidades planteadas directamente por profesionales, y promoveremos la difusión de programas de salud desarrollados desde las instituciones públicas.
421. **Reordenación de los recursos disponibles para el apoyo a la investigación biosanitaria.** Es necesario asegurar una buena gestión y transparencia de los principales recursos de apoyo a la investigación con participación pública y fundaciones creadas al amparo de algunos centros y servicios sanitarios para que su alcance cubra todos los niveles del sistema.

422. **Impulso a la investigación clínica y epidemiológica en todos los niveles del sistema de salud.** Más allá de los grupos de investigación consolidados, existe una falta de apoyo a la investigación clínica y epidemiológica para grupos pequeños y nuevas iniciativas. También se hace necesario facilitar la compatibilización de la investigación con el trabajo clínico del personal sanitario y un mayor reconocimiento como mérito.

2. UNA EDUCACIÓN PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL EN ASTURIAS

Desde Podemos Asturias defendemos la educación gratuita y universal como derecho fundamental y asumimos la responsabilidad de asegurar el ejercicio de este derecho como servicio urgente y prioritario de lo público para lograr una Asturias próspera, integradora, igualitaria y más justa. La educación en los niveles preuniversitarios, las enseñanzas de régimen especial, la formación profesional y la educación de personas adultas que gestiona la Consejería de Educación de Asturias debe ser pública, gratuita, laica y universal, y en su gestión todo debe estar al servicio del alumnado, sus familias y el personal docente, con el propósito de asegurar la plena realización personal, académica y profesional de sus agentes. Igualmente, la Universidad de Oviedo, tal y como recoge el Pacto Internacional por los Derechos Económicos y Sociales en referencia a los estudios superiores, también ha de ser pública y gratuita.

Además, no hay que olvidar que la universidad es un centro de I+D+i y los recortes en materia científica están hundiendo poco a poco la calidad de la investigación de la Universidad de Oviedo. Contamos con la plantilla docente más envejecida de los últimos 40 años: la edad media son los 53 años y, sin convocatoria de plazas para jóvenes, el relevo generacional se ve imposible.

423. **Apoyo decidido a la educación pública, asegurando que cuenta con los recursos humanos y las infraestructuras suficientes para el cumplimiento de sus objetivos educativos como institución.** Priorización presupuestaria de la enseñanza pública frente a la concertada, asegurando una red pública de calidad con cobertura suficiente para que todos los alumnos y alumnas tengan plaza en un centro cercano a su zona de residencia. **Establecimiento de mecanismos de evaluación por parte de la Administración Pública** a través de los cuales quede garantizado que en las escuelas concertadas se brinda una educación de calidad acorde con los principios constitucionales.
424. **Un sistema de financiación plurianual para la Universidad de Oviedo que garantice su suficiencia financiera, así como asegurar el pago de la deuda histórica existente.** Este sistema de financiación deberá contemplar una revisión a la baja de las tasas de matriculación, junto con el incremento de las becas de grado y de máster, de manera que

sean accesibles para cualquier estudiante que supere las correspondientes pruebas académicas.

425. **Revisión de la composición y funciones del Consejo Social de la Universidad de Oviedo**, reinterpretando la normativa que regula la composición del Consejo Social, de modo que pueda reflejar a la sociedad asturiana y no se quede en el reflejo de grandes poderes económicos y empresariales. Es importante promover una reforma legislativa de dicha Ley del Consejo Social de la Universidad de Oviedo, de manera que el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo elegirá de forma directa a su representante en el Consejo Social. Se favorecerá una verdadera presencia de la sociedad civil en el Consejo Social, actualmente copado por entidades políticas, sindicales y empresariales.
426. **Compromiso por un pacto social por la universidad pública.** Negociación de un pacto político de compromiso y apuesta por una universidad pública de calidad, al servicio de la ciudadanía, que permita la reducción paulatina de tasas y una política de becas que evite la limitación de acceso por motivos económicos.
427. **Reducción de la burocracia en la universidad.** Reduiremos los trámites que implican esfuerzo, tiempo, medios, etcétera, redundantes, innecesarios o excesivos, en los procedimientos administrativos del ámbito universitario. Así se consigue un aprovechamiento más eficaz del trabajo del personal y los medios técnicos disponibles para las gestiones realmente útiles a la gente.
428. **Promoción de una propuesta desde el Gobierno y la Junta del Principado en el Consejo Social de la universidad que anule el actual régimen de permanencia del alumnado y considere consumidas solo las convocatorias presentadas.** El actual régimen de permanencia aprobado en 2010 obliga a superar al menos 12 créditos en cada curso para los matriculados a tiempo completo. Además, todo el alumnado que termina tercero está obligado a haber superado 90 créditos en total, de los cuales, más de la mitad tienen que ser de primero. Su supresión eliminaría obstáculos y facilitaría la formación de jóvenes entre 18 y 24 años. Eliminando el actual régimen de permanencia se favorecerá la formación y posterior empleabilidad de los y las jóvenes en Asturias.
429. **No al 3+2.** Este modelo supone, no solamente el pago de las tasas de matrícula de los cursos de grado, sino asumir por parte del alumnado los costes de la formación de posgrado. Mejoraremos la formación integral del alumnado de la Universidad de Oviedo, asumiendo que tres años no son suficientes para adquirir las habilidades teóricas y prácti-

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

cas y las competencias necesarias para desarrollar de manera óptima un trabajo, sin seleccionar a los estudiantes por su nivel económico.

430. Retención de talento científico joven para regenerar la Universidad de Oviedo y persecución del retorno de investigadores. Retener a jóvenes investigadores en instituciones de I+D+i asturianas mediante:

- La creación de grupos de investigación nuevos formados por doctores jóvenes, que supongan la regeneración de la investigación en asturias;
- Los incentivos para el regreso de investigadores a la universidad de oviedo y los centros de i+d+i asturianos;
- La estabilización laboral de los investigadores retornados; y
- El favorecimiento del mantenimiento de las redes de colaboración internacional de los investigadores mediante concursos de estancias en centros de investigación de excelencia internacional.

431. Contratos predoctorales y posdoctorales asturianos. La formación de nuevo personal de investigación se consigue facilitando el acceso a los contratos predoctorales mediante concursos públicos transparentes adecuados a la demanda actual. Una regeneración de las actuales convocatorias pasa por:

- La publicación de las convocatorias y su resolución antes del comienzo del año académico;
- El favorecimiento del establecimiento de redes de colaboración internacional de los investigadores predoctorales mediante concursos de estancias en centros de investigación de excelencia internacional, que podrán solicitarse en cualquier momento del año;
- La creación de medidas que fomenten la formación en investigación en centros extranjeros, pero permitiendo el retorno en unas condiciones laborales dignas y estables; y
- La generación de redes de colaboración con centros de investigación extranjeros que permitan el flujo de investigadores e investigadoras entre las instituciones.

432. Evaluación transparente de los investigadores y divulgación científica de sus trabajos:

- Reorientación de los criterios de evaluación de la calidad. Se **revisarán y unificarán los procedimientos y criterios de evaluación**, tanto de las titulaciones como del profesorado y de proyectos de investigación, aplicando principios de transparencia, equilibrio, im-

parcialidad y validez, publicando criterios, baremos, componentes y resultados que no consistan en una mera fiscalización.

- Alfabetizaremos a la ciudadanía en materia científica, fomentando la concienciación social acerca de la necesidad de inversión en ciencia.
- Impulsaremos una evaluación científica coherente y transparente, que reconozca la docencia impartida en el extranjero. Las distintas áreas de la ciencia tendrán sus propios criterios consensuados con expertos del área y se establecerán periodos de evaluación constante del personal universitario.
- Petición de reconocimiento, como méritos curriculares a incluir en los criterios de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), de aquellas actividades realizadas para divulgar los resultados científicos a la sociedad.
- Favorecer las publicaciones científicas en formato open access y distribución libre.

433. Creación de un cuerpo docente y otro investigador en la Universidad de Oviedo. Instaurando progresivamente la separación entre la figura académica o docente de la figura de investigador, favoreciendo la dedicación exclusiva para labores de investigación de aquellas personas que así lo deseen, aumentará la calidad de la docencia universitaria con criterios independientes de evaluación de la calidad docente e investigadora del personal universitario.

434. Ampliación significativa de la oferta formativa de FP, conforme a las necesidades de la ciudadanía y de un nuevo modelo productivo. Incremento de los recursos aplicados a la FP inicial, grupos docentes estables y profesionales de la orientación psicopedagógica y social de apoyo a estos grupos.

435. Integración de la FP para el Empleo en la Consejería de Educación.

- Gestionaremos, planificaremos, organizaremos y pondremos en marcha toda la oferta de FP, integrando la gestión de recursos humanos y económicos de los dos subsistemas en un único órgano administrativo dependiente de la Consejería de Educación.
- Crearemos una Viceconsejería de Formación Profesional dependiente de la Administración educativa y de la que se harán depender dos órganos gestores: uno para la Formación Profesional Inicial y otro para la Formación Profesional para el Empleo.
- Corregiremos los desequilibrios entre el centro y las alas de la Comunidad Autónoma en la oferta de FP. Las alas presentan carencias en la oferta formativa regional en relación con su estructura eco-

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

nómica, que pueden dar lugar a escasez de cualificaciones de las empresas localizadas en ellas. Este problema es muy evidente en programas como el de Escuelas-Taller, pero afecta al conjunto de la oferta formativa. Los principios y políticas de la UE abogan por introducir una orientación territorial en políticas de empleo, que en Asturias no se está cumpliendo.

- Entablaremos una estrecha coordinación con la Consejería de Economía y Empleo para la detección de nichos de empleo y necesidades de la estructura económica y productiva asturiana.

436. **Labor tutorial al rescate de alumnado en riesgo de fracaso escolar.**

- Puesta en marcha de una evaluación de los contextos educativos y el impacto de la crisis económica en los centros educativos, detectando carencias y necesidades.
- Plan para la reducción del fracaso escolar, reconociendo y poniendo en valor las buenas prácticas y llevando a cabo evaluaciones periódicas no realizadas por empresas.
- Elaboración de una guía común de labor tutorial para los centros, con contenidos que abarquen desde la realización personal hasta la académica y social básicas, y que ayude al alumnado a desarrollarse como personas independientes, críticas, participativas y empáticas socialmente.
- Creación y desarrollo del «Programa de Apoyo Escolar en Entornos Sociales Desfavorecidos», centrado en un seguimiento personalizado de su escolarización y dotando a estos centros de servicios y recursos de atención social y educativa con el objetivo de paliar las desigualdades de los centros de las zonas más deprimidas por la crisis, fomentado la colaboración con los servicios sociales y las entidades municipales.
- Programa de apoyo escolar en horario extraescolar para población migrante con dificultades con el idioma, minorías étnicas y cualquier colectivo en riesgo de exclusión social, que recoja acciones de compensación y promoción educativa en centros escolares del Principado de Asturias, con el objetivo fomentar el éxito académico y reducir el abandono escolar entre distintos colectivos de estudiantes en situación de desventaja educativa.

437. **Transformación organizativa y democratización de las instituciones educativas para la eficiencia académica y social.**

- Elaboración de un protocolo para la detección de necesidades de mejora en los centros con el propósito de habilitar políticas educativas adaptadas a sus necesidades y contexto.

- Guía práctica para el desempeño de la labor docente, que facilite su trabajo y ayude al profesorado a mejorar sus estrategias de aula para (sin limitar la libertad de cátedra) crear un perfil del personal más cohesionado y profesional en el desempeño de su labor diaria y acorde a las necesidades de nuestros centros.
- Fomento de buenas prácticas organizativas de los centros para paliar, en la medida de lo posible, los efectos negativos de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) (dentro de la legalidad), sobre el alumnado, sus familias y docentes.
- Puesta en marcha de comunidades de aprendizaje que persigan tanto el éxito académico como una buena convivencia, la prevención de la violencia de género, la participación de la comunidad y la democratización de los centros, construyendo así verdaderas escuelas de ciudadanía, que puedan ayudar a transformar también los barrios.

438. **Coeducación.** Plan de igualdad que lleve la formación en coeducación como materia con herramientas propias, a cursar por todo el alumnado de los centros educativos, con recursos y con normativa clara. Se impartirá desde la educación de 0-3 años como primer paso hacia una educación no sexista.

439. **Mejora de la calidad educativa en los centros públicos:**

- Reducción de la ratio alumnado por aula en centros educativos públicos. Infantil 20, primaria 23, secundaria 25, bachillerato 30, FP básica 15 y FP grados medio y superior 25.
- Cuando el profesorado tenga asignados periodos de guardia para atender al alumnado en caso de ausencia de algún docente, por cada tres periodos de guardia, se computará uno de ellos como lectivo en el horario.
- Fomentar la implementación de **metodologías pedagógicas que favorezcan la atención individualizada y el aprendizaje significativo**. Se fortalecerán con el impulso a la formación del profesorado en metodologías pedagógicas y de atención a la diversidad, así como la dotación de recursos materiales y de reducción de horarios para la puesta en marcha de proyectos de innovación y mejora de la calidad educativa con evaluación integral.

440. **Reforzar la atención a la diversidad como punto de partida hacia una Escuela inclusiva.** Elaboración y puesta en marcha, en los centros escolares, de un protocolo-guía para trabajar con alumnado con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), con orientaciones para la detección temprana, la evaluación y la intervención

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

con alumnado con dificultades de aprendizaje y, más concretamente, TDAH. Para mejorar la atención en el ámbito educativo a alumnado con trastornos del aprendizaje, se propone una intercoordinación con los recursos sanitarios:

- Reforzaremos los recursos de las Unidades de Atención Infantil Temprana (UAIT) y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP).
- Estableceremos vías efectivas de coordinación con las unidades de Salud Mental Infantil, Pediatría de Atención Primaria y Neuro-pediatría.
- Crearemos un cuerpo docente experto en atención a la diversidad de las altas capacidades, como ya existe para otras atenciones a la diversidad.
- Desarrollaremos programas de acciones formativas acordes a su estilo de aprendizaje, que contribuyan a desarrollar el talento de los estudiantes, haciéndolos partícipes de la comunidad educativa.

4.4.1. Democratización de los centros educativos:

- Mejoraremos los centros educativos a través de una gestión que priorice las funciones pedagógicas por encima de las burocráticas.
- Contribuiremos a un perfil del profesorado con cargos directivos con competencias específicas en dirección y dinamización pedagógica.
- Rehabilitaremos las funciones de los órganos colegiados de los centros para una mayor participación de la comunidad educativa (familias, profesorado, personal no docente) en todas las decisiones de gobierno de los centros educativos.
- Estableceremos un rendimiento de cuentas inteligente de los centros de acuerdo con lo establecido por la comunidad científica, como buenas prácticas de gestión educativa para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Simplificar y reducir al máximo el trabajo burocrático en los centros y reorganizarlo para que los agentes de la docencia y la dinamización pedagógica no se vean anulados por tareas de supervisión administrativa.
- Auditaremos el funcionamiento de la administración educativa para hacerla más eficaz y para que su personal trabaje en condiciones dignas y al servicio de las necesidades de los centros, la práctica docente y el alumnado, no al servicio de una administración burocratizada por la agenda política y el interés de los partidos.

- Redefiniremos las funciones de las Direcciones Generales, las Jefaturas de servicio y las Asesorías Técnicas de la administración educativa.
- Dotar a los centros educativos de material informático y tecnológico suficiente para que el alumnado pueda hacer uso de ellos de forma individual y continuada, fomentándose las competencias digitales entre la población.
- Implementaremos el uso de *software* libre en las instituciones educativas y centros públicos (bibliotecas, cibercentros, y otros ordenadores públicos) a través de:
 - Una migración progresiva de todos los equipos (comenzando con los programas de ofimática y navegador web, y acabando con un sistema operativo completamente libre). Se comenzará implementando programas piloto a partir del curso académico 2015-2016.
 - El fomento de formatos libres para el alumnado y de licencias libres para la publicación de documentos y otros.
 - Plataformas de información y educativas con licencias libres en webs que no requieren complementos privativos.

442. **Desarrollo profesional efectivo, justo e igualitario para todos los profesionales de la educación.**

- Puesta en marcha de un sistema de desarrollo profesional que permita el crecimiento profesional de los docentes desde el momento de su incorporación y a lo largo de toda su trayectoria, aprovechando y potenciando sus talentos.
- Sustitución del actual complemento retributivo, vinculado a la evaluación de la función docente, por otro de homologación retributivo accesible a todo el profesorado, de carrera o interino, como sucede en la mayor parte de las comunidades autónomas.

443. **Reestructuración del programa bilingüe:**

- Evaluación del actual programa bilingüe y reestructuración de dicho programa en corto plazo, reforzándolo con la figura del auxiliar de conversación, poniendo en marcha medidas adecuadas que desarrollen la competencia lingüística y que no afecten negativamente sobre las materias no lingüísticas (como ocurre en la actualidad, donde los contenidos de la asignatura no quedan lo suficientemente adquiridos) y, por último; garantía de que todo el alumnado pueda acceder a dicho programa con independencia de si está escolarizado en un centro de tipo urbano o rural.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

- Diseño de un Plan de Aprendizaje Integrado de Lenguas, que sea integrador y comprensivo. Afectará a todo el alumnado y deberá garantizar que no suponga una desigualdad adicional de acceso al currículo para el alumnado de origen social desfavorecido.
- Desarrollo en tres fases:
 - 1) Curso 2015-2016: Evaluación de los programas bilingües y diseño del plan teniendo en cuenta los resultados obtenidos.
 - 2) Cursos 2016-2017 y 2017-2018: Introducción experimental en algunos centros y evaluación.
 - 3) Curso 2018-2019: Generalización del Plan.

444. Garantía del derecho a recibir enseñanza de lengua asturiana y gallego-asturiano en su ámbito, en todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos, en todos los niveles y grados educativos, mediante la puesta en marcha de diferentes medidas.

- Modificaremos el currículum de Educación infantil para ofertar la asignatura de Lengua asturiana o gallego-asturiano, en su ámbito, en la educación infantil de 3 a 6 años.
- Modificaremos el currículum de educación primaria para que la carga horaria de lengua asturiana o, en su ámbito, gallego-asturiano, pase de 1 hora y 30 minutos a 2 horas.
- Mantendremos las 4 horas semanales que se impartían en dicha asignatura, hasta el momento, en bachillerato.
- Enviar a la Inspección educativa a los centros para revisar el nivel de cumplimiento de las instrucciones de inicio de curso relacionadas con la asignatura.
- Valoraremos el conocimiento de la lengua asturiana o gallego-asturiano, de igual manera que se reconocen otros idiomas, como mérito específico en oposiciones docentes y concursos de traslados.
- Pondremos en marcha un programa experimental, con adscripción voluntaria por parte de los centros educativos, con modelos trilingües donde el asturiano y, en su ámbito, el gallego-asturiano tengan una presencia vehicular junto al castellano y a una lengua extranjera.

445. Por una educación infantil de 0 a 3 años pública y de calidad.

- Crearemos de un proyecto de ley que garantice la estabilidad de la red pública de escuelas infantiles de 0 a 3 años, el acceso de los usuarios en igualdad de condiciones, la gestión y mantenimiento

de las instalaciones, así como el mantenimiento del personal, que en la actualidad trabaja en dicha red.

- Garantizaremos que la educación infantil de 0 a 3 años sea universal y gratuita desde los 0 años. Crearemos, en colaboración con los organismos municipales, todas las plazas públicas necesarias para cubrir las necesidades de la población.
- Integraremos la actual red de escuelas infantiles en la Consejería de Educación, como lo está la etapa de 3 a 6 años, y de carácter público y gratuito. Además, dichas escuelas deberán establecer horarios que se correspondan con las necesidades reales de las familias para atender a una verdadera conciliación de la vida laboral y personal.
- Generaremos espacios para la capacitación en crianza respetuosa y para el acompañamiento a demanda de familias y educadores para el mejor desarrollo de sus habilidades educativas y de relación con los y las menores. Especialmente apoyar con carácter preventivo o de intervención social a familias en situación de vulnerabilidad social.

446. **Gestión por especialistas de las bibliotecas escolares como centros de recursos pedagógicos, documentales, multimedia y culturales.**

- Dotaremos a los centros de un cuerpo especialista para la orientación documental.
- Pondremos en contacto con los recursos pedagógicos necesarios a profesorado y alumnado.
- Promoveremos la apertura de los centros al exterior para actividades pedagógicas y de difusión cultural.
- Elaboraremos una política documental en coordinación con el equipo educativo y los diferentes proyectos de los centros.
- Priorizaremos las funciones pedagógicas del profesorado, mejorando su labor específica de docentes con el apoyo de especialistas documentalistas.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

3. JUSTICIA

La Justicia es un servicio público fundamental en cuya administración interviene diferentes instituciones, el Ministerio de Justicia, el CGPJ, los Tribunales Superiores de Justicia y los Gobiernos de las distintas autonomías con competencias de gestión asumidas. Como todos los servicios públicos, la Justicia ha sido víctima de las políticas de austeridad y recorte presupuestario, ejercido fundamentalmente por el Ministerio de Justicia, también en forma de privatización. Toda la normativa que regula estos aspectos es materia de competencia exclusiva del Ministerio, pero desde los Gobiernos autonómicos hay que ayudar

a la creación de frentes amplios en defensa de los usuarios de la Justicia, también de los asturianos.

447. **Inversión en medios personales y materiales.** Especialmente, dignificaremos el espacio físico de los juzgados ubicados en los pueblos; algunos de ellos en edificios en situación de un deterioro tan calamitoso y con tantas barreras arquitectónicas, que es imposible el acceso a los mismos de una buena parte de la ciudadanía.
448. **Reversión de las privatizaciones.** Ha existido una clara voluntad política en la privatización de la Justicia por parte del Gobierno central y del autonómico. Se han privatizado ya muchos servicios (mantenimiento, informática, registro civil, actos de comunicación). Será necesario hacer un estudio y evaluación de la gestión de estos servicios.
449. **Otra prisión es posible.** Promover la reposición y funcionamiento de la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE) en la cárcel de Villabona, donde la transformación en el medio penitenciario estaba protagonizada por personas internas, profesionales y organizaciones sociales. Exigiremos la inclusión del modelo de intervención de la UTE dentro de la Ley General Penitenciaria.
450. **Retorno de las retribuciones de los profesionales del Turno de Oficio a los niveles de 2012** de forma inmediata, y aprobación de la actualización automática de las retribuciones de acuerdo al incremento del Índice de Precios al Consumo.
451. **Dotación de sistemas de resolución extrajudicial de conflictos.** Apostaremos por establecer procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos en las materias de competencia autonómica, como medida de integración social, cercanía y ahorro para las personas.
452. **La sanidad en la prisión.** Se hace necesario suscribir un convenio de colaboración con el Ministerio del Interior para garantizar la prestación de asistencia sanitaria a la población interna en el centro penitenciario de Villabona, y que especialmente garantice la promoción de la salud integral de las mujeres, la atención al colectivo LGTBIQ, la educación para la salud, la medicina preventiva y la vigilancia epidemiológica, la salud mental y las toxicomanías.
453. **Deporte y reinserción.** Estableceremos un convenio de colaboración con Instituciones Penitenciarias y el Centro Penitenciario de Villabona para el estudio y desarrollo del Programa de Reinserción Social a través de la actividad física y el deporte dirigido a la población reclusa y drogodependiente.

4. SERVICIOS SOCIALES

La crisis económica ha puesto de manifiesto un grave problema social: la carencia en muchísimas familias de los recursos más básicos ante cualquier fluctuación del mercado laboral, que no logra ser paliada con los sistemas tradicionales de protección social. La atención a las personas en situación de dependencia es una de las prioridades tanto la agilidad en la tramitación como en la aplicación de la cobertura, en la calidad y adecuación de las prestaciones y servicios reconocidos. Los Planes de Acción para las Personas con Discapacidad, elaborados por los Gobiernos del PP, han supuesto un freno en el bienestar del colectivo. Desde Podemos Asturias nos comprometemos a luchar por un cambio real, haciendo efectiva la accesibilidad universal y el empoderamiento, articulando planes elaborados con la participación de todos los agentes implicados, que den respuesta a las necesidades en concordancia con la diversidad social.

454. Reformar y mejorar, mediante un Plan de Garantías de Rentas, y en coordinación con el resto de las CCAA, el Salario Social Básico:

- Aproximaremos el Salario Social Básico, gradualmente y en virtud de las posibilidades al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) anual.
- Aceleraremos los trámites administrativos para su valoración y percepción. Para ello, los trámites serán incluidos en los Procedimientos de Emergencia Ciudadana.
- Complementaremos su desarrollo en coordinación con los servicios y prestaciones de los Servicios Sociales, con el objetivo de la cobertura integral de las necesidades básicas por parte de las instituciones públicas autonómicas, garantizando los derechos, el desarrollo y la igualdad de oportunidades de todas las personas.
- Permitiremos que estos salarios básicos no se pierdan cuando los perceptores complementan sus remuneraciones con algún tipo de trabajo, siempre y cuando no sobrepase el SMI compensado con los baremos en virtud del número de hijos.
- Elaboración de un plan autonómico de inclusión social y fomento de la elaboración de planes locales coordinados, contemplando integralmente las diversas dimensiones que tienen que ver con la cohesión social, diseñando e implementando políticas públicas transversales acordes con el momento actual de emergencia económica y social, en que las necesidades y perfiles de personas a atender han sufrido fuertes modificaciones. Estos planes contemplarán un paquete de medidas, en coordinación con diversos departamentos del Gobierno, así como con administraciones locales y supra autonómicas.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

455. **Promoción de la autonomía personal y vida independiente.** Impulsaremos en todo el territorio programas de promoción de la autonomía personal y la vida independiente, en coordinación de los servicios sanitarios y de bienestar social.
- Fomento de procesos formativos para personas cuidadoras con la finalidad de que los cuidados sean prestados con profesionalidad y calidad, tanto por parte de familiares como por parte de personas empleadas, en los hogares y centros especializados.
456. **Plan Integral de Acción de Personas con Discapacidad.** Todas las organizaciones representativas trabajarán colectivamente para la elaboración de un plan que afronte seriamente la actual crisis económica y que vele por la seguridad y el bienestar de este colectivo, aglutinando toda la dispersión normativa.
457. **Reconocimiento y regulación del tercer sector.** Reconocer el tercer sector como recurso social y no empresa, encaminado a políticas sociales, regulándose mediante Ley la realidad social del trabajo de sus asociaciones y organizaciones, valorando la experiencia acumulada por las mismas y su orientación hacia los objetivos de solidaridad y justicia social, frente a la maximización de beneficios y la mercantilización de lo público.
458. **Consejo Asesor de Discapacidad.** Daremos un nuevo enfoque a este órgano, renovando sus funciones y asegurando la participación de todos los agentes implicados.
459. **Elaboración de un Plan de Infancia.** Es necesario conocer las necesidades y prioridades de la Infancia en Asturias para poder aplicar recursos y programas que resuelvan dificultades y fomenten el bienestar de la infancia.
460. **Consolidar el progresivo predominio y la apuesta por el acogimiento familiar frente al residencial,** siempre que sea posible, ofreciendo apoyo y recursos suficientes a las familias acogedoras. Poner un mayor énfasis en el contenido educativo y metodológico del sistema de acogida.
461. **Establecer como Procedimiento de Emergencia Ciudadana la tramitación de las autorizaciones de residencia de los menores tutelados.**
462. **Aprobación de una Ley de Infancia.** Realizaremos la adecuación a los cambios normativos, que en breve se producirán en el ámbito estatal.

463. **En el ámbito de la justicia juvenil, aumentar los recursos destinados al cumplimiento de las medidas de medio abierto y cerrado** en proporción al número de jóvenes atendidos, dotando a los distintos centros y profesionales de un proyecto educativo y un modelo de gestión coherentes, y unos recursos suficientes para atender adecuadamente a los jóvenes. Garantizar la asistencia jurídica gratuita.
464. **Integración del Organismo Autónomo ERA en la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.** Realizaremos una organización administrativa a través de una ley de medidas administrativas por la que se extinga el Organismo Autónomo ERA; sus funciones y competencias pasarán a ser asumidas por la Consejería de Bienestar Social y el personal, los bienes derechos y obligaciones se integrarán en dicha Consejería. De este modo, incrementaremos la eficiencia en la prestación del servicio, reduciremos el gasto público y evitaremos la dispersión y la duplicidad de trámites.

5. COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Para que la cooperación internacional sea verdaderamente eficaz, logre transformar y resulte perdurable es necesario llevar a cabo un trabajo en permanente coherencia y transversalidad con toda política y acción de Gobierno. Los principios y valores de la cooperación internacional, no solo tienen que ser aplicados y exigidos en sus planes y programas, sino que deben impregnar con coherencia el resto de políticas de la Comunidad Autónoma. Los derechos humanos, el género, la interculturalidad, la diversidad, el respeto al medio ambiente y la rendición de cuentas tienen que formar parte intrínseca de todas y cada una de las áreas de Gobierno municipal. Además, es necesario fomentar sinergias sólidas con el resto de políticas públicas, a fin de generar conciencia, sensibilidad y conocimiento sobre otras realidades, culturas, formas de convivir y trabajar juntos.

465. Elaboración de forma participativa del **V Plan Director de Cooperación Asturiana**, que tomará en **consideración** las experiencias y resultados del IV Plan Director de Cooperación Asturiana.
466. **Plan de Coherencia de Políticas para el Desarrollo.** Incluiremos a todas las áreas de Gobierno autonómico que permitan identificar y transformar aquellas acciones de Gobierno con mayor impacto en un desarrollo sostenible y sustentable, atendiendo a nuestros principios y valores. Incorporaremos un código de conducta y buenas prácticas que permita evaluar todas las acciones de Gobierno del Principado de Asturias con metas e indicadores evaluables y definidos con enfoque de género.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

467. **Compromiso público de no recortar en la cooperación internacional al desarrollo asturiana, ni el gasto social en la región.** Reconoceremos y asumiremos la política de cooperación para el desarrollo como una política pública que alcanza a todos los niveles del Estado, siendo en las comunidades autónomas y ayuntamientos, actores fundamentales en la cooperación española, que, junto con las políticas sociales, son herramientas imprescindibles para reequilibrar la desigualdad de distribución de la riqueza.
468. **Cooperación internacional como catalizador para el cambio social también en nuestras sociedades.** Las políticas públicas de cooperación son una proyección internacional de las políticas sociales implementadas a nivel estatal, autonómico o local. Contrastaremos nuestros propios modelos de desarrollo, políticas públicas y dinámicas socioeconómicas aprendiendo de las experiencias exitosas de otros países, motivando la solidaridad, el compromiso ético y la responsabilidad social ante los problemas mundiales, que generan sus impactos a nivel local.
469. **Compromiso por la paz.** Exigiremos en el Parlamento español la reducción del 1% anual de los fondos destinados al ejército dentro del Presupuesto General del Estado, transfiriéndolos a gastos sociales urgentes y proyectos para reducir las causas estructurales de la violencia y la guerra.
470. **La paralización del Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión (TTIP) y el Impuesto sobre Transacciones Financieras (tasa ITF).** Pediremos al Congreso de los Diputados y al Parlamento Europeo la imposición del ITF internacionales, coordinado internacionalmente con un tipo impositivo suficiente (0,5% al 1%), la eliminación de los paraísos fiscales y la reinversión en servicios sociales. Adoptaremos una postura de oposición mediante la aprobación de una proposición no de ley o mociones en el caso de los ayuntamientos, que exigen la paralización inmediata de las negociaciones para la firma del TTIP.
471. **Derechos Humanos.** Transformaremos paulatinamente, y procurando el mantenimiento del empleo, las industrias y procesos productivos asturianos vinculados con el ciclo armamentístico y militar.
472. **Compromiso público para frenar los mecanismos generadores de deuda.** Modificaremos la Ley Asturiana de Cooperación para prohibir aportaciones asturianas a las instrucciones financieras internacionales, que suponen generar más deuda.

473. **Educación para el desarrollo.** La Educación para el Desarrollo y la Sensibilización de la población asturiana será una prioridad para la Cooperación Asturiana, estableciendo instrumentos para la financiación de diversas acciones con dichos fines. Estableceremos una Agenda de la Cooperación Asturiana que regule, homogenice y programe anualmente las acciones de Educación al Desarrollo y Sensibilización a la sociedad asturiana financiada por el Gobierno Asturiano.
474. **Mapa de trabajadores y voluntarios en materia de cooperación internacional y solidaridad.** Elaboraremos un mapa de quienes protagonizan en Asturias la cooperación y la solidaridad, y con ellos iniciaremos un trabajo sistemático y permanente, estableciendo un calendario y marco de trabajo para cada etapa a lo largo de la legislatura.
475. **Compromiso público de lograr el 0,7 real en la próxima legislatura y mejorar la calidad de la cooperación realizada desde Asturias.** Estableceremos un calendario de cumplimiento de porcentajes parciales hasta alcanzarlo antes del fin de la legislatura, con criterios de transparencia. Asimismo, desde Asturias priorizaremos una cooperación enfocada a la eficacia, a revertir la feminización de la pobreza y lograr países con más bajo Índice de Desarrollo Humano (IDH).
476. **Por un Pacto Social y Político para la descolonización del Sahara Occidental.** Solicitamos el reconocimiento político de la representación saharauí en España mediante el establecimiento de un estatuto diplomático, cuando menos, similar al otorgado a la Delegación General Palestina en España. De este modo, los pueblos de España y el Saharaí podrán continuar su marcha en pos de esa solución deseada que favorezca el ejercicio de la voluntad soberana del Pueblo Saharaí y con ello la paz y estabilidad en todo el Magreb.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

6. ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Un 25% de la sociedad asturiana tiene más de 64 años. Hay que tener en cuenta las dinámicas poblacionales dentro de Asturias, la importancia creciente del área central, y despoblamiento de las zonas oriental y occidental y la problemática específica de las personas mayores que viven en zonas rurales. Nuestros mayores presentan un índice importante de pobreza y precariedad, principalmente en mujeres.

Se hace necesario envejecer de forma saludable apoyándonos en una red de atención social de calidad, universal, de proximidad, inclusiva y de participación de todos; una integración de las personas mayores real y efectiva con la garan-

tía en el desarrollo y la oferta de una red pública de servicios sociales, donde sean agentes y protagonistas de su propio cambio social.

- 477. **Fomento de los programas de envejecimiento saludable.**
- 478. **Mantenimiento de la conexión con los hábitos diarios, sus relaciones personales, cultura e historia, promoviendo los recursos de apoyo y atención para las personas mayores con garantías de proximidad en los barrios.**
- 479. **Conversión de los recursos de día, residenciales o sociales existentes en centros de «puertas abiertas»** para personas que, aun valiéndose con dificultad, decidan comer en el centro o pasar allí el día e incluso horas.
- 480. **Promoción de la creación de centros de apoyo nocturno para personas mayores** que precisen atención nocturna, compañía o no deseen dormir solas en su domicilio.
- 481. **Creación de redes de apoyo mutuo**, que permitan vivir con garantía de cuidados y asistencia en casa.
- 482. **Apoyar la creación de cooperativas en el mundo rural de asistencia**, para que la persona pueda permanecer en su casa.

7. DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA

El deporte y la actividad física son uno de los pilares del bienestar físico, psíquico y social de las personas; debemos alejarnos del concepto que nos invade cada vez más de deporte como consumo y espectáculo de masas. Por ello, toda la ciudadanía debe poder optar a realizar una práctica deportiva en igualdad de acceso y oportunidades.

Pretendemos fomentar la práctica de actividad física y deporte en toda la población, prestando especial atención a las poblaciones en riesgo de exclusión social, a las personas con discapacidad, a la población en edad escolar y a las personas de la tercera edad, y a todas las mujeres. En consecuencia, desde Podemos Asturias apostamos por la recuperación del valor de lo público frente a los intereses privados. El deporte no puede seguir siendo considerado como un lujo en la sociedad, sino como una inversión importante en el presente y el futuro.

El deporte encarna lo mejor de los valores de mujeres y hombres. La actividad física y el deporte poseen una capacidad integradora, la mayoría de veces olvidada; esta es una de las herramientas más valiosas para formar personas en

una sociedad igualitaria. Por ello, debemos utilizar el deporte como un motor de cambio social.

483. Renovación deportiva

- Redacción de una nueva Ley del Deporte del Principado de Asturias. Impulsaremos medidas para el patrocinio y mecenazgo que permitan captar fondos económicos con destino al deporte y deportistas de alto nivel (no al deporte profesional).
- Revitalización de los juegos y deportes tradicionales propios de Asturias, ya que constituyen una expresión clave de nuestra identidad cultural y son un patrimonio que debe ser protegido y promovido.
- Promoción e impulso de la investigación en el ámbito de las ciencias del deporte y la actividad física en la Universidad de Oviedo.
- Creación de un Observatorio Permanente del Deporte cuya función será velar por la transparencia y los intereses de los ciudadanos.
- Ordenación del ejercicio de las profesiones y profesionales del deporte: es imprescindible diferenciar entre técnicos profesionales y no remunerados, acotando sus competencias y marcando las titulaciones y formaciones que dan acceso a este mercado de trabajo.
- Desarrollar la prevención, control y sanción en la lucha contra el dopaje, implantando medidas de educación antidopaje para la protección de la salud del deportista desde el inicio de la práctica deportiva.
- Implantación de un Código de Buen Gobierno para las federaciones deportivas asturianas.
- Desarrollo del deporte en edad escolar (desarrollo legislativo del deporte base), del deporte universitario, del deporte federado y de alto rendimiento (Plan de Alto Rendimiento Deportivo) y de la actividad física y el deporte de ocio y recreación.
- Creación de un Consejo Económico del Deporte Asturiano que oriente a empresas y administraciones sobre los deportes más demandados por la sociedad asturiana y que permita dinamizar, a través de eventos deportivos populares, la actividad económica en las zonas geográficas más deprimidas.
- Potenciación de la Unidad Regional de Medicina Deportiva, creando proyectos comunes de ámbito sanitario y de la actividad física («receta deportiva», programas contra el sedentarismo y la obesidad infantil, asesoramiento y control de la actividad física, etcétera).
- Desarrollo de un Plan Director de Instalaciones Deportivas (donde se integre todo el territorio asturiano) que atienda a criterios racionales para la ampliación, mejora, modernización y diversificación

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

de instalaciones deportivas en Asturias, que determine carencias e infrautilización de las mismas, atendiendo a un reparto territorial equilibrado.

- Desarrollo de un Plan Director de Usos Deportivos en el Medio Natural con el fin de preservar y fomentar el uso de espacios naturales en Asturias y que la práctica de las actividades integrantes del turismo activo sean compatibles con la protección del medio ambiente.
- Programas de políticas activas destinadas a la incorporación de las mujeres a todos los ámbitos deportivos (práctica, entrenadoras, árbitros, gestoras, etcétera) y el fomento de acciones para la inclusión de los colectivos desfavorecidos en las actividades deportivas.

484. **La «receta deportiva»:** prescripción de la actividad física y deportiva, por parte de los médicos de Atención Primaria a pacientes a los que se detecte al menos dos factores de riesgo asociados a enfermedades cardiovasculares (hipertensión, colesterol, exceso de glucosa en sangre u obesidad).

485. **Educación en valores a través de la actividad física y del deporte en la escuela.**

- Aumento de las horas de Educación Física hasta la media de la Unión Europea (3 horas a la semana en todo nivel y centro educativo).
- Programa de intervención para educar en valores a través de la actividad física y del deporte en los centros escolares de primaria. El objetivo es fomentar y consolidar el sistema de valores del alumnado a través de los principios pedagógicos del deporte y el juego y de su participación en actividades físicas inclusivas. Promover en el alumnado el análisis y el conocimiento de hábitos y actitudes que generen cambios que les ayuden a crecer a título personal y colectivo, siempre utilizando el deporte como herramienta de motivación.

8. CULTURA

La cultura no es solo un derecho, sino un bien de primera necesidad que tiene que ser garantizado por las instituciones públicas. Por ello, es necesario democratizar el acceso a la cultura social y territorialmente, mediante la coordinación de la administración, potenciando las redes de bibliotecas y Casas de Cultura mediante un circuito estable interdisciplinar y descentralizador.

Es necesario poner en marcha políticas dirigidas a la cultura participativa, frente a la cultura de consumo, e inclusiva, que potencie las producciones artísticas de las mujeres, con el objetivo de visibilizar sus trabajos.

La RTPA y los medios de comunicación se convierten en motor de dinamización, difusión y promoción; por ello, hay que dinamizarla y adaptarla a la realidad actual de la sociedad, mediante políticas activas de apoyo a la creación, difusión y exportación.

Nuestra industria cultural necesita ser dinamizada y apoyada, lo que hace imprescindible la creación de un sello de calidad y la exigencia a las entidades bancarias financiadas con dinero público que reinviertan parte de sus beneficios en la promoción y en el desarrollo cultural de Asturias.

Apostar por la cultura es apostar por una sociedad rica en valores, ya que es garante de una sociedad libre, crítica e inquieta. Y desde Podemos Asturias tenemos el firme compromiso de poner en marcha las políticas necesarias para revitalizarla.

486. **Plan Estratégico Cultural Asturias:** Elaboraremos un Plan Estratégico para la Cultura en Asturias con los siguientes ejes:

- **Ley de Bibliotecas y reactivación del servicio de coordinación** y el convenio entre bibliotecas. No se trata descentralizar, sino de unificar criterios, equiparaciones y condiciones laborales; elaborar un plan para todas las bibliotecas, no solo de novedades editoriales, sino de actividades culturales. Desarrollaremos un Plan de Lectura coordinado entre bibliotecas, librerías asturianas y editoriales, con clubs de lectura en los que se visibilice a autores asturianos. Abriremos las bibliotecas a la calle y visibilizaremos las actividades de las bibliotecas. Crearemos un Banco de Recursos (cuentacuentos, encuentros con autores, exposiciones itinerantes, editoriales, etcétera). Garantizaremos el acceso a Internet en todas las bibliotecas y Casas de Cultura para romper así la brecha entre el ámbito rural y el urbano.
- Creación de una Red de Industrias Culturales Asturianas.
- Creación de un sello de calidad para la cultura asturiana para la exportación de productos culturales. Cuidado y promoción de nuestra cultura, pasada, presente y futura, en el contexto internacional (atención a la Asturias exterior, intercambios, etcétera).
- Promoción, apoyo económico y asesoramiento a procesos de distribución nacional e internacional de la obra de artistas asturianos, mediante medidas que faciliten su movilidad fuera de Asturias y su proyección exterior; a las producciones en colaboración con agentes del ámbito nacional e internacional; al intercambio de artistas;

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

a la colaboración con las entidades de la diplomacia cultural española en el exterior (embajadas, Instituto Cervantes, etcétera); al aprovechamiento de líneas de ayudas existentes de organismos internacionales; etcétera.

- Estudio de tipos de público, para separar y encaminar diferentes tipos de productos culturales hasta alcanzar una mejor educación de las personas y una verdadera democratización del hecho cultural.
- Regeneración ética y laboral de los diferentes protagonistas sociales de la cultura (pagos al día, convenios laborales, fondos públicos de provisión, etcétera).
- Cambios de relación entre trabajadoras y trabajadores, compañías y la administración. Trabajos en común sobre programas culturales o sociales concretos. Interrelación de los agentes apartados de la cultura. Regeneración ética y laboral de los diferentes actores sociales de la cultura.
- Estudio profundo y detallado de la situación de las industrias culturales en Asturias; un estudio sociológico de públicos, contenedores culturales, etcétera.
- Eficiencia y transparencia en la gestión económica.
- Remodelación completa del sistema de ayudas, contando con la diversificación y especialización de los programas de ayuda mediante incentivos económicos a la producción artística y cultural, profesional y asociativa, sobre la base de una convocatoria de ayudas, becas y premios que se realice sobre criterios de transparencia y objetividad y en los que se agilicen las resoluciones para facilitar la ejecución proyectos.
- Avivar el desarrollo de un espacio de creación e innovación artística, en el que puedan trabajar y converger creadores de diversas disciplinas, dotándolo de la infraestructura necesaria al servicio del artista y con una programación de actividades dirigidas a la ciudadanía. Dicho espacio incorporaría un programa de residencias artísticas para creadores procedentes de Asturias y del ámbito nacional e internacional.
- Establecimiento de metodologías y procesos de participación en la definición de la política cultural en Asturias.
- Implicación activa de la ciudadanía, con representantes del sector cultural de la región.
- Promoción de un programa de apoyo económico a proyectos culturales y eventos de iniciativa ciudadana que, sobre la base de criterios de innovación, incidencia social y alcance, sean de especial interés para Asturias. El sistema de selección de proyectos se basará

en criterios de transparencia y el comité de selección estará abierto a la participación de la ciudadanía, a modo de jurado popular.

- Elaboración de un Plan de Usos de los Equipamientos Culturales existentes en el que se prioricen las posibilidades de acceso y utilización de las instalaciones por la ciudadanía para el desarrollo de proyectos e iniciativas propias.
- Elaboración de un plan para aumentar la presencia de la cultura asturiana en la RTPA y fomento del empleo del asturiano y el gallego-asturiano en las emisiones.

487. Revitalización de las Artes Escénicas. Dentro de un Plan Estratégico Cultural de Asturias, desarrollaremos medidas para el hecho teatral, concretamente en dos aspectos fundamentales: la participación en el hecho cultural por parte de la ciudadanía y el acceso a la cultura como actividad educativa o de ocio, atendiendo especialmente a colectivos desfavorecidos. Potenciaremos la creación de una Red de Industrias Culturales Asturianas, tipo clúster. Promoveremos la investigación, la conservación y la difusión del teatro asturiano con denominación de origen.

- Creación de un Centro Dramático Asturiano en coordinación con la Academia de la Lengua Asturiana y Política Lingüística.
- Creación de un Archivo General de la Actividad Teatral Asturiana.
- Estudio profundo y detallado de la situación de las industrias culturales-teatrales en Asturias; un estudio sociológico de públicos, sobre locales para la representación, etcétera.
- Eficiencia de la gestión económica dirigida a alcanzar la inmediatez en los pagos por parte de la administración.
- Remodelación completa del sistema de ayudas, contando con la diversificación y especialización de los programas de ayuda; dotación de fondos dignos para presupuestos de gira, producción o planes de empresa.
- Redefinición política de colaboración institucional con las asociaciones culturales de teatro *amateur*, en el tocante a objetivos, ayudas al ámbito de sus circuitos y de la difusión de sus montajes, para que no constituya competencia desleal con el teatro profesional, que debe ser la base.
- Hincapié en que la relación de las pymes y microempresas con el Gobierno asturiano y las asociaciones culturales ha de ser de colaboración y no de competencia; para ello, delimitaremos en qué ámbitos pueden trabajar estas asociaciones, en qué condiciones laborales mantienen a las personas empleadas, si las tienen, y cuántas.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

les son las condiciones de calidad de los servicios que ofrezcan. Recuperaremos el control de los recursos públicos que se dedican a estas entidades y los pondremos al servicio de una planificación global de Comunidad Autónoma (o país).

- Inmediata homologación o equiparación del título de Arte Dramático de los alumnos que cursaron sus estudios antes de la conversión del Instituto del Teatro y de las Artes Escénicas de Asturias (ITAE) en escuela superior, con el del actual alumnado. Reapertura de la especialidad universitaria de Dirección Escénica.
- Potenciar que la Escuela de Arte Dramático tenga capacidad investigadora como centro universitario.
- Tratamiento didáctico del teatro asturiano (historia, textos, estilos, lengua, etcétera), dentro las programaciones de las diferentes asignaturas.
- Plan para aumentar la presencia de la creación audiovisual en la RTPA, que afectaría a actrices y actores, así como la creación y consolidación de una industria del doblaje en asturiano.
- Reparición de la web Escenastur (abandonada hace años), única presencia institucional del teatro asturiano en conjunto en la red.

488. **Reestructuración de la política de ayudas al sector editorial:** Reformularemos las ayudas y subvenciones directas del Principado de Asturias a la industria editorial, sustituyendo la transferencia directa de fondos por una política de adquisición de ejemplares, los cuales irían a formar parte de los fondos de las bibliotecas públicas. Se abrirían dos líneas de ayudas: una a la edición en lengua asturiana y gallego-asturiano y otra a la edición en castellano. Sus objetivos serán ayudar al sector editorial asturiano y favorecer la adquisición de fondos bibliográficos por parte de las bibliotecas públicas.

489. **Plan de acción para la música en Asturias.** Dentro del Plan Estratégico de la Cultura de Asturias se plantea la creación de una Red de Industrias Culturales Asturianas; en el caso de la música, se centraría en revitalizar, desde la Administración, la producción musical en Asturias mediante el desarrollo de una política activa de promoción interna y externa.

- Promoción de la programación de música en vivo; facilitaría espacios de difusión a las propuestas de música asturiana; contribuiría a la edición de fonogramas de música producida en Asturias; fomentaría la inversión en difusión y publicidad de las ediciones fonográficas; potenciaría los mercados y ferias especializadas; fomentaría el desarrollo de propuestas comerciales y estratégicas que ayuden a sostener y estabilizar el sector; contribuiría a la formación y pro-

fesionalización del sector, y promovería espacios referentes de la actividad musical o apoyaría la mejora del equipo técnico de las salas con programación de música en vivo.

- La no privatización de los espacios públicos y el fomento de su uso cultural, en el que músicos, otros colectivos artísticos y ciudadanos puedan expresarse libremente.
- Promoción de un cambio de la legislación vigente, que elimine las trabas para hacer y difundir la música en directo en locales tanto públicos como privados y que permita impulsar medidas que faciliten el mecenazgo de las actividades culturales.
- Ayudas dirigidas a campos bien distintos: programación de música en vivo; organización de actividades que contribuyan a la promoción de la música de carácter profesional; asistencia a festivales y mercados; edición discográfica y videográfica de producciones musicales de interés cultural (en esta categoría no pueden presentarse las entidades sin ánimo de lucro), festivales, ciclos o temporales de música que tengan un interés estratégico para el sector musical; actividades de formaciones estables de Asturias, o a la producción editorial en asturiano y gallego-asturiano y la edición de partituras de compositoras y compositores de Asturias.
- Creación de un circuito estable, con la colaboración de todo el sector, que rompa la brecha entre el mundo urbano, donde se concentra la mayoría de las actuaciones musicales, y el mundo rural; además de acciones dirigidas a la promoción de la creación musical propia.

490. **Creación de un Consejo Ciudadano de Cultura** integrado por los principales agentes culturales de Asturias (asociaciones ciudadanas, profesionales del sector artístico y cultural, representantes de centros de educación artística y gestores municipales), que tendría por objetivos la formulación de propuestas en el sector cultural, el seguimiento y valoración de las acciones del Gobierno autonómico y la generación de una red de colaboración y cooperación como base para la elaboración de una estrategia común en política cultural. Su objetivo principal es someter a evaluación y control las políticas culturales de la Administración autonómica y fortalecer un tejido asociativo incipiente entre profesionales del mundo de la cultura que haga de banco de ideas de las políticas culturales del Gobierno autonómico.

491. **Tasa de taquilla.** Estudio para la aplicación de una tasa del 1 % de los beneficios de taquilla a todos los macroespectáculos y espectáculos de masas (conciertos, musicales, etcétera), que se realicen en Asturias, y que se reinvertiría en la promoción de la cultura asturiana y en formas culturales más heterodoxas. Esta tasa se inspira en una tasa simi-

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

lar que se contempla en la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.

492. Compromiso de exigir al Gobierno de España que revise el IVA cultural para que:

- Se aplique el tipo superreducido a todas las actividades culturales;
- Se tenga en cuenta la implantación de un régimen fiscal y de la seguridad social acorde con la temporalidad de las rentas que los trabajadores de la cultura perciben; y
- Se permita tributar y cotizar proporcionalmente a los ingresos reales percibidos.

9. PATRIMONIO

El patrimonio cultural constituye uno de los principales valores para la identidad colectiva de Asturias. Es repositorio y referente continuado de nuestra memoria colectiva y orgullo de buena parte de la ciudadanía; por ello, resulta un activo fundamental para el ámbito educativo. Dicho patrimonio cultural constituye un recurso importante que aporta valor a Asturias como destino turístico y genera un buen nicho de actividad económica, cultural y de ocio. Sus problemas se vinculan con la falta de planificación a medio/largo plazo, lo que deriva en improvisación y arbitrariedad en la gestión del patrimonio, lo que pone en riesgo su conservación, limita las posibilidades para su socialización y lastra el desarrollo de la investigación. Así pues, es necesario auditar la gestión del patrimonio cultural asturiano, abrir un escenario de diálogo con los agentes sociales implicados con el ánimo de trazar políticas patrimoniales a largo plazo y poner en marcha actuaciones y planes vinculados a objetivos prefijados.

493. Plan Director de Patrimonio Cultural asturiano 2016-2020, que diagnostique en detalle las necesidades más urgentes, exponga los recursos financieros, técnicos y humanos disponibles y pauté las políticas públicas y los objetivos a alcanzar para 2020 en relación con la conservación, la investigación y la socialización del patrimonio cultural asturiano. Este plan se elaboraría en diálogo franco con los diferentes agentes sociales implicados y ordenaría las políticas en este ámbito al margen de los ciclos electorales.

Defensa del Patrimonio cultural asturiano:

- Garantizaremos la conservación del Patrimonio cultural frente a los riesgos que pongan en peligro su integridad.
- Potenciaremos las políticas preventivas de gestión del patrimonio (fortalecimiento del rigor en estudios previos, catalogaciones ex-

haustivas, amplificación del diálogo entre diferentes administraciones, etcétera).

- Optimización y clarificación de la organización administrativa existente en torno a la gestión del patrimonio cultural asturiano.
- Establecimiento de protocolos de actuación claros en trámites administrativos.
- Fortalecimiento y clarificación del funcionamiento de la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural de Asturias y fomentación de su transparencia.
- Estrechamiento de la intercomunicación entre diferentes consejerías/direcciones generales relacionadas con el patrimonio (medio rural, infraestructuras, cultura, educación, etcétera) y con los ayuntamientos, para que fluya la información, se agilicen los plazos y, a la vez, se extremen las precauciones en pos de la protección del patrimonio.

494. Potenciación de la participación ciudadana en la gestión del patrimonio a través de labores de difusión y socialización e incorporando a las comunidades locales (algo especialmente relevante en el medio rural) en los procesos deliberativos y de toma de decisiones en torno a su gestión.

- Pondremos en marcha un programa para la difusión y socialización del patrimonio cultural asturiano.
- Favoreceremos la participación ciudadana en la gestión del patrimonio cultural.

495. Revisión y puesta al día de los Inventarios y Catálogos de Patrimonio Cultural:

- Revisaremos, actualizaremos y normalizaremos los catálogos e inventarios patrimoniales autonómicos y se homologarán a las normas vigentes en otras partes del país.
- Potenciaremos su apertura y facilidad de consulta para la ciudadanía en general y para los investigadores y los gestores en particular.
- Extenderemos figuras de protección en áreas tradicionalmente «desatendidas», como los elementos del patrimonio inmaterial o los bienes etnográficos e industriales.
- Implantaremos Sistemas de Información Geográfica (SIG) en los catálogos e inventarios para fortalecer la comunicación entre distintas administraciones.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

496. **Dinamización de museos, archivos y bibliotecas de Asturias:**

- Potenciaremos el funcionamiento de los museos, archivos y bibliotecas a través del desarrollo de sus funciones en educación, conservación e investigación.
- Revisaremos, actualizaremos y adaptaremos a los protocolos vigentes a escala internacional la legislación y desarrollos normativos que rigen el funcionamiento de museos, archivos y bibliotecas.
- Mejoraremos dotación de recursos humanos de museos, archivos y bibliotecas.
- Fortaleceremos las redes asturianas de museos y bibliotecas, centralizando y compartiendo recursos y planteando esfuerzos colaborativos.

497. **Patrimonio cultural como motor de desarrollo rural endógeno y sostenible.** Generaremos empleo y valor cultural a partir de recursos patrimoniales mediante fórmulas sostenibles y endógenas en zonas rurales mediante el impulso de actividades como visitas, rutas guiadas e interpretaciones patrimoniales orientadas al turismo/actividades de ocio. Estas actividades deberían ser desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro (o bien por organismos/instituciones públicas).

498. **Plan Director Camino de Santiago.**

- Elaboraremos un documento que rija las políticas públicas relacionadas con la dinamización turística y cultural de los diferentes trazados del Camino de Santiago a su paso por Asturias, a partir de un proceso participativo en el que colaboren todos los agentes sociales implicados.
- Impulsaremos la investigación básica que señale los elementos patrimoniales y naturales de especial valor relacionados con el trazado de los Caminos de Santiago a su paso por Asturias y fortaleceremos su puesta en valor para amplificar su carga cultural y educativa.
- Analizaremos las carencias y necesidades en infraestructuras ligadas al Camino de Santiago (caminos, albergues, zonas de descanso, fuentes, señalización, etcétera) con el objetivo de establecer un plan de actuación que mejore la experiencia de los caminantes y posibilite una mejor recepción de los trazados del Camino de Santiago por Asturias, con el objetivo de fomentar el turismo ligado a este elemento.

- Crearemos un cuerpo formativo y asistencial para personal de ayuntamientos (guías, informadores turísticos, gestores de albergues municipales).
- Promocionaremos los distintos trazados del Camino de Santiago por Asturias, mediante campañas institucionales y el apoyo a la iniciativa privada.

499. **Fomento de la I+D+i ligada al patrimonio cultural de Asturias.** Impulsaremos la investigación del Patrimonio cultural mediante la promoción de proyectos de I+D+i abiertos a profesionales, universidades y OPI, con concursos transparentes y objetivos acordes con el Plan Director del Patrimonio Cultural Asturiano 2016-2020.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

**BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES**

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

8.

ECOLOGÍA Y CALIDAD DE VIDA

La sostenibilidad bien entendida se puede definir como «la adecuación de las sociedades y sus acciones a la capacidad que tiene el planeta para proveer bienes y soportar las cargas contaminantes en el tiempo, satisfaciendo equitativamente las necesidades de todas las personas».

Los límites del planeta son incompatibles con la necesidad del crecimiento ilimitado en el consumo de materiales y energía que requiere la actual sociedad de consumo, y, así, la naturaleza se ha revelado en forma de crisis ecológica, que tiene su manifestación más clara y grave en el cambio climático.

En Podemos debemos ser conscientes de que cualquier decisión política sensata tiene que tener en su horizonte la necesidad de cambiar a un modelo de producción y consumo que sitúe en el centro el mantenimiento de la vida, lo que supone minimizar el consumo desbocado que caracteriza a esta pequeña y privilegiada parte de la población mundial a la que pertenecemos.

La excelencia de su medio de dominante natural constituye uno de los mayores activos territoriales de Asturias, un valor básico para la calidad de vida de sus habitantes y uno de los principales factores de atracción de nuevas actividades. Sin embargo, este patrimonio común enfrenta una serie de amenazas, tales como la persistencia de focos de contaminación atmosférica, el impacto cada vez mayor de infraestructuras cada vez más potentes, las actividades extractivas que ignoran sus implicaciones ambientales, el desarrollo urbano difuso, especialmente en el litoral, o las consecuencias del cambio climático.

1. EL AGUA, FUENTE DE VIDA. GARANTIZAR EL BUEN ESTADO Y LA CALIDAD DE LAS MASAS DE AGUA

El agua es un elemento esencial para la vida de las personas pero también para la del resto de especies que nos acompañan en el planeta, es decir para el mantenimiento de la biodiversidad. La conservación de esta biodiversidad y el buen estado ecológico de ríos, lagos, humedales y acuíferos es a su vez lo que permitirá garantizar la continuidad de los servicios ambientales de los que depende la vida humana: pesca, regulación natural de los caudales, formación de deltas y playas, etcétera. Además, los ecosistemas acuáticos son parte esencial de nuestra cultura y de nuestra identidad territorial.

Partiendo de la premisa de que el agua es mucho más que un recurso, la Directiva Marco del Agua (DMA), norma básica que preside la gestión de las aguas en la Unión Europea, establece como objetivo central, la prevención, conservación y recuperación del buen estado ecológico de todos los ecosistemas acuáticos. Para alcanzar este objetivo es imprescindible la implementación de políticas de Gestión de la Demanda que permitan adecuar la demanda a la disponibilidad de agua en cada lugar.

La intervención humana en los ríos asturianos en forma de embalses (existen 17 en toda la Comunidad Autónoma) y canalizaciones ha convertido grandes tramos de estos en canales, con lo que ello implica (desaparición de la vegetación de ribera, separación del río de su llanura de inundación, aumento de la temperatura y velocidad del agua, pérdida de biodiversidad acuática, etcétera) y los vertidos a los cauces o la presencia de suelos contaminados en el entorno de los ríos han provocado una importante pérdida de calidad del agua.

Frente a estas tradicionales políticas «de oferta», que han predominado en la gestión del agua en Asturias (como en el resto de comunidades), es obligado el cambio hacia un uso sostenible del agua mediante medidas incentivadoras del ahorro.

- 500. Auditoría del funcionamiento de los sistemas de depuración de aguas residuales.**
- 501. Concentración en el CADASA de la gestión de todas las depuradoras públicas** para evitar la actual dispersión de gestores, mejorando así los resultados de eficacia y mantenimiento.
- 502. Ejecución de las obras de saneamiento de aguas residuales** aún pendientes en distintas poblaciones asturianas y puesta en funcionamiento de aquellas depuradoras que se encuentran fuera de servicio.
- 503. Instalación en las zonas rurales de sistemas de depuración verdes,** eficientes y de bajo coste de conservación y mantenimiento.

504. **Sustitución de la construcción de grandes infraestructuras hidráulicas por políticas de contención de la demanda (desarrollo de medidas ahorradoras tanto en los hogares como en la industria) y aportación de soluciones concretas a los problemas de abastecimiento que tienen algunas localidades y pueblos asturianos (pozos de sequía, apoyo al mantenimiento de las captaciones tradicionales).** En este sentido, se ha de evitar la construcción de nuevos grandes embalses, especialmente en el interior de espacios naturales protegidos.

2. AIRE LIMPIO PARA RESPIRAR. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

La contaminación del aire es un problema ambiental de primer orden que causa 20.000 muertes prematuras anuales en España y un aumento de las alergias. Además, determinadas emisiones, las de gases de efecto invernadero, son las causantes del cambio climático, considerado por los científicos que lo investigan como el problema ambiental más grave al que se enfrenta la humanidad a escala global. La principal fuente de contaminación en las áreas urbanas es el tráfico rodado. En determinadas áreas industriales y en el entorno de las grandes centrales térmicas son estas actividades las que condicionan de manera decisiva la calidad del aire. En el resto de las áreas suburbanas y rurales, el problema fundamental obedece a las transformaciones químicas de los contaminantes originales emitidos por el tráfico urbano y las industrias, para formar otros secundarios como el ozono, de manera que hoy en día no hay apenas territorios libres de contaminación atmosférica. En Asturias es uno de los problemas ambientales más graves y tiene su mayor incidencia en la zona central, donde vive el 80% de la población. Es, claramente, consecuencia del modelo energético e industrial de nuestra región, productora de energía eléctrica mayoritariamente procedente de la quema de combustibles fósiles en centrales térmicas.

505. **Reubicación de las actuales estaciones de control de calidad del aire, para tomar con precisión los datos de las zonas más afectadas por la contaminación, garantizando así elevar los niveles de calidad del aire. Ampliación de la red de control de la calidad del aire mediante la implantación de nuevas estaciones.**
506. **Duplicación de la actual plantilla de inspección ambiental, pasando de 3 a 6 personas.**
507. **Compromiso de exigir a la industria la adopción generalizada de las mejores técnicas disponibles para reducir las emisiones.**
508. **Establecimiento de criterios para la implementación de mejoras tecnológicas asociadas a la reducción de emisiones provenientes de la generación de electricidad con fuentes de energía fósiles.**

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

509. **Puesta en marcha de campañas de información y concienciación sobre los efectos de las emisiones asociadas al tráfico rodado como medida para la transformación hacia un modelo de movilidad sostenible, basado en el transporte público, y movilidad peatonal**, para ayudar, junto a la puesta en marcha de otras herramientas como la promoción del transporte público y los modos de transporte alternativo, a reducir las emisiones producidas por el tráfico rodado motorizado.

3. REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA Y LA GENERACIÓN DE RESIDUOS

La crisis ambiental y ecológica tiene su manifestación más clara en el cambio climático, pero también en el agotamiento de los recursos naturales, el incremento de la cantidad de residuos, la desertificación, la pérdida de biodiversidad, etcétera. Además, todos estos son factores que subyacen a la mayoría de los conflictos sociales, como son las guerras por el control de los recursos. En este contexto, no tiene sentido seguir por el mismo camino de consumo creciente de materiales y energía: es ineludible el desarrollo de políticas que tiendan a la reducción de ese consumo.

En cuanto a los residuos, es evidente que, actualmente, constituyen un grave problema en nuestra sociedad; pero si se gestionan de forma adecuada, se pueden convertir en recursos que contribuyan al ahorro de materias primas, la conservación de los recursos naturales, el clima y la generación de empleo.

La Directiva Marco Europea de Residuos establece la siguiente jerarquía de prioridades en la gestión de los residuos:

- a. prevención,
- b. preparación para la reutilización,
- c. reciclado,
- d. otro tipo de valorización, por ejemplo, la valorización energética, y
- e. eliminación.

Sin embargo, el Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024, aprobado en marzo de 2014, apuesta claramente por la incineración como primera opción para la gestión de los residuos, asignándole 202 millones de euros de un presupuesto total de 314,5 millones.

Estudios realizados sobre el empleo asociado a la gestión de los residuos indican que una buena recogida selectiva ligada al desarrollo de una fuerte indus-

tria de reciclaje y de centros de reutilización puede crear hasta 10 veces más puestos de trabajo que la incineración.

Mención aparte requieren los residuos industriales, ya que una mala gestión de los mismos puede generar, como ha ocurrido en Asturias a lo largo de buena parte del siglo pasado, una importante contaminación de los suelos; lo cual tiene, además, efectos muy negativos sobre los ecosistemas acuáticos pues muchos de los elementos presentes en el suelo pasan a los ríos y acuíferos.

- 510. Elaboración de un **Plan de Eficiencia Energética** de los edificios públicos.
- 511. Revisión y aplicación de los programas destinados a la **reducción de la demanda de energía** en los hogares e industrias que hayan sido puestos en marcha en Asturias.
- 512. Elaboración de un **nuevo Plan para la Gestión Sostenible de los Residuos de Asturias**, que sustituya al actual, y que **incluya una fuerte participación pública** y en el que se prescindiera de la incineración, apostando por la reducción, la reutilización y el reciclaje.
- 513. **Elaboración de un Plan Regional de Descontaminación de Suelos.** Según el inventario realizado en el año 1996 a instancias del Gobierno asturiano existen en la Comunidad Autónoma 766 suelos contaminados que es preciso restaurar.

RESCATE CIUDADANO
 GOBIERNO DE LOS 100 PRIMEROS DÍAS
 DEMOCRACIA EN LAS INSTITUCIONES
 IGUALDAD Y LIBERTADES PÚBLICAS
 TERRITORIO, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
 EMPLEO, INNOVACIÓN Y MODELO PRODUCTIVO
 BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES
ECOLOGÍA Y CALIDAD DE VIDA
 MUNDO RURAL

4. ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL REFORZADA CON NUEVAS HERRAMIENTAS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN

Hasta ahora, en prácticamente todos los Gobiernos autonómicos, la protección ambiental ha estado supeditada a los intereses de las industrias que, ante la falta de una autoridad ambiental y la dispersión administrativa de competencias, junto con la escasez de medios para vigilancia y control, han podido llevar a cabo con bastante impunidad actuaciones que atentaban contra el medio natural y la salud y el bienestar de la población. Es preciso que la Administración autonómica se implique claramente en el fomento de la participación pública y el desarrollo de programas de sensibilización y comunicación, que promuevan la conciencia ciudadana y la sostenibilidad.

- 514. **Evaluación del cumplimiento de las autorizaciones ambientales de las 66 instalaciones industriales que están declaradas en el Registro Europeo de Emisiones de Sustancias Contaminantes** y comprobación de sus objetivos de reducción de emisiones contaminantes a corto y medio plazo.

515. **Revisión y verificación del grado de cumplimiento de las condiciones de autorización de canteras e industrias extractivas** en explotación y de restauración de las ya explotadas. La autorización de apertura de nuevas explotaciones mineras ha de estar basada en criterios medioambientales y de necesidad social del mineral a extraer y precedido de la obtención de las autorizaciones ambientales preceptivas y del cumplimiento estricto de la legislación ambiental. En el caso concreto del oro, dado que todo lo extraído hasta el momento está disponible para aquellos usos socialmente necesarios, no se autorizará la apertura de nuevas explotaciones de oro (el destino mayoritario del oro es la joyería y, en tiempos de crisis, es un valor refugio, ambos usos son claramente prescindibles).
516. **Potenciación de la figura del ambientólogo como profesional en materia de gestión ambiental y promoción de la creación del Colegio Oficial de la Ambientología en Asturias**, para organizar el ejercicio de la profesión y promover la aportación de ese colectivo al equilibrio territorial.
517. **Mejora de la calidad técnica de los estudios de impacto ambiental y los estudios ambientales estratégicos** para asegurar una correcta identificación de los impactos en el medio ambiente de planes y proyectos dentro de los procedimientos de evaluación ambiental.
518. **Revisión y desarrollo de la normativa ambiental en materia autonómica**, actualizando la que se ha quedado desfasada (Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas [RAMINP], catálogos de especies protegidas) y transponiendo la emanada del Parlamento español y la Unión Europea.
519. **Revisión y actualización del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN)**, completando la protección de los espacios protegidos pendientes de declarar y sumando otras categorías de protección.
520. **Aprobación de una Ley de Minería Sostenible** que sustituya a la actual preconstitucional y reconozca el derecho constitucional a disfrutar de un medio ambiente adecuado como principio rector también de la actividad minera, compatibilizándola así con la preservación del patrimonio natural y cultural.
521. Establecimiento de mecanismos de **coordinación, bajo criterios de eficacia y eficiencia, entre las áreas de recursos naturales, política**

forestal, medio rural, calidad y salud ambiental y vigilancia del patrimonio cultural, bajo el enfoque integrado de la Ordenación del Territorio:

- Reforzando la vigilancia e inspección mediante la creación de un Servicio Único de Inspección Patrimonial,
- Apoyando mediante convenios la dotación de medios técnicos y humanos de la Fiscalía de Medio Ambiente de Asturias y del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA); y
- Garantizando la participación ciudadana y el funcionamiento efectivo de los consejos consultivos.

522. **Accesibilidad a la información ambiental** y a los documentos de las evaluaciones ambientales, incluyendo la presentación de alegaciones por vía telemática, para impulsar así la participación ciudadana y la transparencia en la gestión ambiental.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

523. **Introducción de la Evaluación de Impacto Territorial** como herramienta para determinar los efectos previsibles de proyectos con especial incidencia territorial y toma de decisiones sobre la pertinencia de su materialización o inclusión de medidas correctoras que garanticen su adecuación al modelo territorial vigente.

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

524. **Prevención, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de los riesgos por inundación** mediante el mantenimiento adecuado de los cauces y la elaboración y difusión de cartografía y estudios técnicos de riesgo de inundabilidad y de riesgos en cuencas torrenciales.

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

525. **Nueva fiscalidad ecológica.** Desde el Principado de Asturias es posible impulsar y diseñar una política tributaria integral ecológico-ambiental, reformando y modificando los impuestos ya existentes de índole medioambiental y creando figuras impositivas nuevas. Entre otras, son susceptibles de implementación las siguientes:

**ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA**

MUNDO RURAL

- a. Un impuesto sobre la contaminación atmosférica que tenga como hecho imponible niveles de emisión superiores a los normativamente establecidos.
- b. Un impuesto sobre actividades de alto riesgo ambiental, por ejemplo, industrias de fabricación de contaminantes, etcétera.
- c. Un impuesto sobre las bolsas de plástico de un solo uso.

5. BIODIVERSIDAD Y LA RIQUEZA DE NUESTROS ECOSISTEMAS, PATRIMONIO COMÚN

Aunque la conservación de la biodiversidad y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales están recogidos en la legislación y en los planes de gestión y ordenación del territorio del Principado de Asturias, la consecución de ambos fines ha sido hasta ahora poco eficiente debido a la falta de criterios objetivos, tanto a la hora de planificar estrategias y elaborar normativas como en la puesta en marcha de actuaciones concretas. Para incrementar esa eficiencia, es necesario un cambio en los planteamientos generales y procedimientos específicos sobre los que basar la toma de decisiones.

526. Mejora de la gestión de los daños producidos por la fauna salvaje en la agricultura y la ganadería. Se ha de tender hacia la sustitución del actual modelo paliativo por otro preventivo, con ayudas públicas para la protección de los cultivos y el manejo y cuidado del ganado.

En el caso concreto del lobo es imprescindible el abordar un proyecto de investigación multidisciplinar con participación de todos los sectores implicados que mejore el conocimiento de la especie y su influencia en los sistemas tradicionales de pastoreo y en la cabaña ganadera lo que permitirá determinar las medidas concretas para solucionar los daños ocasionados, siempre garantizando la conservación de la especie animal, respetando la biodiversidad y declarando al lobo en especie de interés especial.

Las compensaciones por los daños que el lobo produce en la ganadería, serán determinadas por una mesa sectorial que diseñe un sistema con base en los resultados del proyecto de investigación mencionado. Estas compensaciones se realizarán bajo las siguientes premisas:

- Pagos por las pérdidas de ganado realizados con rapidez.
- Establecimiento de baremos diferenciadores en función del tipo de animal para que los pagos se ajusten a las pérdidas reales ocasionadas por los ataques.

527. Elaboración de las figuras legales de protección y sus correspondientes planes de manejo para las especies de flora y fauna catalogadas como por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) como «vulnerables», «en peligro» o «en peligro crítico», así como para las especies catalogadas de interés general.

528. Paralización de la extensión del cultivo de eucaliptos y reducción de su superficie, promoviendo su sustitución por especies autóctonas que recuperen el suelo (brezales, sauces y abedules).

529. **Diseño de un Plan de Control de Especies Invasoras en Asturias** que aborde sus grandes perjuicios ecológicos y económicos.
530. **Prevención de los incendios forestales**, actuando sobre las causas de su inmensa mayoría; la generación de pastos para el ganado, mediante soluciones consensuadas con la población local, sistemas silvopastorales, desbroces y quemas controladas y prohibición del pastoreo en las zonas quemadas.
531. **Aprobación de una Ley de Dignidad Animal**, para erradicar las prácticas indignas, vejatorias o de maltrato contra los animales.
532. **Refuerzo de la línea de subvenciones a los ayuntamientos para restauración ecológica de áreas degradadas.**
533. **Gestión sostenible de la caza.** La caza debe de ser respetuosa con la preservación medioambiental del territorio y de las especies animales, especialmente las legalmente protegidas. Asimismo, deberá respetar la vida y costumbres de la población local. La elaboración de los planes de caza deberá realizarse con base en los conocimientos científicos existentes.
- Prohibiremos la realización de batidas en las áreas calificadas como «críticas» para el oso pardo y en las catalogadas como «áreas prioritarias» para la conservación del urogallo.
 - La caza no debe tener preferencia sobre otras modalidades de ocio o aprovechamiento de la naturaleza. La existencia de cacerías no puede limitar el movimiento de personas cortando pistas o simplemente, como ocurre en ocasiones, mediante la imposición de una actividad en la que se utilizan armas de fuego.
 - Procuraremos que los beneficios económicos aportados por la caza recaigan esencialmente sobre los espacios donde se realiza la actividad cinegética.
534. **Gestión de la pesca de modo que sea compatible con la conservación de las especies y los ecosistemas mediante medidas tales como:**
- Control de la pesca marítima de especies migradoras;
 - Preservación de los caudales ecológicos de los ríos;
 - Naturalización de las actuaciones hidráulicas;
 - Eliminación de la contaminación, con especial incidencia en la limpieza de elementos antrópicos;

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

**ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA**

MUNDO RURAL

- Facilitar el remonte de los cauces a las especies piscícolas migradoras eliminando los obstáculos y disponiendo escalas u otros dispositivos que permitan el paso de la ictiofauna;
- Adecuada vigilancia fluvial, ampliando la guardería tanto en río como en costa; e
- Impulsar la participación ciudadana en la mejora y cuidado de los ecosistemas fluviales y costeros.

6. CALIDAD DE VIDA Y SUSTANCIAS PATÓGENAS

Los sistemas de producción actuales ni aseguran ni permiten la protección efectiva de la salud pública y el medio ambiente. Es preciso cambiar los estándares actuales de producción por otros basados en el principio de precaución y en la producción limpia.

Las evidencias científicas sobre daños a la salud de las personas y al ambiente deben de ser vinculantes en las regulaciones políticas. Diversas sociedades científicas llevan décadas advirtiendo de que los controles fallan. Es intolerable la negligencia en la falta de regulación que proteja la salud de la población a la vez que se practica la permisividad hacia los intereses mercantiles. Nuestra responsabilidad política es informar a la población y protegerla mediante regulaciones.

535. Protección de la salud de la población de la exposición cotidiana a sustancias contaminantes como el amianto, el policloruro de bifenilo (PCB) o los disruptores endocrinos. Además, promoveremos el uso de productos más limpios y seguros en todos los edificios de la Administración Pública y el apoyo a las empresas que se comprometan a ofertar estos productos.

536. Elaboración de un inventario de todo el amianto instalado, empezando por los lugares más sensibles (guarderías, hospitales, colegios, edificios públicos muy concurridos, etcétera) y por el amianto instalado más peligroso (el friable –el más fácilmente desmenuzable– o el amianto azul).

537. Protección de la salud ante los efectos de contaminación electromagnética:

- regulando la electropolución, teniendo especial cuidado en las proximidades a las viviendas de antenas radioeléctricas, transformadores y líneas de alta y media tensión;
- controlando la exposición a las ondas inalámbricas según los límites propuestos por BioInitiative (bioinitiative.org);
- cableando las escuelas para sustituir la tecnología WIFI;

- elaborando estudios de impacto ambiental para la instalación de antenas; y
- concienciando a la población de los riesgos a los que está expuesta.

538. Garantía del acceso a alimentos saludables, especialmente a la población infantil:

- aplicando el principio de precaución a las sustancias químicas tóxicas y los aditivos potencialmente peligrosos;
- fomentando la agricultura sostenible y ecológica, dando una vuelta frente a los cultivos de variedades modificadas genéticamente;
- informando a la población de los riesgos de determinados alimentos para su salud;
- restringiendo y controlando los tratamientos antibióticos veterinarios, pesticidas y fitocidas;
- promoviendo el consumo de alimentos ecológicos, primando los de producción cercana, en los comedores escolares y hospitales así como en todos los centros públicos.

539. Maltrato animal. Nos comprometemos a no financiar ni facilitar ayuda de ningún otro tipo a cualquier espectáculo que implique el maltrato animal en todos sus grados.

INTRODUCCIÓN

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN Y
MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

**ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA**

MUNDO RURAL

9.

MUNDO RURAL

El mundo rural asturiano ha pasado demasiado tiempo mirando hacia un horizonte difuso al que ha sido condenado con políticas que desatendían sus posibilidades. Este mundo rural tiene que levantar la vista y, sin perder su identidad propia, dirigirla hacia su plena integración en la Asturias que nace, lo que será posible manteniendo su riqueza sociocultural, modernizando sus estructuras productivas, mejorando el acceso de la población a los equipamientos y servicios en igualdad de condiciones respecto a las áreas urbanas, creando oportunidades para las personas jóvenes y aportando valor añadido a la economía asturiana.

1. POR UN MUNDO RURAL DIGNO, EMPRENDEDOR Y VIVO

Para garantizar un futuro para el medio rural asturiano es necesario crear empleo estable en estos territorios, redignificar el mundo rural, en general, y las actividades productivas ligadas al sector primario, en particular. Para ello, sería deseable diseñar estrategias que permitan el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la pesca en el medio rural asturiano mediante fórmulas sostenibles y en equilibrio respecto a otras actividades como el turismo o las actividades de ocio. Para ello, la Administración autonómica debe reforzar el tejido productivo existente en el medio rural y potenciar su diversificación, mediante la prestación de labores de asesoría para los agentes económicos rurales, exenciones fiscales a determinadas actividades económicas que contribuyan a fijar población y a través de un esfuerzo en materia educativa y de formación continua a trabajadores, autónomos y empresarios, adaptado a las necesidades y potencialidades de los diferentes territorios. Resulta fundamental conocer, preservar y redignificar este patrimonio cultural de todos los asturianos y asturianas, así como aprovecharlo para redefinir el futuro productivo del medio rural asturiano.

540. **Acercamiento del mundo rural al urbano** para facilitar flujos de aprendizaje compartido.
541. **Procurar que la rentabilidad de los productos revierta en la productora o productor y en el/la consumidor/a final** y no en intermediarios.
542. **Racionalización del uso de los insumos en agroganadería**, favoreciendo las técnicas ecológicas de producción.
543. **Reducción al mínimo de los trámites burocráticos** y acortamiento de los plazos al máximo para que las iniciativas locales viables puedan materializarse en empresas que dinamicen el tejido productivo local y generen valor añadido.
544. **Reconstrucción del tejido social rural**, que permita la vida digna de y en nuestros pueblos y la vuelta al campo.
545. **Desarrollo de políticas diferenciales agroecológicas basadas en el arte de lo local.**
546. **Establecimiento de una nueva economía social de mercado agroganadero:** asociativa, participativa, diferencial, territorial y solidaria.
547. **Creación de vínculos sólidos y estables entre la cultura local y los ecosistemas.**
548. **Dignificación del trabajo en el campo.** Apoyaremos al sector agrícola y ganadero, potenciando la diversificación, el consumo de productos de proximidad y facilitando la exportación de aquellos excedentes que tengan demanda exterior.
549. **Revalorización del trabajo de las mujeres en el mundo rural.**
550. **Superación de la oposición medio natural/medio rural**, fomentando una gestión integral que supere el distanciamiento dicotómico entre la conservación del medio natural y de la biodiversidad y las actividades productivas propias del medio rural.

2. RESCATE DEL MEDIO RURAL

Incidimos en el empleo femenino y en la diversificación de las fuentes de ingreso en el ámbito rural. Mantenemos servicios públicos de calidad en el medio rural, por lo que nos opondremos al cierre de escuelas rurales y despidos de maestros, a la privatización y recortes en dependencia y bienestar social, o al

cierre de los registros civiles. Una economía fuerte se asienta en una sociedad con servicios públicos desarrollados

551. **Incentivos fiscales para empresas situadas en el occidente y oriente.**
552. **Auditoría de la realidad legislativa, normas, usos y costumbres del medio rural;** una encuesta ciudadana e identificación participativa sobre el medio rural para determinar por qué no han funcionado adecuadamente planes anteriores, como herramienta para diseñar y poner en práctica planes de desarrollo.
553. **Repoblación del mundo rural** vía dinimizaciones y reestructuraciones parcelarias, fomentando el aumento de la población, la habitabilidad y la conciliación en el occidente y oriente asturiano.
554. **Favorecimiento de la relación directa entre agricultores, comercios y consumidores,** facilitando el establecimiento de relaciones contractuales duraderas y aumentando los ingresos en origen y reduciendo el precio final para las personas consumidoras.
555. **Creación de oficinas de fomento rural y agrícola en ciudades** con información técnica para autoproducción, consumo y acercamiento al mundo rural.
556. **Subvención directa para la creación de cooperativas para la producción de derivados de leche** con denominación de origen orientado a la calidad y al consumo en cercanía: mercados, turismo, tienda-bar, etcétera.
557. **Fomento de la ganadería y la agricultura ecológicas y de calidad,** apoyando la formación, la innovación y la responsabilidad empresarial.
558. **Fomento de la diversificación de la actividad económica y de subsistencia rural,** protegiendo y apoyando económica y legalmente las diferentes actividades.
559. **Fomento de la tienda-bar en el medio rural** para la centralización de la actividad de consumo en un único lugar.
560. **Mejora de la accesibilidad de Internet y telefonía del medio rural,** mediante la implantación de una red apropiada.
561. **Realización de auditorías energéticas** y redacción de planes de actuación destinados a explotaciones agrarias y ganaderas e industria.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

562. **Reestructuración de las características del turismo rural**, para que en él converjan agroganadería, naturaleza, apuesta por el turismo de calidad y conservación del medio, generando así empleos verdes; diversificación y revalorización rural.
563. **Refuerzo de la figura de los Agentes de Desarrollo Local (ADL)**, vía formación y aumento presupuestario para dinamizar el ámbito rural.
564. **Revitalización del mundo rural, mediante medidas de rentabilización de la producción agrícola, ganadera, conservera y sidrera** y revalorizando el trabajo de las mujeres en estas actividades.
565. **Revisión del Plan Forestal** para detectar duplicidades y potenciar que las propuestas I+D+i repercutan en la economía de las zonas rurales. Apoyaremos la regeneración de bosques autóctonos y la conservación de los espacios naturales.
566. **Potenciación de la producción agraria respetando el medio ambiente y el trabajo digno y reduciendo intermediarios entre origen y destino, a precio justo y de manera sostenible.** Campaña para fomentar el mundo rural mediante la responsabilidad en el consumo y concienciar así a las y los consumidores.
567. **Recuperación, fomento y puesta en valor del entorno y los distintos caminos de Santiago que pasan por Asturias**, ofreciendo servicios de información y favoreciendo así la recuperación de los elementos patrimoniales y naturales, la creación de una renta alternativa para la población rural y la recuperación de recursos turísticos.
568. **Apoyo de pequeños proyectos de iniciativa en el medio rural, mitigando la burocracia**, la fiscalidad y las exigencias de rentabilidad.
569. **Agilización del comercio de animales vivos con otras comunidades, especialmente el ganado porcino.** Mejora del comercio de productos cárnicos según la normativa europea y refuerzo de los controles fitosanitarios evitando falsos positivos.
570. Estudio de la implantación de una ley que obligue a mantener un alto porcentaje de los **bosques en producción responsable** y sostenible mediante empresas de economía social, propietarios asociados y comunidades de gestión del bien común.
571. **Zonas en carreteras nacionales y polígonos para cargas y descargas de la madera**, facilitando su logística y a la vez preservando infraestructuras previas y territorio.

572. **Ley de setas** para obtener mayor rendimiento económico de la micología.
573. **Fomento del cooperativismo rural a través de bancos de tierras.**
574. **Impulso de la apicultura ecológica y local** con criterios de mejora de las poblaciones locales en su adaptación a los cambios ambientales y a la fortaleza de nuestra especie europea frente a la amenaza de la avispa asiática.

3. EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL

Muchas veces, la administración funciona en el medio rural asturiano como un freno o un límite al normal desarrollo vital de quienes son en buena medida herederos actuales de quienes han venido forjando los paisajes culturales del medio rural asturiano a lo largo de la Historia.

575. **Reconocimiento de la relevancia de las comunidades campesinas en la gestión del territorio** y fomento de la participación de la población local del medio rural en los procesos deliberativos y de toma de decisiones en relación con el diseño de políticas de ordenación territorial.
576. **Creación de espacios de diálogo** entre la población local, las diferentes administraciones públicas, organismos públicos, patronal, empresas y agentes técnicos y profesionales ligados a la gestión del territorio o las actividades productivas del sector primario.
577. **Implantación de mecanismos de democracia participativa y deliberativa**, para que las personas que habitan el mundo rural puedan intervenir y decidir en todas las iniciativas de desarrollo y gestión del territorio que les afecten sobre la base de las instituciones tradicionales como las entidades locales menores o el *conceyu abiertu*. Impulsar la creación de consejos ciudadanos en el medio rural.

RESCATE
CIUDADANO

GOBIERNO DE LOS
100 PRIMEROS DÍAS

DEMOCRACIA EN
LAS INSTITUCIONES

IGUALDAD Y
LIBERTADES
PÚBLICAS

TERRITORIO,
INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTES

EMPLEO,
INNOVACIÓN
Y MODELO
PRODUCTIVO

BIENESTAR
Y DERECHOS
SOCIALES

ECOLOGÍA
Y CALIDAD DE VIDA

MUNDO RURAL

4. GARANTÍA DE IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL MEDIO RURAL

La población que vive en el medio rural asturiano debe tener los mismos derechos que la población urbana. Por lo tanto, las administraciones públicas han de garantizar la igualdad en el acceso a los servicios en el medio rural (educación, sanidad, servicios sociales y atención a las personas dependientes, comunicaciones y acceso a la información, cercanía de la administración, cultura y ocio). Solo así sus habitantes podrán disfrutar de su condición plena de ciudadanía, lo que les equipararía en derechos a los habitantes de las zonas urbanas. En

este sentido, la distancia geográfica a los principales centros administrativos no puede suponer una barrera para que el ciudadano sienta una mayor lejanía respecto a las administraciones públicas autonómicas. Tampoco puede existir una barrera «simbólica» entre la ciudadanía y la administración derivada de la incomprensión mutua o de las dificultades para que se establezcan relaciones fluidas. Por ello, la Administración autonómica debe tomar una actitud activa y positiva en búsqueda de una mayor apertura y cercanía hacia la población, esforzándose por mostrarse cercana, algo especialmente importante en el medio rural. No es la ciudadanía quien ha de esforzarse por comprender el lenguaje técnico o los procedimientos burocráticos, a veces rígidos, de la Administración autonómica, sino que esta tiene que interiorizar la necesidad por ser accesible.

578. **Acceso y proximidad de los servicios básicos en el medio rural** (educación, sanidad, servicios sociales y atención a la dependencia, cultura, telecomunicaciones, seguridad) para detener el éxodo rural, señaladamente de las mujeres.
579. **Defensa y fortalecimiento de las escuelas rurales** como estrategia para evitar la despoblación y frenar el envejecimiento.
580. **Reapertura de centros educativos en el medio rural**, si se reúnen las condiciones mínimas para su existencia (número de alumnos por área).
581. **Superación de la brecha digital del mundo rural**, y especialmente de la gente mayor, extendiendo y mejorando las infraestructuras de telecomunicaciones, incrementando la formación y ampliando el acceso a Internet.
582. **Promoción de las actividades culturales en el medio rural**, mediante un plan coordinado desde la Consejería de Cultura y en colaboración con los Ayuntamientos y las asociaciones culturales locales.
583. **Acercamiento de la Administración autonómica al medio rural.**
- Convertiremos las actuales oficinas comarcales en puntos de encuentro y mediación entre la gente y la Administración, acercándola así al medio rural y su problemática.
 - Organizaremos una red de oficinas móviles que periódicamente facilite el acceso de la gente que habita los núcleos rurales a los servicios administrativos básicos.



ES AHORA
———— **PODEMOS.** ————